



▶ INFORME DE
**GESTIÓN Y
RESULTADOS**

SDP - ENERO 2021 / JUNIO 2023

María Mercedes Jaramillo Garcés

Secretaria Distrital de Planeación

Margarita Rosa Caicedo Velásquez

Subsecretaria de Planeación Territorial

Beatriz Yadira Díaz Cuervo

Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

Pedro Antonio Bejarano Silva

Subsecretaria de Planeación de la Inversión

Andrés Leonardo Acosta Hernández

Subsecretario de Información

Diana Helen Navarro Bonett

Subsecretaria Jurídica

Nora Alejandra Muñoz Barrios

Subsecretaria de Gestión Institucional

Bibiana Salamanca Jiménez

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Sandra Patricia Fonseca Avella

Jefe Oficina de Integración Regional

Juan Carlos Prieto García

Jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Denis Aleida Parra Suarez

Jefe Oficina de Control Interno

Karib Gómez Zapata

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Valeria Hurtado Muñoz

Asesora del Despacho

Concepción Castañeda Jiménez

Asesora del Despacho

Germán Rodríguez Valbuena

Asesor del Despacho

Directivos Subsecretaría Planeación Territorial

Natalia Valencia Dávila
Directora de Planeamiento Local

Tatiana Valencia Salazar
Directora de Desarrollo del Suelo

Lizette Medina Villalba
Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales

Samaris Magnolia Ceballos García
Directora de Trámites Administrativos Urbanísticos

Directivos Subsecretaría de Información

Andrés Leonardo Acosta Hernández
Subsecretario

José Antonio Pinzón Bermúdez
Director de Estratificación

José Antonio Pinzón Bermúdez
Director (e) de Registro Social

Juan David Vinazco Idarraga
Director Información y estadística

Sergio Andrés Laiton
Director de Cartografía

Directivos Subsecretaría Jurídica

Deisy Lorena Pardo Peña
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos

Luis Gustavo Fierro Maya
Director de Defensa Judicial

Directivos Subsecretaría Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

David Armando Alonzo Cristancho
Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Iván Osejo Villamil
Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

Pilar Montagut Castaño
Directora de Planeación del Desarrollo Social

Miguel Ernesto Tirado Castillo
Director de Planeación del Desarrollo Económico

Omar Rolando Rodríguez Torres
Director de Evaluación de Políticas Públicas Distritales

Directivos Subsecretaría de Planeación de la inversión

Jhon Manuel Parra Mora
Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Andrés Fernando Agudelo Aguilar
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Local

Sebastián Zafra Flórez
Director de Inversiones Estratégicas

Directivos Subsecretaría de Gestión Institucional

Mónica Roberto González
Directora Administrativa

Laura Babativa Mayorga
Directora de Talento Humano

Carolina Herrera Ramírez
Directora de Contratación

Luz Dary Arévalo Salamanca
Directora Financiera

Mónica Maloof Arias
Directora de Planeación Institucional

Jennyfert Johana Martínez Aranda
Directora de Servicio a la Ciudadanía

Ligia del Carmen Galvis Amaya
Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	1
<u>10 LOGROS TRANSFORMADORES PARA BOGOTÁ</u>	2
<u>1. Programación de la mayor inversión pública en Bogotá como medida contracíclica en situación de emergencia sanitaria, social y económica</u>	2
<u><i>Una Secretaría Técnica del CONFIS Distrital a la altura del reto</i></u>	3
<u><i>La mayor apropiación de recursos de regalías en su historia</i></u>	4
<u><i>Nuevas capacidades para la programación de recursos de fuentes alternativas: regalías, APP</i></u>	6
<u>2. Reducción de la pobreza en pandemia y proyección de su superación</u>	7
<u><i>El Sistema de Ingreso Mínimo Garantizado operando</i></u>	8
<u><i>Una Política Pública para la superación de la pobreza en 2038</i></u>	9
<u><i>Adopción de otras Políticas Públicas Distritales con efectos esperados en reducción de pobreza</i></u>	10
<u><i>Nuevas capacidades para la Planeación del Desarrollo Económico</i></u>	10
<u><i>El ICAV, nuevo referente de medición de las privaciones de los hogares bogotanos</i></u>	12
<u>3. Institucionalización de la planeación de Bogotá en todas sus escalas y dimensiones</u>	13
<u><i>Bogotá Regional</i></u>	13
<u><i>Bogotá Rural</i></u>	15
<u><i>Bogotá Local</i></u>	21
<u><i>Nuevas capacidades para la evaluación de Políticas Públicas</i></u>	27
<u><i>Liderazgo del desarrollo e implementación de las Políticas de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación Institucional</i></u>	32
<u>4. Transversalización de la Participación y el Diálogo de Ciudad</u>	33
<u><i>Participación Ciudadana en la Formulación del POT Bogotá Reverdece 2022-2035</i></u>	33
<u><i>Creación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad</i></u>	34
<u><i>Ruta de la Participación 2023</i></u>	36
<u><i>Adopción de la Política Pública para la Participación Incidente</i></u>	37
<u>5. Un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial: Bogotá Reverdece 2022-2035</u>	37

<u>Formulación y Adopción del POT</u>	37
<u>Defensa del POT</u>	43
<u>Reglamentación del POT</u>	44
6. <u>Más de 70.000 viviendas viabilizadas a través de Planes Parciales</u>	45
7. <u>Bogotá más dialogante, cuidadora e inclusiva</u>	47
<u>Con y para las mujeres</u>	47
<u>Con y para los Muiscas</u>	48
<u>Con y para la población LGBTI</u>	49
<u>Estrategia de atención socio jurídica de la política pública</u>	50
<u>Adopción de otras políticas públicas inclusivas</u>	53
8. <u>Un laboratorio de Ciudad para Bogotá</u>	53
9. <u>Inteligencia para la planeación de Bogotá</u>	54
<u>Base Maestra de Unidades Productivas – BMUP</u>	54
<u>Banco Distrital de Programas y Proyectos</u>	54
<u>Actualización base de datos del SISBEN</u>	54
<u>Base Maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria</u>	55
<u>Publicación de la Encuesta Multipropósito 2021</u>	56
<u>Cartografía Plan de Ordenamiento Territorial y Base de Datos Geográfica Corporativa</u>	56
<u>Simulador para modelar la ocupación de la ciudad región. Proyecto de Regalías BPIN 2016000100031</u>	58
<u>Actualización Base Única de Estratificación</u>	59
10. <u>Optimización de la estructura y los procesos institucionales</u>	59
<u>Optimización del sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo - SEGPLAN</u>	59
<u>Puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT - SEGPOT</u>	61
<u>Puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas –SSEPP-</u>	62
<u>Rediseño Institucional</u>	63
<u>Resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)</u>	80
<u>Renovación de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad.</u>	81
<u>Estrategia Camaleón – Modelo de Trabajo Inteligente</u>	81
<u>LA SDP EN EL PLAN DE DESARROLLO</u>	81

<u>Seguimiento al Plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital y al Programa de Ejecución de Obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)</u>	81
<u>Avance de Metas Sectoriales</u>	83
<u>Avance de Metas de Inversión</u>	108
<u>CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</u>	119
<u>Informes de Seguimiento Semestrales a la implementación de los ODS a través del PDD</u>	119
<u>Reporte Local Voluntario</u>	119
<u>Plan de Acción para la aceleración del cumplimiento de los ODS</u>	119
<u>BALANCE INSTITUCIONAL</u>	120
<u>Gestión de las Comunicaciones</u>	120
<u>Gestión del Servicio a la Ciudadanía</u>	123
<u>Fortalecimiento de la cultura organizacional para el servicio a la ciudadanía.</u>	124
<u>La SDP comunica Claramente</u>	124
<u>Plan de acción Comunicación estratégica</u>	125
<u>Fortalecimiento de Canales de Atención</u>	126
<u>Innovación en la prestación de trámites y servicios</u>	126
<u>Evaluación de implementación de políticas y planes de acción de estrategia y estándares</u>	127
<u>Investigación y Conocimiento</u>	128
<u>Estudio de Satisfacción del Servicio</u>	128
<u>Racionalización de Trámites</u>	128
<u>Interacciones con la ciudadanía</u>	129
<u>Gestión del Control Interno</u>	131
<u>Vigencia 2021</u>	131
<u>Vigencia 2022</u>	132
<u>Vigencia 2023</u>	133
<u>Gestión del Control Interno Disciplinario</u>	134
<u>Logros</u>	136
<u>Beneficios</u>	137
<u>Gestión de la Defensa Judicial</u>	137
<u>Comité de Conciliación</u>	139
<u>Procesos de Alto Impacto para la SDP</u>	139
<u>Ejecución Presupuestal</u>	142

<u><i>Ejecución Presupuestal de la Vigencia</i></u>	142
<u><i>Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías (SGR) bienio 2023 – 2024</i></u>	144
<u><i>Otros aspectos Financieros</i></u>	145
<u>Contratación</u>	146
<u>Planes de Mejoramiento</u>	147
<u>Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano - Paac/Programa De Transparencia y Ética Pública – Ptep</u>	147

INTRODUCCIÓN

Con satisfacción y agradecimiento presento el Informe de Gestión correspondiente al período en el que he tenido el honor de desempeñarme como secretaria de planeación de Bogotá. A lo largo de este documento se encuentran las actividades realizadas y los logros alcanzados por cada una de las áreas de la entidad durante los 30 meses en los que ocupé el cargo: son 10 grandes logros que no habrían sido posibles sin el entusiasmo y el compromiso de todos los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Distrital de Planeación.

En la Secretaría de Planeación nos propusimos soñar con lo público, por lo que trabajamos para que bogotanos y bogotanas pudiesen confiar en el sector público y en nuestra capacidad para innovar y solucionar los problemas de la ciudad. Transformamos a la entidad para centrarla en la planeación urbana estratégica y en la implementación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial. De esta manera podremos construir una ciudad más próxima, combatiremos la desigualdad social, económica, política y territorial, y protegeremos al ecosistema de la Sabana de Bogotá.

Bogotá será la ciudad cuidadora referente del siglo XXI, líder en cuidado del medio ambiente, en la inclusión social y en la promoción de la democracia. Confiamos en que estas acciones ayudarán a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y a construir un futuro sostenible para la ciudad.

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

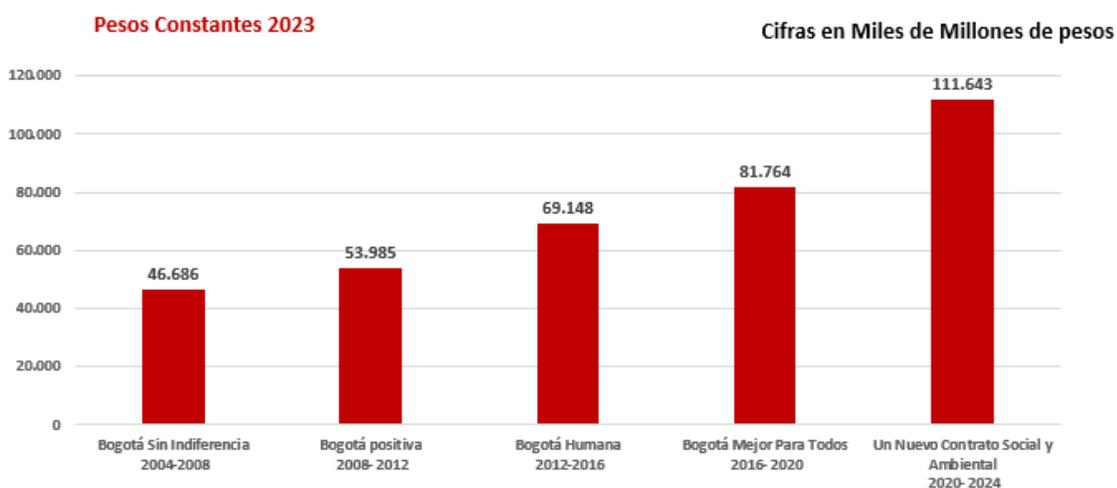
Secretaria de Planeación de Bogotá

10 LOGROS TRANSFORMADORES PARA BOGOTÁ

1. Programación de la mayor inversión pública en Bogotá como medida contracíclica en situación de emergencia sanitaria, social y económica

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2020-2024, se logró destinar la mayor cantidad de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar de la ciudadanía en la historia de Bogotá. Lo anterior, teniendo en cuenta que para el presente cuatrienio se programaron recursos por 111.643 miles de millones de pesos, que con respecto al PDD Bogotá Mejor para Todos (PDD 2016-2020), representa un aumento del 36,5% del presupuesto de inversión programado y un 61.5% con relación al PDD Bogotá Humana (PDD 2012-2016). (Gráfica 1)

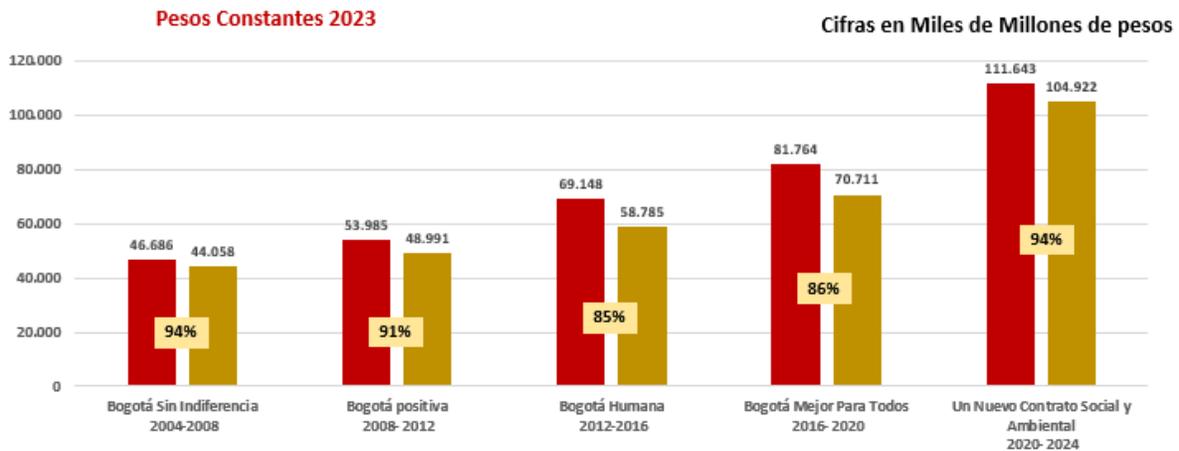
Gráfica 1. Presupuesto de Inversión Programado por Plan de desarrollo



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Segplán

Asimismo, el Plan de Desarrollo registra los más altos niveles de ejecución de recursos públicos de la historia de Bogotá, logrando una ejecución proyectada para todo el plan de 104.922 miles de millones de pesos, que corresponden al 94% de ejecución frente al presupuesto programado. (Gráfica 2)

Gráfica 2. Presupuesto de Inversión Programado por Plan de desarrollo



El valor de la ejecución del plan de desarrollo 2020-2024 es una proyección estimada del cierre de la vigencia 2023 y de la vigencia 2024
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – Segplán

Una Secretaría Técnica del CONFIS Distrital a la altura del reto

Como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito, durante el transcurso del periodo del informe se garantizaron los recursos necesarios para ejecutar los principales proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, sin poner en riesgo las finanzas distritales, y que permitieron que la ciudad avanzara en materia de infraestructura vial y del cuidado, al tiempo que se amplió y mejoró la oferta de programas sociales.

Dentro de las principales decisiones adoptadas por el CONFIS distrital se destacan:

- Autorización de vigencias futuras para la contratación y construcción de la Segunda Línea del Metro de Bogotá por \$10.5 billones, cuyo trazado inicia en la Calle 72 atravesando las localidades de Chapinero, Barrios Unidos, Engativá y Suba, con una longitud de 15,5 Km, beneficiando directamente a más de 650 mil usuarios que al día abordarán las estaciones del Metro.
- Autorización de vigencias futuras para la contratación y construcción y la Troncal de la Calle 13 por \$1.5 billones. Esta nueva troncal, que incluye la reconstrucción de la totalidad de los carriles para vehículos particulares, andenes y ciclorrutas, inicia en la Cra 50 hasta el límite occidental del Distrito, con una extensión de 11.4 Km.
- Autorización de un nuevo cupo de endeudamiento por \$8.65 billones que garantiza la construcción de 35 nuevos colegios, 20 mil becas adicionales para el programa de Jóvenes a la U (becas y apoyo monetario para estudios de educación superior), infraestructura para las manzanas del cuidado, la construcción del PTAR Canoas, entre otras inversiones.
- Autorización de vigencias futuras por \$400 mil millones para la construcción del Cable Aéreo de San Cristóbal desde el Portal del 20 de Julio hasta el barrio Altamira, la Ciclo-

alameda Medio Milenio primera vía construida exclusiva para bicicletas y la reconstrucción de los accesos viales y el espacio público del sector de María Paz – Corabastos.

- Autorización de vigencias futuras por \$850 mil millones para la renovación de las redes de acueducto y alcantarillado en diferentes zonas de la ciudad a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Autorización de una operación de crédito externo por \$600 millones de dólares para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la contratación y ejecución de la PTAR Canoas que tratará el 70% de las aguas residuales de Bogotá y el 100% de Soacha, beneficiando una población estimada de más de 7 millones de habitantes.
- Autorización para la creación del Operador Público de Transporte – La Rolita. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido Artículo 5° del Decreto 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. para la creación del Operador Público, junto con los presupuestos para las vigencias 2021 y 2022 que le permitieron a la nueva empresa iniciar operaciones.

La mayor apropiación de recursos de regalías en su historia

Durante los años 2021, 2022 y lo transcurrido de 2023, en relación con la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la Secretaría Distrital de Planeación brindó apoyo metodológico y técnico a las entidades distritales en dos grandes frentes: i) Seguimiento a la formulación, y ii) Seguimiento a la ejecución y cierre de proyectos.

En relación con el seguimiento a la formulación, las mesas técnicas realizadas con las diferentes entidades distritales permitieron la aprobación de diecisiete proyectos por un valor total de \$636.762 millones de pesos, de los cuales \$558.830 millones correspondían a recursos del Sistema General de Regalías.

En la siguiente tabla se presenta la información de los proyectos aprobados durante los años 2021, 2022 y lo transcurrido de 2023:

Tabla 32. proyectos de Inversión Sistema General de Regalías

Nombre Proyecto	Año de Aprobación	Acuerdo o Decreto	Valor Total del Proyecto	Valor Recursos SGR
Restitución de un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en la localidad de Barrios Unidos suministrando espacios adecuados inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá.	2021	Decreto 173 del 12 de mayo de 2021	\$ 28.949	\$ 21.000
Construcción de un nuevo colegio en el predio denominado Hipotecho ubicado en la Localidad 8 Kennedy de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito – Bogotá.	2021	Decreto 226 del 28 de junio de 2021	\$ 33.463	\$ 15.000
Construcción de la intersección a desnivel	2021	Decreto 227	\$ 322.961	\$ 289.999

de la autopista sur (NQS) con avenida Bosa Bogotá.		de 28 de junio de 2021		
Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de acueductos comunitarios en el área rural del distrito capital Bogotá	2021	Decreto 228 de 28 de junio de 2021	\$ 2.693	\$ 2.693
Mejoramiento integral de Barrios en la Localidad de Ciudad Bolívar Bogotá.	2021	Decreto 228 de 28 de junio de 2021	\$ 44.963	\$ 44.963
Construcción del parque zonal Olaya Herrera Bogotá.	2021	Decreto 146 del 16 de abril de 2021	\$ 13.462	\$ 10.916
Construcción de Senderos e instalación de mobiliario urbano y señalización en el Parque Santa Ana Bogotá.	2021	Decreto 146 del 16 de abril de 2021	\$ 1.125	\$ 947
Implementación de la planoteca digital de información urbanística Bogotá.	2021	Decreto 290 del 9 de agosto de 2021	\$ 4.498	\$ 4.498
Construcción y Dotación de mobiliario del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá.	2021	Decreto 187 del 27 de mayo de 2021	\$ 112.334	\$ 100.487
Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación abierta y tecnológica de Mipymes de Bogotá.	2022	Acuerdo 15 de 23 febrero 2022	\$ 1.300	\$ 1.120
Implementación de servicios de conectividad 3G4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá.	2022	Acuerdo 5 del 31 enero 2022	\$ 44.897	\$ 44.897
Renovación museográfica y de espacios Planetario de Bogotá.	2022	Acuerdo 20 del 4 mayo de 2022	\$ 967	\$ 666
Fortalecimiento de vocaciones científicas en niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas del sector público del Distrito Capital a través de la implementación de laboratorios STEAM Bogotá.	2022	Acuerdo 15 de 23 febrero 2022	\$ 889	\$ 665
Fortalecimiento de capacidades para la apropiación social del conocimiento en Ciencia, tecnología e Innovación - CTel en niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas de la ciudad de Bogotá.	2022	Acuerdo 20 del 4 mayo de 2022	\$ 1.781	\$ 1.331
Desarrollo de un programa de producción biofarmacéutica y medicina personalizada para el tratamiento de enfermedades crónicas y degenerativas de alto impacto en salud pública en Bogotá Región Bogotá.	2023	Acuerdo 10 del 20 de febrero de 2023	\$ 15.052	\$ 13.111
Implementación de una estrategia de apropiación social del conocimiento para la construcción de una cultura científica en salud orientada a la promoción de hábitos de vida saludables en Bogotá - región Bogotá.	2023	Acuerdo 10 del 20 de febrero de 2023	\$ 2.869	\$ 2.511
Desarrollo de productos de terapia tisular basados en aloinjertos frescos para el	2023	Acuerdo 10 del 20 de	\$ 4.560	\$ 4.028

tratamiento de pacientes con patologías osteocondrales en Bogotá Región Bogotá.	febrero de 2023		
TOTAL		\$ 636.762	\$ 558.830

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la SDP. Cifras en millones de pesos

Con la aprobación de estos proyectos, **Bogotá logró la mayor aprobación de recursos del Sistema General de Regalías, desde su inicio, en el año 2012.**

En relación con el seguimiento a la ejecución, la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 432 de 2022, realiza reuniones trimestrales con la finalidad de conocer el avance físico y financiero de los proyectos, y todas aquellas situaciones relevantes que se presenten durante la ejecución de los proyectos. Bogotá actualmente cuenta con 50 proyectos en ejecución cuyo valor supera 1.1 billones de pesos. Así mismo, en desarrollo del seguimiento, se brindó apoyo técnico a las entidades designadas ejecutoras en la presentación de ajustes a los proyectos, de acuerdo con el marco legal establecido por el Sistema General de Regalías.

En lo corrido del año 2023, y de conformidad con el Decreto 234 de 30 de junio de 2021, se viene trabajando en la formulación de 9 proyectos. Para la asignación de inversión regional del 60%, un total de 5 iniciativas: 1. “Fenotipos Raros”, cuyo ejecutor es el IDCBIS, por valor de \$7.753 millones, 2. “Analítica – C4”, cuyo ejecutor es SSCJ por valor de \$17.857 millones, 3. “Columbarios”, cuyo ejecutor es IDPC, por valor de \$33.000 millones, 4. “Gibraltar”, cuyo ejecutor es el IDRD por valor de \$165.697 millones y 5. “Bibliotecas”, cuyo ejecutor es la SDCRD, por valor de \$2.000 millones (todos los valores son estimados).

Así mismo, para la asignación regional del 40% se viene trabajando en la formulación de cuatro iniciativas: 1. “Mejoramiento Integral de Barrios Bosa CB Soacha Bogotá”, cuyo ejecutor es la SDHT, por valor de \$40.215 millones, 2. “Fortalecimiento Institucional Jardín Botánico”, cuyo ejecutor es el JBB por valor de \$6.700 millones, 3. “Incubadora de Alta Tecnología”, cuyo ejecutor es la SDDE, por valor de \$6.300 millones, 4. “Planta de Compostaje”, cuyo ejecutor es la UAESP, por valor de \$23.550 millones (todos los valores son estimados).

Con la aprobación de estos proyectos se logrará avanzar en la financiación de iniciativas priorizadas en el Decreto 234 de 2021, lo que permitirá un mayor logro en el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, fortaleciendo los sectores de salud, ambiente y desarrollo sostenible, seguridad, vivienda, cultura, educación, desarrollo empresarial, y recreación y deporte.

Nuevas capacidades para la programación de recursos de fuentes alternativas: regalías, APP

Atender la totalidad de solicitudes de las entidades distritales para la elaboración de los conceptos de viabilidad en etapa de pre-factibilidad y factibilidad de los Proyectos de Asociaciones Público Privadas - APP distritales. En ese sentido, se emitió respuesta a las solicitudes de concepto sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1464 de 2016, de proyectos como HUB 85, Movioccidente, Ecopark 98, Plaza Cultural la Santamaría, CIM Calle 80, CIM Autopista Norte, CIM puerta al llano y Blue Arrow Biojet, entre otros. De igual forma se emitió el concepto de adecuación a la política contractual de riesgos de

proyectos como Hospital de Engativá y la primera línea del metro de Bogotá - PLMB. De otra parte, se trabajó en mesas técnicas para avanzar en el análisis de proyectos como el Complejo Deportivo y Cultural el Campin y la segunda línea del metro de Bogotá - SLMB.

Así mismo, en conjunto con las entidades y en el marco de las competencias de la Secretaría Técnica del Comité APP a cargo de la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, se realizó un seguimiento periódico a los proyectos APP a cargo de entidades distritales registrados en el Registro Público y Asociaciones Público Privadas –RUAPP. De igual forma se apoyó en las sesiones previas a la emisión de conceptos para proyectos APP, acompañando y orientando técnicamente a las entidades distritales con proyectos a ser presentados en el comité APP.

Sin embargo, estamos convencidos de que Bogotá requiere explorar con mucha más eficacia la financiación y ejecución de inversiones públicas a través de Asociaciones Público-Privadas. Y, con este objetivo, la estructura organizacional del Distrito tiene múltiples inconvenientes, entre los cuales uno que resolvimos a través del rediseño de la Secretaría Distrital de Planeación, mejorando las capacidades para la programación de recursos a través de fuentes alternativas al presupuesto distrital, con la creación de la Dirección de Inversiones Estratégicas. A su cargo estarán los asuntos relacionados con la consecución de regalías y el análisis de riesgos de las APP, entre otras.

Por otra parte, se realizó el primer curso sobre Asociaciones Público-Privadas para funcionarios del distrito. El curso se estructuró con cinco módulos y una sesión práctica que contó con un promedio de 90 participantes por sesión, de diferentes entidades distritales.

Se avanzó en la propuesta de modificación a la Directiva 004 de 2019, actualizando el documento con los últimos ajustes normativos definidos en la legislación colombiana frente a proyectos APP. De igual forma, se avanzó en la propuesta de ajuste del reglamento interno del Comité APP, permitiendo optimizar el procedimiento vigente y haciendo más eficientes las actuaciones del Comité.

Finalmente se logró acoplar los cambios y actualizaciones normativas establecidas en el Decreto 438 de 2021, participando activamente con comentarios a las propuestas de documentos CONPES, elevando consultas a diferentes entidades del orden Nacional, identificando si los cambios podían afectar los proyectos APP distritales y los conceptos emitidos por la SDP para así orientar a las entidades distritales en la correcta adopción de los criterios normativos en materia APP.

2. Reducción de la pobreza en pandemia y proyección de su superación

Bogotá ha experimentado grandes avances en su lucha para disminuir la pobreza gracias a la inversión social que se hizo en esta administración.

En lo corrido de estos 4 años se ha logrado una reducción de 3,7 puntos porcentuales en este indicador, lo que significa que 283.000 personas han salido de la condición de pobreza multidimensional.

Desde la creación de Bogotá Solidaria en Casa, en 2020, hasta la consolidación de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, en 2023, se han beneficiado 1.239.386 hogares con transferencias monetarias del distrito y/o la nación.

Las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad son la prioridad de esta administración. El 78 % de las titulares de las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) son mujeres.

Las localidades con mayor monto de transferencias consolidadas son Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy.

En educación se han ejecutado programas como Jóvenes a la U y Todos a la U, y se han construido y mejorado 35 colegios y 11 jardines infantiles.

Además, en el sector de la salud, se construyeron 7 hospitales, 20 nuevos centros de salud y se reforzó la atención con los programas Salud a mi Barrio y Salud a mi Vereda.

Respecto a integración social, se implementó el programa Parceros por Bogotá, y se puso en marcha el Sistema Distrital de Cuidado, con las Manzanas del Cuidado, para brindar una atención integral a las cuidadoras y a sus familias.

En vivienda, más de 60.000 familias se han beneficiado con subsidios de arrendamiento, ya sea para vivienda nueva o para mejorar las que ya tienen.

Finalmente, en el área de empleabilidad, se han dispuesto programas como Mujeres que Reverdecen, Empleo Incluyente, Bogotá Local, los cuales han permitido que se recuperen 1.100.000 empleos que se perdieron a causa de la pandemia. También, según el DANE, la tasa de desempleo disminuyó del 25 % al 9,6 %, la más baja de la ciudad en los últimos años.

Este es uno de los esfuerzos más importantes que hemos hecho en Bogotá por luchar contra la pobreza y que hoy nos pone como la ciudad con el nivel más bajo de pobreza social o multidimensional del país, con un 3,8 %.

El Sistema de Ingreso Mínimo Garantizado operando

El impacto social y económico de la pandemia de la covid-19, sumado a la masiva llegada de migrantes como resultado de la crisis humanitaria en Venezuela y que suman ya más de medio millón de personas en Bogotá, se hizo sentir: la ciudad pasó entre el 2019 y el 2020 del 27 % al 40 % de hogares por debajo de la línea de pobreza, con más del 20 % de desempleo juvenil y, más cruel aún, con una implacable feminización de la pobreza. Las mujeres fueron las primeras en tener que prescindir de sus empleos para cuidar a niños privados de escolaridad presencial. Estas mujeres vinieron a sumarse al millón de personas cuidadoras sin remuneración, casi todas también mujeres, que cuidan a sus hijos, sus viejos o sus enfermos. Las cuidadoras de tiempo completo aumentaron en un 50 % desde el inicio de la pandemia: de 891.000 mujeres en el 2019 a cerca de 1,2 millones en el 2020.

Y hubo hambre de nuevo en Bogotá, cuando esa no era ya una manifestación estructural de la pobreza en la capital de Colombia: según las encuestas de percepción ciudadana de Bogotá Cómo Vamos, mientras que en el 2019 solo el 14 % de la población encuestada manifestó haber comido

menos de tres comidas diarias por no tener acceso a alimentos, en el 2020, luego de que se inició la pandemia, la cifra subió al 34 %. La tercera parte de Bogotá tenía hambre.

Como medida de urgencia fue necesario poner en marcha un sistema de transferencias monetarias –el Sistema de Ingreso Mínimo Garantizado- a los hogares vulnerables más pobres. Entre el 2020 y el 2022 logramos bancarizar cerca de 1,1 millones de hogares y atendimos a más de 3,2 millones de personas. Estos programas tuvieron un claro efecto mitigador sobre la incidencia de la pobreza monetaria en la ciudad, pues entre el 2020 y el 2021 sacaron a más de 192.000 personas de la pobreza monetaria extrema y a cerca de 158.000 personas de la pobreza monetaria total. Además, en el 2022, sin estas ayudas, cerca de 135.000 personas habrían entrado en pobreza monetaria extrema.

Una Política Pública para la superación de la pobreza en 2038

La Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá, 2023-2038, formulada por la Secretaría Distrital de Planeación y aprobada en la sesión de Conpes del 31 de marzo de 2023, tiene como objetivo erradicar la pobreza monetaria extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital. La política se estructura con la participación y coordinación de 13 entidades distritales cuyos programas y productos aportan a la reducción de la pobreza en la ciudad.

La política se estructura en cuatro componentes:

- (i) Inclusión social, con la cual se busca mejorar el ingreso disponible de los hogares a través de transferencias monetarias, descuentos tarifarios y subsidios directos a los rubros de alojamiento, salud, servicios públicos domiciliarios, transporte y alimentación.
- (ii) Inclusión productiva, dirigida a reducir las brechas de acceso a los mercados, a través de estrategias para la acumulación de capital humano, incentivos a la generación de empleos y alternativas para el acceso a los mercados de trabajo y crédito.
- (iii) Transmisión intergeneracional de la pobreza orientada a reducir la probabilidad de trasladar los factores de riesgo de permanecer en la pobreza entre una generación y otra, a través de programas educativos, de salud y cuidado.
- (iv) Protección social adaptativa, a partir de la cual se busca crear capacidades y fortalecer la resiliencia de los hogares para que gestionen los riesgos de choques futuros, a través de un sólido andamiaje institucional y un trabajo participativo con las comunidades. La operación simultánea de los cuatro componentes busca erradicar la pobreza extrema y prevenir la caída en pobreza monetaria, a través de mecanismos para aumentar el ingreso disponible de los hogares, de incentivos a la colocación laboral, de capacidades de adaptación y resiliencia, entre otros.

La rectoría de la Política está a cargo de la Dirección de Planeación del Desarrollo Social de la Secretaría Distrital de Planeación, desde donde se avanza en el proceso de su implementación. Para ello, se lleva a cabo un proceso de fortalecimiento técnico del equipo dirigido a ampliar su conocimiento en los temas de pobreza a partir de su participación en la construcción de los documentos y lineamientos para la implementación de la política: criterios de entrada y salida de beneficiarios con enfoque poblacional y diferencial, actualización del manual operativo de la estrategia de IMG, el mecanismo de seguimiento y monitoreo de la política que dará cuenta de beneficiarios y programas, las ferias de oferta de servicios para la ciudadanía.

Igualmente, como rectora de la política, la Dirección es responsable de la secretaría técnica del Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; para ello, se avanza en el proceso de sistematización y seguimiento de los compromisos y acuerdos establecidos en el marco del mismo de manera articulada con el Comité Técnico Asesor de IMG. También se avanza en la elaboración y aprobación del Decreto que crea la Mesa de Empleo, Pobreza y Hambre como una instancia de alto nivel, de carácter estratégico y decisorio coordinar cuyo objetivo es articular acciones de la administración distrital frente a estas temáticas, a partir del análisis y resultados de indicadores macro para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Adopción de otras Políticas Públicas Distritales con efectos esperados en reducción de pobreza

Con el apoyo y seguimiento metodológico de la Secretaría Distrital de Planeación se adoptaron múltiples Políticas Públicas Distritales encaminadas a promover el desarrollo productivo de la ciudad, con el objetivo de generar riqueza en la ciudad y/o aportar en la reducción de pobreza en Bogotá en los años venideros.

Vía Documento CONPES D.C., se adoptaron las siguientes:

- Educación - Doc. CONPES D.C. 24
- Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico – Doc. CONPES D.C. 25 (Actualización).
- Turismo Doc. CONPES D.C. 26
- Bogotá Territorio Inteligente (Por numerar)

Vía Decreto Distrital, se adoptaron las siguientes:

- Decreto 561 de 2022 de la Política Pública de Gestión Integral del Sector Hábitat
- Decreto 034 de 2023 de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad
- Servicios Públicos (Decreto en trámite)

Nuevas capacidades para la Planeación del Desarrollo Económico

Como complemento a la Política Pública de Superación de la Pobreza y desde la nueva dirección de Planeación del Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Planeación se acompaña la formulación del componente económico de las diferentes políticas e instrumentos de planeación, en el marco de lo cual se encuentran en desarrollo:

Ruta de desarrollo productivo urbano

Su objetivo principal es la implementación de una metodología para la caracterización, organización y análisis de la oferta programática Distrital que posibilite la generación de recomendaciones para mejorar su planificación y acceso de la ciudadanía.

La ruta permite establecer un lenguaje estandarizado y común para el análisis de la oferta programática respecto a las necesidades de los empresarios y emprendedores, segmentándola de

acuerdo con las etapas del ciclo de vida de la empresa. Esta segmentación, posibilitará la identificación de oportunidades de mejora para generar recomendaciones orientadas al: mantenimiento, especialización, integración, diversificación, organización, articulación, reducción y/o ampliación de la oferta programática para el desarrollo productivo urbano.

Se cuenta con la propuesta inicial de instrumento de caracterización a partir de cinco bloques, a saber: i) información Básica; ii) método de Intervención; iii) focalización Poblacional; y iv) alineación con las Políticas Públicas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo. Adicionalmente, esta ruta, fundamenta el cumplimiento de los compromisos asumidos por la SDP con relación al establecimiento de lineamientos para focalización de beneficiarios y beneficiarias con criterios poblacionales, que contribuya a la mejora de las condiciones para la articulación de la inclusión social y productiva.

Ruta de desarrollo productivo rural

Su objetivo principal es la implementación de una metodología para la caracterización, organización y análisis de la oferta programática Distrital para la ruralidad que posibilite la generación de recomendaciones para mejorar su planificación y acceso de la ciudadanía.

La ruta permite establecer un lenguaje estandarizado y común para el análisis de la oferta programática respecto a las necesidades de unidades productivas rurales y los productores de estas zonas, segmentándola de acuerdo con las etapas de la cadena de valor productiva. Esta segmentación, posibilitará la identificación de oportunidades de mejora para generar recomendaciones orientadas al: mantenimiento, especialización, integración, diversificación, organización, articulación, reducción y/o ampliación de la oferta programática para el desarrollo productivo rural.

Recomendaciones orientadas a impulsar el desarrollo productivo y mejorar las condiciones de competitividad en las Áreas de Actividad de Bogotá D.C

Este estudio está orientado a la identificación y formulación de estrategias para impulsar el desarrollo productivo en Bogotá y el Área Metropolitana aplicables a las áreas de actividad del POT y otras escalas.

El estudio permitirá brindar recomendaciones sobre los sectores de oportunidad en los cuales se debería especializar Bogotá y el área metropolitana para consolidar el desarrollo productivo, identificando potencialidades en la escala local, intraurbana y regional, así como estrategias para fortalecer las economías de aglomeración y los encadenamientos y los factores que posibilitan la consolidación de núcleos intraurbanos incipientes para fortalecer el tejido productivo local.

Al inicio de la vigencia 2023 se trabajó en la recopilación de estudios elaborados por la Secretaría Distrital de Planeación y otras entidades relacionadas con el desarrollo productivo para establecer el estado del arte, identificando la oportunidad de generar un documento que permita precisar recomendaciones puntuales que puedan articularse como insumo para los diferentes instrumentos de planificación Distrital.

Ya se cuenta con una propuesta metodológica a partir del uso de métodos mixtos de investigación (cualitativos y cuantitativos). Se avanza en el procesamiento de información cuantitativa proveniente de diferentes fuentes y en las mesas interinstitucionales para la validación de la propuesta de investigación, así como en la planificación detallada de la aplicación de los espacios para el desarrollo de los métodos cualitativos (grupos focales, mesas de expertos, entre otros).

El ICAV, nuevo referente de medición de las privaciones de los hogares bogotanos

Sin duda el aporte más importante del Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias en el cuatrienio es el diseño del Índice de Condiciones Ampliadas de Vida (ICAV). Este estudio buscó identificar las privaciones que la población bogotana exhorta como relevantes y, según la disponibilidad de los datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá para 2021, operacionalizó estas condiciones de vida en un índice. El ICAV contempla 30 indicadores agrupados en 7 dimensiones, tres de las cuales son completamente nuevas y dan cuenta de privaciones antes no contempladas, pero para las cuales el distrito tiene oferta sectorial. El ICAV permitirá tener una medida más sofisticada de la pobreza multidimensional en Bogotá, consistente con la complejidad y la particularidad de la ciudad capital del país y sus casi 8 millones de habitantes.

Además del ICAV, el Plan de Desarrollo Distrital estableció como meta del cuatrienio para el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias la realización y publicación de otros 14 estudios, todos ellos finalizados, con información cualitativa y cuantitativa con el objetivo de orientar la política social distrital.

A continuación, se presenta un breve resumen de los estudios:

- Se realizó un diagnóstico poblacional y de inclusión social de los programas de desarrollo con enfoque territorial de la Bogotá Región PDET-BR. Este análisis, mediante análisis cuantitativo, contribuyó a robustecer los diagnósticos territoriales de los PDET – BR, a partir de los cuales se proponen acciones que permitan materializar el desarrollo de estos territorios en Bogotá.
- Se realizó un estudio sobre vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá. Este estudio, presentado en dos documentos de trabajo, propone una metodología de medición de la línea de vulnerabilidad para Bogotá que permite identificar a la población vulnerable y de esta manera, busca contribuir al mejoramiento de la focalización de los programas sociales que identifican como población beneficiaria a esta población. A su vez, presenta un ejercicio de caracterización en uso de los datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2021.
- Se realizaron dos estudios que presentan el análisis y aplicación de un índice de inclusión social y productiva para personas mayores y para personas con discapacidad. Este índice identificó las principales vulneraciones de ambas poblaciones y se utilizó tanto en el proceso de actualización de la política de envejecimiento y vejez, como en la reformulación de la política pública de discapacidad.
- Frente a la población usuaria de pagadarios en la ciudad, se llevaron a cabo dos estudios, uno que empleó metodologías cualitativas de investigación y el otro cuantitativas. El estudio cualitativo dio cuenta de las expectativas y preferencias de las personas que usan este servicio habitacional y desembocó en 29 recomendaciones de política pública para 6 sectores de la administración. El

estudio cuantitativo por su parte, realizó un análisis de las privaciones experimentadas por la población usuaria de pagadarios con base en datos de la Tropa Social y sirvió como insumo para la celebración del convenio de cooperación 831 de 2022.

- Frente al tema de pobreza monetaria se publicaron dos estudios de análisis de la incidencia a nivel de manzanas en Bogotá. Estos dos estudios presentan análisis para 2020 y 2021 y sirven como herramienta en la identificación de manzanas con altas incidencias, pero que a un nivel de desagregación más grande pueden no considerarse.
- También se realizó un estudio de análisis de cobertura del Sisbén a nivel de manzana que buscó identificar aquellas manzanas de Bogotá con alta incidencia de pobreza monetaria y baja cobertura del Sisbén. Este estudio sirve para identificar las zonas en las cuales es recomendable incentivar la demanda de Sisbén.
- Se realizó un estudio de Gasto Público Social que permite identificar las áreas prioritarias de inversión a nivel distrital.
- Finalmente, en el marco de la estrategia de IMG se contribuyó a la realización del Documento Técnico de Soporte y al diseño de la evaluación de impacto de las transferencias monetarias ordinarias efectuadas en 2021 como parte de la estrategia.

3. Institucionalización de la planeación de Bogotá en todas sus escalas y dimensiones

Bogotá Regional

Integración Regional para el gobierno de los asuntos metropolitanos

Finalmente, y después de 30 años de intentos infructuosos, se creó la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca como instancia de asociatividad entre Bogotá, los municipios vecinos de Cundinamarca y el departamento mismo.

A través de su Oficina de Integración Regional, otrora Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, la Secretaría Distrital de Planeación jugó un rol crucial en la concreción de esta nueva figura de gobierno del fenómeno metropolitano más grande del país. Para enero del 2021 ya había surtido el trámite del Acto Legislativo 02/2020 que dio pie a su creación. Desde ese momento la SDP participó activamente en la generación de los soportes para la expedición de la Ley 2199 de 2022 por medio de la cual se expidió el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Posteriormente se participó en el trámite de presentación del proyecto de acuerdo al Concejo Distrital con el fin de lograr la aprobación de la vinculación de Bogotá a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Desde la Oficina de Integración Regional se elaboraron la exposición de motivos y el articulado del proyecto de acuerdo que, tras cumplir con todos los requisitos establecidos, fue aprobado a través del Acuerdo Distrital 858 de 2022 que autoriza el ingreso del Distrito Capital a esta nueva entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial. Habiendo adelantado éste mismo trámite ante la Asamblea Departamental, la Gobernación de Cundinamarca obtuvo la aprobación mediante Ordenanza 085 de 2022.

Contando con la vinculación del Departamento y el Distrito Capital, se dio inicio a la puesta en marcha de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca con la primera sesión del Consejo Regional que se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2022.

De ahí en adelante, la OIR ha brindado el soporte técnico para la elaboración, discusión y concertación de los documentos técnicos a ser presentados y aprobados en cada sesión. Desde la primera reunión del Consejo regional y con corte a 31 de mayo de 2023 se han aprobado 12 acuerdos regionales que rezan sobre: los estatutos de la RMBC, la estructura orgánica y presupuestal de la Entidad, la puesta en marcha de las agencias de movilidad y abastecimiento, identificación de los hechos metropolitanos de movilidad y abastecimiento, el nombramiento del Director Adhoc, el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 y el Régimen Salarial.

Transversalización de la mirada regional en la SDP

Una vez creada la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, que dispondrá de competencias en materia de planeación regional, era necesario redefinir el rol de la Secretaría Distrital de Planeación, en una función más estratégica. Con ese fin, la otrora Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, que era una dirección de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, pasó a ser la Oficina de Integración Regional, adscrita al Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación.

Está previsto que el Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales – ODUR y el IDER de la Secretaría Distrital de Planeación pase a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca durante el segundo semestre de 2023, como parte del aporte de Bogotá. Los análisis realizados por el ODUR han permitido establecer las interdependencias que existen ente Bogotá y los municipios circunvecinos para determinar un ámbito geográfico en cada una de las temáticas y constituyen insumos técnicos de indispensable valor para la entidad recientemente constituida, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Bogotá Región un solo territorio
- Análisis de movimiento migratorios entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca
- Análisis estadístico de Bogotá Región (4 temáticas de coyuntura)
- Análisis de conmutación y movilidad de carga en Bogotá y la región
- Crecimiento urbano, crecimiento económico y finanzas territoriales en la Región Bogotá-Cundinamarca
- Desequilibrios socioeconómicos territoriales en Bogotá – Cundinamarca
- Estructura general de la gestión territorial integral en Bogotá y 20 municipios
- Las mujeres en cifras. Análisis en Bogotá-Región.
- Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca: Análisis técnico que identifica las mayores interdependencias regionales.

Así mismo, la Infraestructura de Datos Espaciales Regional, que hoy opera como una iniciativa conjunta con el Departamento de Cundinamarca, deberá ser entregada formalmente a la RMBC en 2023. La IDER cuenta con una plataforma en la que se han publicado más de 7359 capas de información geográfica descargables, provenientes de municipios de la región, de Cundinamarca y entidades del orden regional y nacional, a diversas escalas de detalle.

Tanto el ODUR como el IDER tienen un importante espacio de mejora desde la RMBC, para lo cual deberían constituirse en la principal fuente de información geográfica y estadística, útil para el estudio de hechos metropolitanos, seguimiento de dinámicas urbano-regionales y análisis de técnicos de políticas públicas, complementados con las Encuestas Multipropósito y de Movilidad de Bogotá y aquellas que lleguen a complementarlas, de cualquiera de los niveles territoriales.

En lo que queda de 2023, es deseable que Bogotá se retire formalmente del Comité de Integración Territorial –CIT-, en tanto que la asociatividad regional llamada a gestionar el fenómeno metropolitano alrededor de Bogotá es, en la medida en que se asocien los municipios vecinos, la RMBC.

Participación en la RAPE – Región Central

En cuanto a la RAPE- Región Central, la Secretaría Distrital de Planeación ha acompañado los procesos de planificación de esta entidad en las mesas dispuestas para la discusión y aportes a los instrumentos, programas, planes y proyectos en la formulación y ejecución a través de la Oficina de Integración Regional, y a través del Despacho con delegación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá. Entre los procesos más destacados que se han adelantado entre los años 2021 y 2023 se encuentran la modificación del Plan Regional de Ejecución (PRE) 2021 – 2024 y la formulación del Plan de Seguridad Hídrica de la Región Central.

Bogotá Rural

Consolidar el Modelo de Ocupación Territorial previsto por el POT Bogotá Verdece 2022-2025 y, más generalmente, aportar al cierre de brechas urbano rurales depende de instrumentos operacionales para conseguirlo, que hemos venido implementando:

Gráfica 12 – instrumentos operacionales para el desarrollo rural
 El desarrollo territorial es **multidimensional**. Por eso, para concretar el POT y las apuestas de las UPL, debemos construir un **modelo de planeación que dirija la gestión sectorial** en las ruralidades de Bogotá orientada hacia un **desarrollo rural sostenible**.



Para ello, se debe avanzar en la **reglamentación** de estas Apuestas de la Administración Distrital para las ruralidades de Bogotá
 Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP

Definición del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) para Bogotá D.C.

El Modelo de Desarrollo Rural Sostenible corresponde a un marco de referencia conceptual y estratégico de largo plazo (30 años), que se implementa a través de *lineamientos técnicos*, y corresponden a directrices y orientaciones que guían el desarrollo rural sostenible. Su finalidad es influir en la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación y gestión, facilitando la toma de decisiones y logrando los objetivos del desarrollo. En ese sentido, el MDRS no es un instrumento de planeación ni tiene un contenido programático; sin embargo, se hace posible a través del POT y de la Política Pública de Ruralidad.

Para la construcción del MDRS, se consideraron diversos elementos de análisis entre los años 2021 y 2022. Primero, una revisión de literatura sobre teorías del desarrollo rural y, para unificar el entendimiento del desarrollo rural, se recogieron aportes de distintos actores mediante un cuestionario sobre percepciones de la ruralidad. Analizar el desarrollo rural implica entender la situación actual y sus desafíos, por ende, se seleccionaron temáticas centrales y se realizó un diagnóstico situacional mediante el método FODA, un análisis estructural y se recogieron aportes en un taller multi-actor para la visión de desarrollo rural (con un total de 291 aportes ciudadanos).

Los aportes de distintos actores al proceso se recolectaron a través de dos herramientas:

- Aplicación del cuestionario: “Encuesta de percepción de la ruralidad Bogotana” dirigido a diferentes grupos de actores, con 236 respuestas.
- Construcción conjunta de una visión para el Desarrollo Rural para Bogotá a través de un taller multi-actor, con la participación de 55 personas.



Producto de todos los insumos, la construcción de lineamientos técnicos concluyó en la categorizaron en tres tipos: *generales*, para guiar el desarrollo; *específicos*, para la gestión de datos e información; y *transversales*, para promover y dar continuidad a las acciones para el Desarrollo Rural Sostenible en la administración distrital. Los resultados del MDRS, y sus lineamientos técnicos, se consolidan en forma de estudios y documentos elaborados.

En el marco del estudio de la propuesta del procedimiento de seguimiento y monitoreo del MDRS, se armoniza con el seguimiento las herramientas disponibles como el geoportal estadístico de la SDP, así como el uso del sistema de información 'Bogotá Rural' (SIPSDER), que soportan la

implementación gradual de sus lineamientos técnicos generados en la orientación del desarrollo rural sostenible para Bogotá.

También se beneficiará a la ruralidad de Bogotá, desde el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) en Bogotá, como lineamiento para el ordenamiento y desarrollo de nuestro territorio rural, proceso que en 2023 avanza con los trámites para la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre la SDP y la Agencia Nacional de Tierras, y la contratación del equipo técnico que hará este cálculo. Esta es una tarea que deja el POT, pero que además se constituye como prioritaria para mejorar los procesos de planeación rural, brindando insumos para otros procesos como el cálculo de la UAF en la recién creada Zona de Reserva Campesina de Sumapaz.

Identificación de los proyectos integrales de proximidad estructuradores de la escala rural en las 3 Unidades de Planeamiento Rural creadas por el POT – Cerros Orientales, Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz-

A través de múltiples instancias de participación ciudadana y con los lineamientos del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible en mente, se identificaron los proyectos integrales de proximidad estructuradores de la escala rural en las 3 Unidades de Planeamiento Rural creadas por el POT – Cerros Orientales, Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz-y se formuló el proyecto de Decreto a través del cual se reglamentan dichas UPL y se crea la Gerencia Rural como instancia de planeación y programación y seguimiento a la inversión en las ruralidades bogotanas. Dicho proyecto de Decreto se envió para comentarios con las entidades distritales, previo a su publicación para adopción.

Reformulación de la Política Pública de Ruralidad

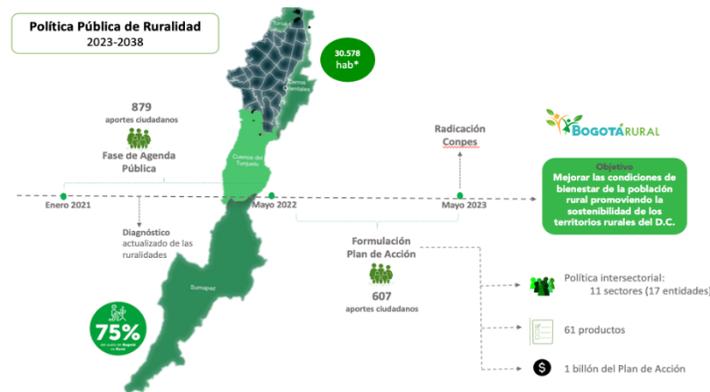
La reformulación de la Política Pública de Ruralidad del D.C. (2023-2038) es un proceso que lidera la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), luego de cumplirse más de una década de vigencia de los Decretos 327 de 2007 y 042 de 2010, mediante los cuales se adoptó la política de ruralidad y su plan de acción vigentes. Esta reformulación resulta de una baja ejecución de la política vigente (apenas un 50%), sumado a la necesidad de actualizar el diagnóstico de las ruralidades de Bogotá a las nuevas realidades territoriales y a los recientes marcos normativos sobre asuntos rurales, a la vez que se busca que este instrumento aporte, desde la gestión, a la consolidación del MOT incorporado en el POT.

Por lo anterior, entre enero de 2021 y mayo de 2022 se surtió el proceso de Agenda Pública de la política, que consistió en la identificación participativa de las principales problemáticas de las ruralidades y de objetivos estratégicos. Este proceso contó con la participación de 588 personas de comunidades rurales y campesinas de las UPL Sumapaz, Cuenca Tunjuelo, Cerros Orientales, y del suelo rural de Torca. Además, se involucraron 291 habitantes rurales y no rurales, actores de entidades distritales y regionales y sectores académicos, entre otros actores que aportaron a la formulación del Modelo Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) de la SDP, que fundamentó las bases conceptuales y prospectivas de la política, para lo cual se recabó información sobre la percepción de diferentes actores sobre el desarrollo rural en Bogotá. En total, en la fase de Agenda Pública participaron 879 personas, con base en lo cual se consolidó el documento de Diagnóstico de la política (el cual se actualizó en 2023 en su componente socioeconómico).

En el marco de este proceso, durante lo corrido de 2023 y desde la nueva Dirección de Planeación del Desarrollo Económico, se elaboró el apartado que comprende el diagnóstico del componente socio-económico y desarrollo productivo, así como en la definición y gestión de productos complementarios para abordar el desarrollo productivo rural desde el enfoque territorial. En tal sentido, se construyó un análisis de los sistemas productivos agropecuarios y no agropecuarios de las piezas rurales de Bogotá a partir de la escasa información actualizada disponible y se incorporaron 2 nuevos productos a cargo de la SDP, a saber: i) diseño e implementación de una ruta programática para el desarrollo productivo rural de Bogotá; ii) Estrategia de fortalecimiento de sistemas productivos de piezas rurales y su articulación con la Región Metropolitana.

Posteriormente, entre mayo de 2022 y hasta mayo de 2023, se desarrolló el proceso de formulación del Plan de Acción de la política con la participación de 607 personas. En esta fase, como en la de agenda pública, todas las actividades de participación incluyeron grupos poblacionales como niños y niñas, mujeres campesinas y rurales y población adulta. El objetivo fue identificar e incorporar las diversas miradas sobre los territorios rurales de Bogotá. La fase de formulación concluye con un Plan de Acción a 16 años, integrado por 61 productos con la participación de 11 sectores (17 entidades), y un monto estimado de 1 billón de pesos. Política de la cual se benefician cerca de 30.000 habitantes de la ruralidad de Bogotá, además de los demás ciudadanos en su interacción con estos territorios, y los ecosistemas estratégicos que lo componen, de importancia estratégica para Bogotá y la región.

Gráfica 13 – Balance del proceso de reformulación de la PPR



Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP

De este proceso, se resaltan los siguientes logros:

- Se consolidó el documento de diagnóstico de la ruralidad bogotana más completo y actualizado.
- El Plan de Acción incluyó 61 productos estratégicos de 11 sectores administrativos y 17 entidades, quienes están a cargo de la financiación de intervenciones integrales conducentes a la generación de condiciones de desarrollo en la ruralidad de Bogotá, por un monto de cerca de 1 billón de pesos.
- Las dinámicas de participación han permitido configurar una propuesta de intervención legítima, en la que se plasman los problemas y potencialidades de la ruralidad percibidos por sus actores locales.
- Se ha consolidado un documento de propuesta de reglamentación que incluye funciones para las entidades para la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria, dada la

pérdida de ejecutoriedad de la norma que soporta los marcos reglamentarios en la materia en Bogotá.

Creación de la Gerencia Rural

Entre enero 2021 y mayo 2023, se ha trabajado en consolidación del documento de lineamientos metodológicos para el funcionamiento de una Gerencia Rural que, desde la SDP, soporte las bases de una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible. Lo anterior, con el objetivo de mejorar las acciones de coordinación institucional y el seguimiento al desarrollo rural en el D.C., en donde persisten brechas de información para la toma de decisiones en lo rural, una alta desarticulación en las intervenciones institucionales que limitan adecuadas inversiones, y fallas en el seguimiento a la planeación y gestión del desarrollo rural sostenible. Todo esto, para beneficio de las comunidades rurales y campesinas que enfrentan las fallas en el accionar estatal en su territorio.

Además, se ha consolidado una propuesta de reglamentación de esta Gerencia Rural, mediante la construcción de un borrador de acto administrativo que contiene las bases normativas para su adopción. A mayo de 2023, se avanza en esta reglamentación en el marco de la formulación de la UPL, lo cual ha tenido los siguientes avances:

- Mediante la adopción del POT en 2021, en su artículo 398 sobre articulación de las intervenciones institucionales en suelo rural, se define que se conformará esta instancia de coordinación, articulación y seguimiento al desarrollo rural sostenible del D.C.
- Desde enero de 2021, y hasta diciembre de 2022, desde el equipo de esta meta se adelantaron gestiones que incluyeron la creación y liderazgo de mesas intersectoriales, entre las que se resaltan mesas de entidades del sector ambiente para temas rurales durante el proceso de reformulación del POT (vigencia 2021), y el liderazgo de mesas del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural Sostenible para ajustar las funciones de las entidades con injerencia en el Servicio de Extensión Agropecuaria, las cuales quedarían incorporadas en la propuesta de Decreto de la Política de Ruralidad (vigencia 2022).
- En 2022, se incluyó un producto de la SDP en la Política Pública de Ruralidad, en formulación, para asegurar el compromiso de su adopción e implementación.
- A mayo 2023 se avanza en las consideraciones normativas para su creación a través del acto administrativo, en formulación, que dará vida a las UPL rurales.
- Finalmente, en 2023 el trabajo se ha centrado en la consolidación de la propuesta lineamientos metodológicos de la Gerencia Rural, en la que se condensan los objetivos, funciones, estructura organizacional y acciones estratégicas y de las consideraciones normativas para su adopción. Esta propuesta se enmarca en el nuevo andamiaje institucional tras la adopción del Decreto 432 de 2022 de rediseño institucional de la SDP.

Puesta en operación del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural - SIPSDER, "Bogotá Rural"

El Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER), denominado '*Bogotá Rural*', es un sistema innovador en el D.C., que cierra la brecha de información entre lo urbano y lo rural, visibilizando el papel de las ruralidades, y la apuesta política de esta administración de reconocer y fortalecer la gestión pública y las inversiones que se hacen

en estos territorios. *Bogotá Rural* busca consolidarse como la fuente oficial para la Administración Distrital y la ciudadanía, para la planeación y seguimiento al Desarrollo Rural Sostenible.

Entre enero 2021 y mayo 2022, se avanzó en el proceso de alistamiento para el lanzamiento y puesta en operación del sistema, que incluyó acciones de gestión en recopilación de información (para la conformación de una Biblioteca Rural, y el montaje de los demás módulos del sistema); acciones de coordinación interinstitucional para consolidar la iniciativa “Pioneros” que buscaba consolidar enlaces sectoriales para el desarrollo del sistema de información, y en el marco de este, se realizó el concurso “*Conéctate con la Comunidad*”; y se adelantaron los diferentes desarrollos de la plataforma para su operación.

En junio 2022, se llevó a cabo el lanzamiento de “Bogotá Rural”, evento en el que se socializa la versión final de la herramienta tecnológica. Desde su lanzamiento, el Sistema de información *Bogotá Rural* está operando de cara a la ciudadanía y logrando el fortalecimiento de la información disponible y las actividades de formación a diferentes actores para su gestión y conocimiento.

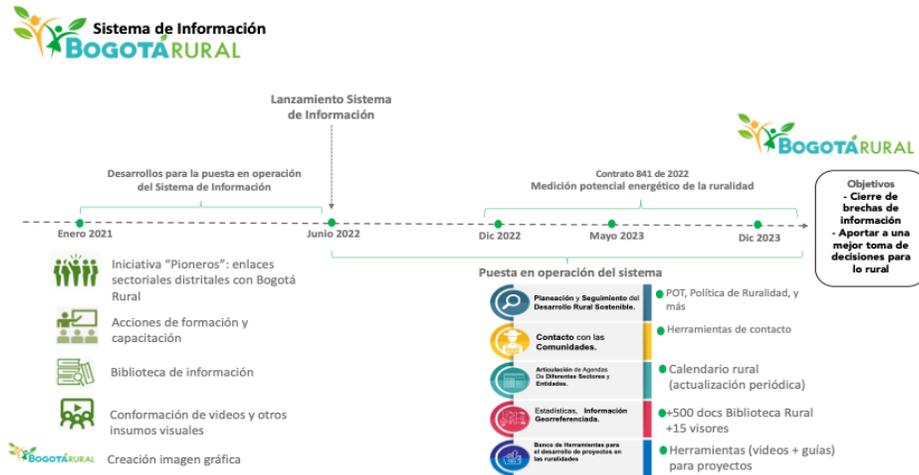
Desde junio de 2022, se trabaja en la puesta en operación, y sostenibilidad en su funcionamiento, del Sistema de Información que incluye:

- **Modelo de Desarrollo Rural:** destinado a dar a conocer el MDRS del D.C.
- **Ruralidad en Cifras y Visor Geográfico:** Módulos que mostrarán la información estadística y geográfica tanto de los componentes del MDRS, el POT y la Política de la Ruralidad. Se cuenta con más de 15 visores.
- **Herramientas para tus Proyectos:** Módulo que ofrece una caja de herramientas a la comunidad rural para fortalecer sus emprendimientos y facilitar el acceso a las oportunidades de financiación.
- **Calendario de Eventos Rurales:** Módulo diseñado para ser un mecanismo de articulación de las acciones que las diferentes entidades, de actualización periódica.
- **Mi Comunidad:** Módulo disponible para que la comunidad dé a conocer iniciativas productivas y los emprendimientos que se estén adelantando.
- **Biblioteca Rural:** Actualmente cuenta con 500 documentos.
- **Innovando Ruralidad:** Módulo que relacionarán todas las iniciativas innovadoras que se desarrollen para el Territorio Rural.
- **Trámites de la ruralidad:** En un solo lugar los habitantes rurales encontrarán todos los trámites que tengan que ver con la ruralidad.

Adicionalmente, y como un aporte al cierre de brechas de información de relevancia para la planeación sostenible actual, se encuentra en ejecución el Contrato 841 de 2022 con la Universidad Nacional de Colombia, para la medición del potencial de energías alternativas en la

ruralidad de Bogotá, con el cual se busca construir un Atlas Energético, en un sistema que contará con información que se desplegará en Bogotá Rural.

Gráfica 15 – Sistema de Información Rural



Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP

Bogotá Local

Esta administración distrital ha dado un paso adelante en busca de fortalecer las capacidades de gestión y planeamiento local en el Distrito Capital, de modo que podamos avanzar en mayor desconcentración y –por qué no- en mayor descentralización administrativa en el futuro cercano. Con este fin, la Secretaría Distrital de Planeación trabajó en múltiples dimensiones:

Entre sus múltiples enseñanzas, la pandemia del COVID-19 nos mostró, con mucha agudeza, que el bienestar de buena parte de los bogotanos y las bogotanas se encuentra aún a dos horas de distancia, por la enorme segregación funcional y socioeconómica de la ciudad. Al mismo tiempo que formulábamos el POT Bogotá Reverdece 2022-2035, la pandemia nos obligó a analizar la ciudad en una escala nunca antes trabajada: la escala local. Y eso derivó en una de las propuestas más innovadoras del nuevo Plan de Ordenamiento, que consiste en pasar de 20 localidades inequitativas e incompletas, a 30 ciudades dentro de la ciudad y 3 ruralidades cuidadoras, donde el bienestar esté a máximo 30 minutos de cualquier hogar. Con ese fin delimitamos 33 Unidades de Planeamiento Local en el POT, con vocación de convertirse en las próximas localidades de Bogotá.

Pero no nos quedamos ahí en una simple delimitación. Pensar 30 ciudades dentro de la ciudad y 3 ruralidades cuidadoras nos exigía nuevas capacidades e instrumentos para el planeamiento local, que se traducen en tres grandes innovaciones de esta administración que se describen a continuación:

El Sistema Distrital del Cuidado

En la Administración de la alcaldesa Claudia López reconocimos que la pobreza de tiempo es una causa estructural de la desigualdad de género y escuchamos a los movimientos sociales de mujeres, que por años habían reclamado un sistema de cuidado.

El sistema articula servicios nuevos y existentes para atender las altas demandas de cuidado de una manera corresponsable entre el gobierno distrital, la nación, las comunidades, el sector privado y los hogares para balancear la provisión del cuidado, con el fin de darles tiempo a las mujeres y a las personas cuidadoras para su desarrollo personal, autocuidado, bienestar, generación de ingresos o participación política.

Con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) dimos un salto histórico para ordenar la ciudad integrando criterios ambientales, patrimoniales, de movilidad, seguridad y productividad, y sumamos el cuidado como un eje estructural en la planeación urbana. Incluir el enfoque de cuidado (artículo 4, literal 9) en un POT significa pensar en cómo atender, desde la infraestructura y el territorio, las necesidades de cuidado, salud, educación, recreación, cultura y generación de ingresos de las personas. Para hacerlo, el POT distribuye equitativamente los equipamientos en los que se brindan los servicios que cotidianamente necesita la ciudadanía para que estén próximos entre ellos y cerca de las viviendas.

Tener un enfoque de cuidado en el POT responde a las demandas del urbanismo feminista y reconoce que hombres y mujeres se mueven de manera distinta en la ciudad. Las mujeres, por ser a quienes históricamente se les han asignado los trabajos de cuidado, realizan todos los días viajes y circuitos poligonales. Van del jardín al mercado, al médico, al colegio, a la casa. Esa forma de moverse por la ciudad está determinada por la planeación urbana actual: la infraestructura en la que se brindan los servicios está segregada y dispersa.

Para atender las necesidades cotidianas y reducir los tiempos de desplazamiento, el enfoque del cuidado exige tener infraestructura más próxima y accesible. Eso se garantiza con la Estructura Funcional y del Cuidado (artículo 88) que, junto con las otras tres estructuras del POT, dan las pautas para ordenar la ciudad. En últimas, adoptar el enfoque de cuidado cambia la segregación y la dispersión por la proximidad y la accesibilidad.

La forma de garantizar servicios próximos y accesibles que atiendan las necesidades cotidianas fue llevando a la escala del barrio con el Sistema Distrital de Cuidado y construyendo más infraestructura de salud, educación, cultura, cuidado y recreación. En el territorio, el Sistema de Cuidado opera principalmente por medio de las Manzanas del Cuidado. Son áreas acotadas que agrupan diversas infraestructuras para brindar servicios de manera simultánea y articulada a las personas cuidadoras, a quienes ellas cuidan y a sus familias.

El POT plantea que en el 2035 Bogotá tenga 45 Manzanas del Cuidado; 20 que se inauguran entre octubre del 2020 y finales del 2023. Otras 25 se construirán durante la vigencia del POT.

Las 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL)

La proximidad también se logra gracias a las Unidades de Planeamiento Local (UPL), que acercan y conectan lo existente. Garantizar equipamientos y servicios de cuidado en cada UPL al nivel más próximo a la ciudadanía es el reto y será el logro, que se suman a los equipamientos de seguridad y

justicia, a la malla vial local e intermedia, a un espacio público funcional por habitante y también a la dinámica comercial local.

Con ese fin identificamos más de 150 proyectos integrales de proximidad con la ciudadanía, que se graficaron en 10 mapas de proyectos, por grupos de UPL, se costearon y se midió su aporte a la mejora de los indicadores actuales de cada una de esas UPL, de acuerdo con la programación de la ejecución de los proyectos contenida en la matriz programática. Se realizó la descripción en detalle del proceso de espacios de participación por cada una de las UPL y se inició el comparativo en planos de los aportes ciudadanos y los proyectos integrales de proximidad por cada una de las UPL.

Este trabajo de planeamiento local se concretará a través de 7 Decretos de UPL, cuya versión preliminar se envió para comentarios a todas las entidades cabeza de sector en el Distrito, previo a su publicación.

Las 25 Actuaciones Estratégicas (AE)

Las Actuaciones Estratégicas (AE) son territorios de la ciudad que concentran grandes inversiones públicas programadas en el POT y en las cuales el Distrito está llamado a desempeñar un papel protagónico, no solo en la definición concreta de los proyectos que se llevarán a cabo ahí, sino también en los procesos de participación y co-construcción ciudadana que el mismo POT prescribe para su formulación y desarrollo. Su planeación, gestión y seguimiento garantizan las condiciones favorables para detonar procesos de revitalización y desarrollo, mediante la concurrencia de acciones e inversiones de la Administración Distrital, el sector privado y la comunidad.

El POT Bogotá Reverdece 2022-2035 identifica 25 AE a lo largo y ancho de toda la ciudad, con diversas vocaciones según las necesidades y realidades de cada territorio. Las AE serán piezas ejemplares de construcción de ciudad y en que la iniciativa de las grandes transformaciones urbanas vuelve a ser pública.

Para esto, en cada AE habrá un Operador Urbano Público a cargo, que será el responsable de ejecutarla en sus componentes de urbanización, reurbanización y construcción; explotación de servicios públicos de carácter industrial o comercial; aprovechamiento económico de las infraestructuras, estructuras, espacios públicos y bienes inmuebles a su cargo; y cualquier otra actividad de interés general en el ámbito del referido instrumento.

Además de Lagos de Torca y Borde Usme, que son las dos AE a través de las cuales Bogotá, de forma ordenada, terminará de crecer, y de aquellas actuaciones estratégicas orientadas por el transporte sostenible para optimizar el uso del suelo —Sevillana, Eje Puente Aranda, Metro Fucha, Pieza Rionegro, Ferias, Calle 72, Metro Kennedy, 20 de Julio, Polo Cultural y Porvenir— mencionadas, es importante destacar también el rol dinamizador de las demás AE.

Así, se espera el despliegue del Anillo Logístico de Occidente, por medio de las AE Distritos Aeroportuarios; Montevideo y Eje Tintal; el desarrollo del Campus de Innovación que conectará a Bogotá-Región con el mundo, con las AE Reencuentro, ZIBO, Chapinero Verde e Inteligente, Teleport-Santafé y Campín-7 de Agosto.

Y, finalmente, las cuatro AE de la desconcentración de Bogotá en sus periferias, gracias a nuevas centralidades: Reverdecer del Sur —el corazón del sector suroriental de la ciudad—, Chucua La Vaca —el corazón del sector suroccidental de la ciudad—, Ciudadela Educativa y del Cuidado de Suba —el corazón del sector noroccidental de la ciudad— y Nodo Toberín —el corazón del norte de la ciudad—.

De estas Actuaciones Estratégicas:

- Se adoptaron las directrices de las AE Ciudadela Educativa y del Cuidado mediante Resolución No 0074 de 2023, Distritos Aeroportuarios Fontibón y Engativá mediante Resolución No 0289 de 2023, Calle 72 mediante Resolución No 0307 de 2023 y Chucua la Vaca mediante Resolución 0958 de 2023.
- La Actuación Estratégica Pieza Reencuentro ya surtió el proceso de revisión Jurídica y publicación en LegalBog para su expedición, se encuentra en ajustes técnicos finales.
- La Actuación Estratégica Reverdecer del Sur recibió la radicación de la iniciativa y se encuentra en ajustes técnicos finales de sus directrices.
- Las Actuaciones Estratégicas de ZIBO y Chapinero Verde e Inteligente están a la espera de completar los conceptos solicitados a otras entidades, como requisito para la expedición de sus directrices.

Nuevas capacidades para el planeamiento local

Pero no seríamos capaces de planear y asegurar una gestión interinstitucional coordinada de las UPL y las Actuaciones Estratégicas, sin lo que —sin duda— es la innovación más importante del rediseño institucional de la Secretaría Distrital de Planeación: la creación de la Dirección de Planeamiento Local y sus 7 Subdirecciones de Planeamiento Local:

- Centro Ampliado (encargada de las UPL Centro Histórico, Restrepo, Puente Aranda, Teusaquillo, Barrios Unidos y Chapinero),
- Sur Oriente (encargada de las UPL San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme Entrenubes, Tunjuelito, Arboleda y Lucero),
- Sur Occidente (encargada de las UPL Kennedy, Bosa, Porvenir, Edén, Patio Bonito y Tintal),
- Occidente (encargada de las UPL Salitre, Fontibón, Engativá y Tabora),
- Noroccidente (encargada de las UPL Tibabuyes, Suba y Rincón de Suba),
- Norte (encargada de las UPL Niza, Britalia, Usaquén, Toberín y Torca),
- Rural (encargada de las UPL Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo y Cerros Orientales).

Presupuestos participativos

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024: «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», como hoja de ruta que sigue la Alcaldía Mayor de Bogotá para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad, ha definido el proceso de Presupuestos participativos (PP) como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, que se desarrollan en el marco del pilar de participación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá (GAB), por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte importante de la inversión de su localidad. Para este proceso se ha determinado que para el

50% del presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, los ciudadanos pueden presentar y priorizar iniciativas.

Con fin de impartir lineamientos metodológicos al proceso se constituyó la Coordinación General de Presupuestos Participativos (CGPP), que está integrada por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP)

Durante el periodo de 2021 a lo corrido de 2023, la secretaría ha elaborado y aplicado instrumentos de evaluación a cada una de las versiones de presupuestos participativos. Con estas evaluaciones, anualmente se han incorporado ajustes a los lineamientos metodológicos que expide la coordinación general. Estos ajustes, básicamente han consistido en el fortalecimiento de la participación ciudadana, ampliando los tiempos para la elaboración de propuestas, la definición de espacios de co-creación y aclarando las reglas con las que se evalúan las propuestas ciudadanas.

En términos generales el proceso de presupuestos participativos se compone de cinco etapas, iniciando por el alistamiento, seguido de la elaboración de propuestas, su revisión y votación por parte de la ciudadanía y terminando con la suscripción de las actas de acuerdos participativos.

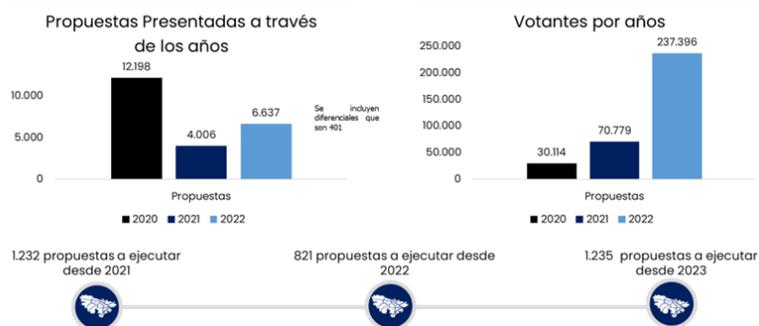
Gráfica 28 – Etapas del proceso de Presupuestos Participativos



Con las tres circulares expedidas, entre 2021 y 2023, las alcaldías locales han adelantados el proceso de presupuestos participativos durante el segundo semestre de cada año. Estos procesos se tradujeron en los resultados que se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 29 – Resultados presupuesto participativos

Resultados por año en toda la ciudad



Adopción de Políticas Públicas con incidencia en mayor democracia local

A través del CONPES se aprobó la adopción por Decreto de las siguientes Políticas Públicas que contribuirán a mejorar las capacidades administrativas de la escala local en Bogotá:

- Política Pública de Acción Comunal (Decreto en trámite)
- Política Pública de Comunicación Comunitaria (Decreto en trámite)

Gestión Local

Durante el primer trimestre de 2021, se brindaron lineamientos y asistencia técnica para la conformación de los Informes Públicos de Rendición de Cuentas de las 20 Localidades. También se acompañó el proceso de carga del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021 y se realizó un seguimiento a la ejecución en las herramientas Matriz Única de Seguimiento a la Inversión - MUSI - y Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo -SEGPLAN-. Como resultado, se obtuvieron informes sobre Productos, Metas y Resultados, Informe Ejecutivo, Informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Avance de ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y Avance de los Presupuestos Participativos de las 20 localidades. Estos instrumentos contribuyen a la toma de decisiones y permiten realizar ajustes de gestión de manera oportuna en caso de desviaciones tanto en las metas físicas como en la ejecución presupuestal.

En términos de enfoque poblacional y política pública, se brindó un acompañamiento continuo a las 20 localidades en el proceso de marcación de trazadores presupuestarios para Grupos Étnicos y para la política pública de Mujer y Equidad de Género en la plataforma SEGPLAN.

Al finalizar el año 2021, se ofreció un acompañamiento constante a las 20 Alcaldías Locales para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- 2022 y la actualización de las Fichas EBI, siguiendo las directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y las orientaciones del CONFIS Distrital.

Durante el año 2022, se brindaron lineamientos y asistencia técnica para la elaboración de los "Informes Públicos de Rendición de Cuentas 2021" de las 20 Alcaldías Locales, así como la obtención y consolidación de los informes de gestión social II de 2021.

En cuanto a la Planificación de la Inversión Local, se acompañó el proceso de formulación del POAI 2023, basándose en la programación presupuestal presentada por los Fondos de Desarrollo Local y aprobada por el CONFIS Distrital.

Además, se brindó apoyo a las Alcaldías Locales en el seguimiento trimestral y su correspondiente registro en las herramientas MUSI y SEGPLAN, incluyendo información de georreferenciación. Como resultado, se obtuvieron informes sobre Productos, Metas y Resultados, Informe Ejecutivo, Informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Avance de ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y Avance de los Presupuestos Participativos de las 20 localidades. Estos instrumentos contribuyen a la toma de decisiones y permiten realizar ajustes de gestión de manera oportuna en caso de desviaciones tanto en las metas físicas como en la ejecución presupuestal.

Utilizando la información del seguimiento como insumo, se diseñó e implementó el "Informe de Seguimiento a la Ejecución Acumulada de los Presupuestos Participativos", fortaleciendo así la estrategia de seguimiento al tema y obteniendo información de resultados de manera trimestral.

En términos de asistencia técnica a las Alcaldías Locales, se brindó apoyo en mesas técnicas para la incorporación de enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) de los proyectos de inversión. Además, se brindó apoyo para la marcación de indicadores de política pública en temas de inclusión para población con discapacidad, mujer, equidad de género, cultura, entre otros.

Finalmente, en el ámbito de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, se atendieron solicitudes y se emitieron conceptos sobre temas de modificaciones presupuestales de los Fondos de Desarrollo Local (Obligaciones por pagar, excedentes financieros, traslados presupuestarios), así como se brindó acompañamiento a las Juntas Administradoras Locales (JAL) y a los Consejos de Gobierno de las Alcaldías Locales cuando se requirió.

Nuevas capacidades para la evaluación de Políticas Públicas

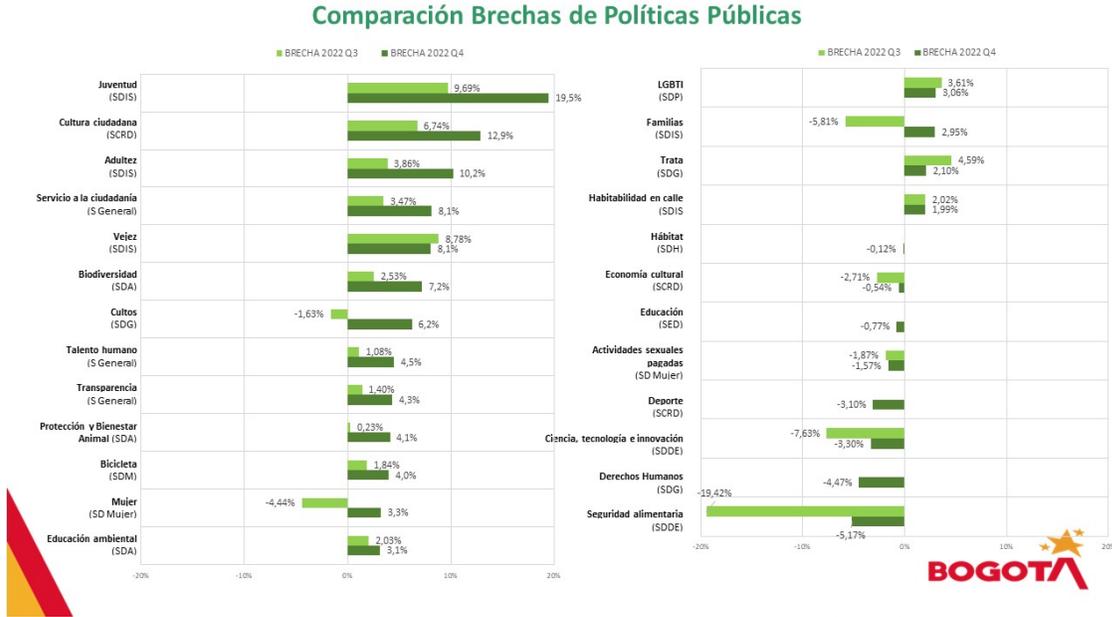
La Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas adelantó la consolidación de los reportes semestrales del seguimiento, de los planes de acción de las políticas públicas adoptadas por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), remitida por los sectores líderes de cada política.

A continuación, se presenta el ejemplo con corte 31 de diciembre de 2022, de los informes de seguimiento que se construyeron para 25 Políticas Públicas Distritales, los cuales fueron presentados ante el CONPES D.C. en las sesiones respectivas del CONPES D.C.). La información semestral se publicó con dicha periodicidad en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.

La información fue presentada como una comparación de las brechas entre los avances reportados al comparar el trimestre previo y el último corte disponible. A su vez, los informes fueron publicados en la página web de la SDP (Sección CONPES / Seguimiento).

Consecuente con el cronograma de seguimiento la Dirección actualmente adelanta la consolidación de los avances de los planes de acción correspondientes al primer trimestre de 2023. A continuación, se muestra el ejemplo del último corte disponible (diciembre 2022).

Gráfica 25. Comparación Brechas de Políticas Públicas (corte diciembre 2022)



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas de la SDP.

De otra parte, ante el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) se adelantó el trámite de políticas públicas, determinado de acuerdo con la priorización de las sesiones realizadas entre 2021 y 2023.

Mediante el Decreto 084 de 2022 «Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones» se aprobó la adopción de políticas públicas mediante Documentos CONPES D.C. o mediante decretos distritales, de acuerdo con los criterios que defina el CONPES D.C. y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito. Con base en lo anterior, se adoptaron las siguientes políticas públicas:

i). Adopción de Políticas públicas Vía Documento CONPES D.C.:

- Bicicleta - Doc. CONPES D.C. 15
- LGBTI - Doc. CONPES D.C. 16 (Actualización)
- Protección y Bienestar Animal - Doc. CONPES D.C. 17 (Actualización)
- Familias - Doc. CONPES D.C. 18 (Actualización)
- Envejecimiento y Vejez - Doc. CONPES D.C. 19 (Actualización)
- Fenómeno de Habitabilidad en Calle - Doc. CONPES D.C. 20 (Actualización)
- Adultez - Doc. CONPES D.C. 21 (Actualización)
- Biodiversidad - Doc. CONPES D.C. 22 (Actualización)
- Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios Deportivos - Doc. CONPES D.C. 23 (Actualización)
- Educación - Doc. CONPES D.C. 24
- Productividad, Competitividad y Desarrollo Económico – Doc. CONPES D.C. 25 (Actualización).
- Turismo Doc. CONPES D.C. 26

- Primera Infancia, Infancia y Adolescencia - Doc. CONPES D.C. 27
- Superación y Prevención de la Pobreza (Por numerar)
- Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones (Por numerar)
- Bogotá Territorio Inteligente (Por numerar)

ii). Adopción de Políticas Públicas Vía Decreto Distrital:

- Decreto 193 de 2022 de la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital
- Decreto 561 de 2022 de la Política Pública de Gestión Integral del Sector Hábitat
- Decreto 034 de 2023 de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad
- Decreto Distrital 089 de 2023 Política Pública de Discapacidad.
- Acción Comunal (Decreto en trámite)
- Servicios Públicos (Decreto en trámite)
- Comunicación Comunitaria (Decreto en trámite)
- Participación Incidente (Decreto en trámite)

Teniendo en cuenta lo anterior, se adoptaron entre enero 2021 y mayo 2023 un total de 24 políticas públicas.

Adicionalmente, se encuentran en proceso de formulación catorce (14) políticas públicas que serán presentadas para adopción en el CONPES D.C en los meses de junio y julio y algunas en el segundo semestre del año. A continuación, se presenta el estado actual de cada una de estas:

Tabla 31. Políticas Públicas en Proceso de Adopción

No.	Política Pública	Fecha de entrega último concepto	Sesión CONPES D.C.	Observaciones estado actual
1	Seguridad + Paz	Concepto a DTS 31/05/2023	Junio	Fase formulación. La secretaría de Seguridad y Convivencia está realizando ajustes a los documentos luego de reuniones con la Alcaldesa. Se encuentra pendiente la radicación final para solicitud de Pre Conpes.
2	Vendedores informales	Concepto a DTS 24/05/2023	Junio	Fase Formulación. El IPES se encuentra realizando ajustes al documento para radicar nuevamente ante SDP y solicitar Pre Conpes.
3	Ruralidad	Concepto a DTS 19/10/2022	Junio	Fase Formulación. El concepto positivo se encuentra en revisión antes de ser entregado al equipo formulador.
4	Trabajo Decente	Concepto Documento CONPES DC a	Junio	Fase formulación. La política estaba lista para presentarse en sesión del CONPES DC del 31 de mayo; por tiempo no fue posible, razón por la

		10/05/2023		cual se presentará en el mes de junio.
5	Migrantes	Concepto Diagnóstico 2/06/2023	Julio	Fase formulación. Secretaría de Gobierno está finalizando la elaboración del documento y terminando las reuniones de concertación de productos del plan de acción
6	Salud Mental	Concepto diagnóstico 28/10/2022	Julio	Fase formulación. La Secretaría de Salud se encuentra concertando algunos productos del plan de acción para radicar nuevamente el DTS.
7	Peatón	Documento CONPES DC 10/05/2023	Julio	Fase formulación. El concepto positivo se encuentra en revisión para ser compartido con el equipo formulador. Así mismo, se encuentra pendiente la reunión con la Alcaldía.
8	Acción Climática	Concepto diagnóstico 14/02/2023	Julio	Fase formulación. La Secretaría Distrital de Ambiente está finalizando el documento CONPES DC y Plan de Acción para radicarlo por primera vez.
9	Economía Circular	Concepto Documento CONPES DC 11/05/2023	Segundo Semestre	Fase formulación. El 5 de junio, en reunión con la Alcaldesa, se propuso hacer ajustes a los objetivos de la política y al documento en general.
10	Servicio a la Ciudadanía	En trámite	Segundo Semestre	Fase preparatoria. Secretaría General radicó el 25 de mayo el documento de estructuración de la Política. Está en proceso de firmas el concepto favorable, la entidad está trabajando paralelamente la fase de Diagnóstico.
11	Indígenas	Concepto documento estructuración. 19/11/2021	Segundo Semestre	Fase Diagnóstico. Se está consolidando el concepto técnico del documento de diagnóstico, radicado el 4 de abril, para dar paso a la fase formulación, liderada por la Secretaría de Gobierno
12	Rrom - Gitano	Concepto documento estructuración 19/11/2021	Segundo Semestre	Fase Diagnóstico. Se está consolidando el concepto técnico del documento de diagnóstico, radicado el 4 de abril, para dar paso a la fase formulación, liderada por la Secretaría de Gobierno
13	Afrodescendientes	Concepto documento estructuración	Segundo Semestre	Fase Diagnóstico. Se está consolidando el concepto técnico del documento de diagnóstico, radicado el 4 de abril, para dar paso a la fase

		19/11/2021		formulación, liderada por la Secretaría de Gobierno
14	Raizal	Concepto documento estructuración 19/11/2021	Segundo Semestre	Se recibió documento diagnóstico por parte de la Secretaría de Gobierno el 4 de abril y se está elaborando concepto técnico unificado con los insumos de las entidades y áreas de la SDP

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas de la SDP.

En el marco del Decreto 432 del 4 de octubre de 2022 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”, se creó la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales, a la cual se le asignó, mediante el artículo 29, las funciones relacionadas, de manera general, con: el desarrollo de la agenda de evaluación de políticas públicas a definir por el CONPES D.C.; la asistencia técnica a las entidades del Distrito en evaluación de las mismas y la elaboración de los estudios, análisis y modelaciones relacionados con el tema y el liderazgo de la coordinación del Sistema Distrital de Evaluación de políticas públicas, programas y proyectos.

En desarrollo de lo anterior, en lo relacionado con la evaluación de las políticas, la agenda de evaluación 2022-2023, refleja las prioridades de análisis detallado que se ha definido desde cada sector de la Administración Distrital.

Con el fin de implementar la citada agenda, se realizó un acercamiento con los sectores revisando los siguientes aspectos para cada una de las evaluaciones propuestas: i) la oportunidad de la evaluación, es decir, si el momento es preciso para generar evidencia para reformulación o escalamiento de la Política/Programa/Proyecto a evaluar; ii) la factibilidad de la evaluación, que consiste en analizar si existen las condiciones para garantizar el desarrollo y uso de la evaluación y; iii) el compromiso del sector, que consiste en corroborar que se cuente con una decisión firme por parte del sector proponente.

Estas prioridades se recogen en la agenda actual, para cuyo abordaje se cuenta con la participación de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda y los niveles directivos de las entidades:

Gráfica 26 - Agenda de Evaluación 2023

º	Entidad	Intervención	Tipo de evaluación	Interna / Externa y fuente de financiación	Etapas actuales	Valores
1	HACIENDA, SDP, INTEGRACIÓN SOCIAL	IMG	Diseño - Análisis multicriterio	Externa – SHD	EJECUCIÓN (2023)	300
2	DESARROLLO ECONÓMICO	FITIC	Operaciones & resultados	Externa – SHD		695
3	TURISMO	FONDETUR	Impacto	Externa – SHD		644
4	HACIENDA, SDP, INTEGRACIÓN SOCIAL	IMG	Impacto	Interna – SDP		NA
5	EDUCACIÓN	Jóvenes a la U	Resultados	Interna – SDP		NA
6	HÁBITAT	Programa de Mejoramiento integral de Barrios	Impacto	Externa – SDP		768

º	Entidad	Intervención	Tipo de evaluación	Interna / Externa y fuente de financiación	Etapas actuales	Valores
7	INTEGRACIÓN SOCIAL	Apoyos Alimentarios	Impacto + Costo efectividad	Externa – SHD	CONTRATACIÓN (2023)	1.012
8	DADEP	Recuperación del espacio público	Operaciones, institucional	Externa – SDP		516
9	MUJER	Sistema Distrital del Cuidado	Impacto - operaciones	Externa – SDP		1.070
10	HACIENDA, SDP, INTEGRACIÓN SOCIAL	IMG	Impacto	Externa – SDP		511

Fuente: Consolidado Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SDP

Para el 2023, 5 evaluaciones se encuentran en ejecución: una evaluación del impacto del programa IMG (2021) adelantada por el equipo de trabajo de la Dirección, una evaluación de resultados cualitativa del Programa Jóvenes a la U, una evaluación de impacto al programa de Mejoramiento Integral de Barrios, liderada por el Sector Hábitat y contratada con la UT CNC-UniAndes, una evaluación de impacto de los programas financiados por el Fondo de Desarrollo Turístico – FONDETUR, liderada por el Sector Turismo y contratada con la UT Economía Urbana-SEI y una evaluación de operaciones y de impacto del Fondo de Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas - FITIC, liderada por el Sector Desarrollo Económico y contrata con IPSOS.

Adicionalmente y como parte de las funciones de la dirección se han emitido los conceptos sobre el tema de evaluación para las políticas en formulación de: Trabajo Decente y Digno en Bogotá D.C. 2023-2038 (Secretaría de Desarrollo Económico); Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038 (Secretaría de Seguridad) y del Peatón 2023 – 2035 (Secretaría de Movilidad) y se apoya el proceso de evaluación de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano (DAFP).

Finalmente, la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas se encuentra adelantando las actividades encaminadas a:

- su integración con la planeación estratégica de la entidad, de tal forma que contribuya al cumplimiento de los objetivos y misionalidad de la SDP;
- la revisión y actualización del repositorio documental existente en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, entre los cuales se encuentra la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y la Circular 011 de 2022 expedida por la Secretaría Técnica del CONPES D.C, en la que se estableció el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas y Programas y Proyectos, cuya principal función es proveer las condiciones técnicas y operativas necesarias para conformar y desarrollar de manera anual las agendas de evaluación de las políticas, programas y proyectos de la Administración Distrital.

Liderazgo del desarrollo e implementación de las Políticas de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación Institucional

En materia de implementación y consolidación de las Políticas Distritales de Planeación Institucional y de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, se adelantaron acciones tales como:

- Elaboración de la "Guía de buenas prácticas y factores de éxito en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional en el Distrito Capital",
- Construcción del documento "Lineamientos para la planeación estratégica institucional y la articulación de las herramientas de planeación en el Distrito Capital".
- Envío de piezas comunicacionales a las entidades distritales, relacionadas con el rol de las oficinas de planeación y los líderes de los procesos en la generación de informes de gestión y resultados, seguimiento a indicadores y desviaciones de las metas institucionales y su importancia en los procesos de toma de decisiones y mejora continua de las entidades.
- La SDP presentó recomendaciones relacionadas con el diligenciamiento del Furag 2021, a través de jornadas de asesoría y recomendaciones dirigida a las entidades distritales.

De otra parte, se han venido adelantado acciones para la implementación de la *Política de planeación institucional*, bajo las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para contribuir al logro de la misión, visión, objetivos y compromisos de la SDP. Lo anterior, a través de actividades asociadas a los planes operativos y de acción anuales, jornadas de capacitación a los enlaces de las dependencias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y los monitoreos correspondientes a la primera y segunda línea de defensa que contribuyen al cumplimiento de la política descrita.

Frente a la implementación de la *Política de seguimiento y evaluación institucional*, se adelantó el seguimiento periódico a los indicadores programados para cada vigencia del POA, la medición semestral de la satisfacción del cliente, el análisis de la retroalimentación de partes interesadas, así como de la conformidad de productos y servicios, seguimiento periódico al POA de las dependencias y los ejercicios de auditorías internas.

4. Transversalización de la Participación y el Diálogo de Ciudad

Participación Ciudadana en la Formulación del POT Bogotá Reverdece 2022-2035

Durante el año 2021, se llevó a cabo el proceso participativo en la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), basado en una metodología participativa, cuyo objetivo general consistió en propiciar espacios para el debate y el consenso en la construcción del POT, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 388 de 1997 y en el marco constitucional para dar garantía de participación a la ciudadanía, a través de los principios de transparencia y acceso a la información pública, representatividad, reconocimiento de la diversidad de actores y enfoque de participación (Acuerdo 761 de 2020 - PDD 2020-2024. Art. 6, modelo de Gobierno Abierto).

La implementación de la estrategia de participación del POT posibilitó escenarios de información, deliberación, consulta y consenso, donde se construyó una propuesta de manera colaborativa e incidente, que le apunta a mejorar la calidad de vida en el territorio.

Tabla 33. acciones de planeación participativa Estrategia POT y No. de Participantes 2021

CANALES DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	APORTES
Reuniones con grupos poblacionales (virtual)	168	4.970	5.313
Reuniones virtuales con Niñas, niños, jóvenes y adolescentes y Guías de Trabajo (FORMULACIÓN)	7	117	111
Reuniones con grupos poblacionales (presencial)	78	1.483	990
Oficios radicados	68	68	192
Correo Electrónico	177	165	634
Sesiones con las Juntas Administradora Locales (Audiencias virtuales)	67	1.250	1.774
Plataforma Mapa virtual POT: "Tu Aporte, Tu Territorio"	1	6	6
Reuniones de acompañamiento técnico concertadas con el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)	23	813	355
Concejo de Bogotá-Comisión Accidental	48	761	865
Cartillas "En-claves de la formulación del POT" para la ruralidad	1.500	317	515
Reuniones Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP)	22	412	0
Reuniones Consejos de Planeación Local (CPL)	6	178	166
Redes sociales (FB, Instagram y Twitter)	2	43	43
Versiones de encuesta virtual (formulario - formulación)	1	313	363
Curso Virtual POT (Formulación)	1	766	
Sesiones Consultorio POT	61	93	283
Reuniones presenciales Unidades de Planeamiento Local (UPL)	37	1.334	3.970
Reuniones virtuales Unidades de Planeamiento Local (UPL)	38	1.527	2.396
Buzones POT ubicados en Alcaldías Locales	15	200	200
Consejo consultivo de ordenamiento territorial	2	22	N. A
Brigada POT Bogotá	1	6.149	6.149
Consultorio Urbano/presencial	20	191	N. A
TOTAL	2.343	21.178	24.325

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

La implementación de la ruta participativa del POT y la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2021, que incluyó un fuerte componente de diálogo ciudadano, permitieron identificar las necesidades de mayor información de la ciudadanía y la voluntad de participar en espacios de mayor interés, al mismo tiempo que se desarrollaban ejercicios para la promoción de espacios y procesos de formación para el ejercicio del control social con veedurías ciudadanas, a través de la Red Institucional Distrital de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y su plan de acción. De estos, el seminario *Fortaleciendo el control social en la gestión pública*, liderado por la SDP, fue muy útil porque se realizó un ejercicio de profundización y co-creación con las veedurías ciudadanas en torno al uso de nuevas herramientas para su seguimiento y evaluación.

En el año 2022, y en el marco de la reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la Secretaría Distrital de Planeación fortaleció el proceso participativo para la formulación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL) como parte del mandato establecido en el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 555 del 2021, referido a los elementos locales del Modelo de Ocupación Territorial.

Para hacer realidad la estrategia, la entidad desarrolló una experiencia de participación que permite implementar de manera progresiva y acumulativa, herramientas y actividades de información, co-creación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente con la ciudadanía, que busca motivar la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios. Esta experiencia se materializa en una Ruta para la Participación con el propósito de formular las UPL con diferentes alcances y articular cada una de las actividades en clave de proceso, apostando de manera decidida a cumplir con los objetivos planteados, lo que además nos permitió confirmar la necesidad de transversalizar la participación ciudadana en todos los instrumentos de planeación de la Secretaría, a través de una Oficina adscrita al Despacho que sustituyera la anterior Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación que se encontraba en la Subsecretaría de Planeación de la Inversión.

Creación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Es así, como en 2022, se crea la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, la cual, mediante Decreto 432 de 2022 se convierte en una Oficina adscrita al Despacho, cuya misión es la de promover el ejercicio del derecho fundamental de la participación ciudadana y el control social en el ciclo de los diferentes instrumentos de planeación.

Ese año se realizaron 985 actividades de participación para diferentes instrumentos de planeación en torno a los temas de interés de la ciudadanía, a saber: socialización del Decreto 555 de 2021 con sus componentes y estructura, y su reglamentación a través de la formulación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL), la construcción de las Directrices de las Actuaciones Estratégicas (AE), socialización de los Planes Parciales, formulación de políticas públicas, entre otras, las cuales se llevaron a cabo en diferentes escenarios institucionales y comunitarios, con la participación de 20.828 personas en los diferentes territorios de la ciudad. A continuación, se presenta el número de actividades de participación por instrumento o espacios de participación durante la vigencia 2022:

Tabla 34. Instrumentos y espacios de participación

INSTRUMENTOS / ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN
Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP)	205
Planeación participativa Unidades de Planeamiento Local, POT	103
Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)	86
Gestión del Sistema de Planeación Participativa	78
Junta Administradora Local (JAL)	55
Presupuestos participativos FDL	51
Varios	43
Instrumentos y derivados del POT	40
Actores Estratégicos POT	30
Reglamentación POT	28

Política pública de Ruralidad	26
Planes Parciales de Renovación Urbana	25
Políticas públicas	24
Actores especializados	24
Formulación de las Actuaciones Estratégicas POT	23
Ciudadanía interesada POT	22
Reconocimiento Territorial	19
Formulación de la Política Pública ODS (SPI)	18
Concejo Distrital de Bogotá	13
Consejos Consultivos distritales	9
Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	9
Adopción de Planes Parciales de Desarrollo	8
Rendición de Cuentas	7
Causas ciudadanas	7
Política Pública LGBTI	5
Legalización de barrios	5
Comisión Intersectorial de Participación (CIP)	5
Manual de Espacio público	4
Actuaciones Urbanas Integrales (AUI)	4
Encuesta Multipropósito	3
Enfoques distritales	2
Consejo de Planeación Local (CPL)	2
Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)	1
Estratificación (SIEE)	1
TOTAL DE ACTIVIDADES	985

Fuente: Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad.

Para el año 2023, el Plan Institucional de Participación Ciudadana, enmarcado en los pilares del Modelo Colaborativo, contempla la realización de 569 acciones de participación para los instrumentos de planeación y los eventos más trascendentales con motivo de la reglamentación del Decreto 555 de 2021, y busca garantizar un ejercicio de rendición de cuentas permanente (Transparencia), la promoción de una participación vinculante y la intervención de la ciudadanía, estableciendo soluciones a los retos de la ciudad (Colaboración). Con corte a mayo 31, se han realizado 361 espacios de participación: 163 escenarios de construcción colectiva, 64 socializaciones, 87 escenarios para evaluar procesos específicos, 9 a fortalecimiento ciudadano y planeación participativa, 37 a mesas interinstitucionales y 1 espacio de consulta ciudadana. En total, hemos trabajado con la asistencia de 13.482 ciudadanos.

Por lo anterior, el Plan Institucional de Participación Ciudadana se convierte en el mecanismo institucional que busca abrir posibilidades reales de incidencia de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre los procesos de planeación de la ciudad, a través de estrategias de participación articuladas y priorizadas, que incorporen sus visiones, necesidades, expectativas y el enfoque de derechos humanos. De igual manera, el Plan permite organizar, programar y visualizar la planeación anual de las actividades que componen las estrategias de participación ciudadana, las cuales hacen parte del proceso institucional de participación.

En ese sentido, este mecanismo define criterios específicos para la formulación de las estrategias y acciones de participación tales como:

- **Cumplimiento a los lineamientos distritales:** aporte a la narrativa de legado de la administración 2020-2024.

- **Proceso estratégico y no operativo:** acciones que promuevan la incidencia en cada uno de los instrumentos, generando insumos o resultados desde la participación para la toma de decisiones.
- **Más allá de reuniones y eventos:** definición precisa de los objetivos y alcances, mandatos normativos y tiempos de formulación, metodología, medición de la incidencia, recursos y productos.
- **Participación informada y devolución de resultados:** divulgación y entrega de información previa a los espacios, actividades de retroalimentación o devolución de resultados del proceso.
- **Trabajo colaborativo:** articulación entre las diferentes dependencias con roles y responsabilidades.

Ruta de la Participación 2023

La Ruta de la Participación es una de las materializaciones del Modelo Colaborativo de Participación de la Secretaría Distrital de Planeación, que está fundamentado en los pilares de transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración. Este Modelo ha permitido transformar la promoción de la participación ciudadana, para entenderla como un proceso, y no como un fin de la Administración Pública.

En manos de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad está la implementación de las estrategias de participación para los instrumentos de planeación, en el marco del Decreto 555 de 2021 - POT Bogotá Reverdece 2022-2035-, que, para el primer semestre de 2023, ejecuta en torno a la estrategia para la **formulación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL)**, basada en el Modelo Colaborativo y en los pilares de Gobierno Abierto, que busca generar acuerdos colectivos que motiven la apropiación y compromiso de los diferentes actores con los proyectos de proximidad, que impulsarán las transformaciones en los territorios desde la escala local, con enfoque territorial, reconociendo las particularidades de las UPL urbanas y rurales de Bogotá.

Esta Ruta desarrolló una experiencia de participación para implementar, de manera progresiva y acumulativa, herramientas y actividades de información, co-creación, consulta, colaboración y rendición de cuentas permanente, y buscó motivar la vinculación de diferentes actores interesados en incidir en la transformación de sus territorios. Para tal fin, la Ruta se planteó en 4 etapas durante el 2022 y 2023: **i)** Alistamiento y caracterización (febrero - junio de 2022); **ii)** Pedagogía, construcción y rendición de cuentas (mayo de 2022 - julio de 2023). **iii)** Propuesta de Proyectos de Proximidad (septiembre de 2022 - mayo de 2023); **iv)** Compilación y adopción del Decreto UPL (mayo - agosto de 2023). Estas etapas se desarrollan en cada una de las UPL de manera diferenciada, y se pueden resumir de la siguiente manera:

a. Mapeo de actores. **b.** Días de campo con Alcaldías Locales y actores territoriales. **c.** Derivas 1.0 – Caracterización de problemáticas y oportunidades. **d.** Derivas 2.0 - Propuesta de oportunidades para la proximidad. **e.** Talleres de co-creación. **f.** Actividades poblacionales con niñas y niños, poblaciones étnicas. **g.** Sondeos. **h.** Galerías Itinerantes. **i.** Espacios de devolución, apropiación y colaboración.

Durante el 2023, la Ruta ha implementado 20 derivas 2.0; 25 talleres de co-creación por UPL y con poblaciones étnicas (comunidad negra afrocolombiana, raizal y palenquera); 15 sesiones de co-creación con niñas y niños y 34 sondeos por UPL y 5 actividades de información y pedagogía en el marco de la FILBO. A través de estas actividades, y las desarrolladas en 2022, se ha logrado vincular a

los diferentes actores en cada una de las UPL para la identificación de oportunidades y la generación de acuerdos colectivos, que representan las aspiraciones comunes para lograr la proximidad en los territorios y que se incorporarán en el proceso actual de formulación de las UPL.

Adopción de la Política Pública para la Participación Incidente

Con el apoyo y seguimiento metodológico de la Secretaría Distrital de Planeación se aprobó en sesión del CONPES la Política Pública para la Participación Incidente (Decreto en trámite), encaminada a racionalizar las instancias de participación ciudadana y a mejorar las capacidades distritales y ciudadanas para una participación verdaderamente incidente en Bogotá.

5. Un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial: Bogotá Reverdece 2022-2035

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035 nos permitirá ordenar a Bogotá, incluida su inmensa ruralidad, para promover su desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Entre los elementos innovadores del POT están la incorporación del riesgo como criterio de ordenamiento, la protección y consolidación de la Estructura Ecológica Principal, dado que aumenta su área en un 30%, la definición de estándares de ecourbanismo y construcción sostenible, la descarbonización de la movilidad y el desarrollo orientado por el transporte sostenible y la incorporación de la Estructura Integradora de Patrimonios que protege e integra los diversos patrimonios naturales y culturales, materiales e inmateriales de Bogotá, entre las estructuras territoriales que ordenan la ciudad.

Formulación y Adopción del POT

Entre los múltiples desafíos a los que el POT Bogotá Reverdece 2022-2035 (Decreto 555 del 2021) busca responder, está “el desafío de la solidaridad” (artículo 2), con el que se busca hacer de Bogotá una ciudad cuidadora, que logre resolver los desequilibrios en las posibilidades que ofrecen los diversos territorios de la ciudad y mejorar así el acceso a viviendas y empleos dignos, para que todas las personas puedan disfrutar de las infraestructuras de servicios, equipamientos y espacios públicos de calidad, que dan soporte al desarrollo equilibrado del espacio.

Para conseguirlo, el POT innova con múltiples mapas normativos, de los cuales destacaremos aquí los siguientes:

Los tratamientos urbanísticos al servicio de la sostenibilidad

El mapa normativo más importante del POT hace referencia a los Tratamientos Urbanísticos (artículo 255), con los cuales se busca principalmente que la ciudad crezca de forma ejemplar, que se pueda revitalizar de manera orientada por la red de transporte sostenible, que se logre mejorar la ciudad construida, y que sea posible compartir los costos y beneficios de vivir juntos en la ciudad.

En primer lugar, para crecer ejemplarmente, debemos enfrentar la responsabilidad de terminar el crecimiento y la expansión de la ciudad, construyendo su borde urbano-rural definitivo, tanto al norte como al suroriente, por medio de piezas urbanas de gran calidad urbanística, arquitectónica, paisajística y ambiental.

Del anterior POT (Decreto 190 del 2004), el POT Bogotá Reverdece 2022-2035 confirma cerca de 3.900 hectáreas para el desarrollo de la ciudad, es decir, para la urbanización de suelos que aún no han sido habilitados para su uso urbano, pero que tienen vocación de serlo en los próximos doce años, en particular, gracias a dos Actuaciones Estratégicas: Lagos de Torca y Borde Usme. En una ciudad que proyecta desarrollar nuevas piezas urbanas equivalentes a más de la mitad de la superficie de Manhattan o un tercio de la superficie de ciudades como Barcelona o París, no es dable concluir, como algunos gremios constructores suelen afirmar, que no hay suficiente suelo de expansión urbana para hacer las viviendas que Bogotá tendría que hacer los próximos doce años.

Al mismo tiempo y con sentido de urgencia, este POT afirma con contundencia que Bogotá no se expandirá sobre sus suelos rurales más allá de donde ya había resuelto crecer hace veinte años, sin haberlo conseguido hasta el día de hoy. No habrá más ambigüedad sobre el futuro de la Reserva Thomas van der Hammen, ni sobre la preservación de la Zona Rural del Norte, como suelos necesarios para la resiliencia climática, la producción de alimentos y el disfrute del paisaje sabanero; tampoco sobre la capacidad de retención de aguas lluvias que ofrecen naturalmente los humedales de Bogotá, que no podrán ser endurecidos porque de ellos depende nuestra pervivencia en este altiplano. Para aumentar su capacidad de resiliencia climática, el POT Bogotá Reverdece 2022-2035 complementa la EEP con más de cien hectáreas de bosques urbanos a consolidar, entre otras muchas estrategias para garantizar el reverdecimiento, la renaturalización y la biodiversidad de Bogotá.

En segundo lugar, para fomentar la revitalización orientada por el transporte sostenible, este POT pone en marcha los instrumentos de planeación, gestión y financiación para garantizar la revitalización de Bogotá en aquellos lugares con mayor potencial de transformación urbana: los alrededores de los sistemas de transporte multimodal, limpio y sostenible en los que vamos a invertir durante las próximas décadas.

Así, en 6.900 hectáreas alrededor de las estaciones de trenes, metros y otros corredores de transporte masivo de alta y media capacidad, el POT hace posible la probable intensificación de usos del suelo, permitiendo la construcción de vivienda asequible, la implantación de nuevos empleos, equipamientos de cualquier tipo que la ciudadanía requiera, todos excelentemente interconectados con la red de transporte y, por lo tanto, fácilmente accesibles desde cualquier lugar de la ciudad. Son diez las Actuaciones Estratégicas que hacen parte integral de esta estrategia: Sevillana, Eje Puente Aranda, Metro Fucha, Pieza Rionegro, Ferias, Calle 72, Metro Kennedy, 20 de Julio, Polo Cultural y Porvenir.

En tercer lugar, al ajustar las normas para la revitalización de los principales corredores de la ciudad, el POT se asegura de optimizar y preservar la mayor parte de la ciudad construida, reverdeciéndola, conservando sus entornos patrimoniales, consolidando sus barrios residenciales y mejorando el hábitat popular, procesos que implican también grandes esfuerzos público-privados y que no buscan densificar la ciudad, sino cualificarla. En total, con el POT Bogotá Reverdece, el 56 % de la ciudad se conserva o consolida.

Por último, con los tratamientos urbanísticos se imponen cargas urbanísticas e incentivos para la solidaridad territorial, de modo que compartamos los costos y los beneficios de vivir juntos en la ciudad. Para ello, por ejemplo, se especifican obligaciones por mayor edificabilidad para generación de nuevo espacio público. Así, los proyectos que accedan a la edificabilidad adicional,

de acuerdo con las normas definidas para cada uno de los tratamientos, deberán asumir cargas urbanísticas para la generación de espacio público (artículo 267). Estas podrán cumplirse mediante cesión de suelo en sitio, o mediante pago compensatorio en dinero (artículo 269).

Así mismo, se definen obligaciones para actualizar y ampliar las redes locales e infraestructura del sistema pluvial, de acueducto y de alcantarillado sanitario. Esto corresponde a la construcción de redes secundarias y locales de los servicios públicos, y sus obras relacionadas, así como la construcción del sistema de drenaje pluvial sostenible, para los proyectos en consolidación o renovación urbana (artículo 320).

Finalmente, se detallan también obligaciones para mejorar la infraestructura y el servicio de transporte público. Esta obligación aplica a las Áreas de Integración Multimodal en las que se concreten mayores beneficios urbanísticos y siempre que el proyecto se desarrolle en conjunto con el operador urbano público a su cargo. Podrá cumplirse en suelo o en área construida equivalente en el proyecto o mediante el pago compensatorio en dinero, bajo las condiciones que defina el instrumento que las desarrolle (artículo 319).

Las Áreas de Actividad, para una ciudad mixta con mitigación de los eventuales impactos de estar cerca

El segundo mapa normativo más importante del POT es el de las Áreas de Actividad (artículo 240), con las cuales se orientan las dinámicas urbanas previstas en el modelo de ordenamiento territorial, se definen los usos del suelo y los niveles de mezcla, y se establecen las decisiones relacionadas con las cargas urbanísticas.

Mediante estas disposiciones normativas, el POT busca promover la mezcla social del hábitat; incentivar la instalación de actividades económicas y equipamientos en grandes proyectos de renovación urbana; reglamentar la solidaridad entre las áreas no deficitarias y las áreas deficitarias de la ciudad; promover la vivienda de interés social y prioritario digna; promover la implantación de actividades generadoras de empleo formal en el territorio y proteger el suelo de vocación económica para detener la expulsión de la industria bogotana al tiempo que se preserva la industria artesanal; y proteger también a los moradores y unidades productivas originarias para evitar su expulsión por cuenta de procesos de gentrificación.

En primer lugar, para promover la mezcla social del hábitat y estimular la producción de vivienda de interés social y prioritario en que el mercado no tiende a producirla espontáneamente, el POT crea una serie de obligaciones para los desarrolladores.

Por un lado, en el tratamiento urbanístico de desarrollo se establece que el porcentaje mínimo de suelo útil y urbanizado para el desarrollo de vivienda de interés social prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) será del 20 % del suelo útil para VIS y 20 % para VIP en Plan Parcial, y 20 % del suelo útil del proyecto urbanístico para VIP sin Plan Parcial (artículo 293).

Los planes parciales son instrumentos de planeación y gestión del suelo que reglamentan y consolidan procesos de ordenamiento del territorio en grandes áreas determinadas de suelo urbano o de expansión urbana. Con los planes parciales se toman decisiones de planificación urbana, de reparto equitativo de cargas y beneficios y de mecanismos de gestión del suelo, que ayudan a superar el desarrollo predio a predio para así construir piezas urbanas de alta calidad.

Por otro lado, en los tratamientos de consolidación o de renovación urbana se especifica que los proyectos inmobiliarios podrán acceder a la edificabilidad adicional por encima del índice base, siempre y cuando se cumpla con los porcentajes para el cumplimiento de la obligación VIP/VIS (artículo 322).

En segundo lugar, para incentivar la instalación de actividades económicas y equipamientos en grandes proyectos de renovación urbana y, además, con el fin de evitar que la ciudad se siga construyendo a través de grandes desarrollos residenciales entre rejas que convierten el espacio público en territorio de nadie, el POT crea obligaciones para la mezcla de usos en la ciudad, de modo que nuestras calles estén bordeadas por tiendas, equipamientos y lugares de empleo. De esta manera, en cualquier tratamiento y salvo en aquellos poquísimos enclaves 100 % residenciales, el POT ordena frentes activos de cara a los espacios públicos: es decir que el límite entre el suelo privado y el territorio de todos no puede estar mediado por muros y rejas, como ocurre hoy.

Además, en el tratamiento de renovación urbana y para evitar la creación de nuevos enclaves monofuncionales, los proyectos cuyo uso principal sea residencial y que se desarrollen en englobes completos de manzana o mediante planes parciales, deberán destinar como mínimo el 8 % del área de construcción base para el cálculo de obligaciones a otros usos permitidos en el Área de Actividad (artículo 305).

En tercer lugar, el POT Bogotá Reverdece 2022-2035 reconoce que hay una ciudad central relativamente bien servida y próxima a equipamientos y amenidades urbanas, y otra periférica, muy deficitaria en aquellos servicios que bogotanos y bogotanas requieren en su vida cotidiana para desarrollar una vida plena, ejercer una ciudadanía corresponsable y sentirse parte —y no excluidos— del conjunto social. Y para resolverlo y facilitar la solidaridad entre las áreas deficitarias y las no deficitarias, el POT creó herramientas normativas para operar el reequilibrio de la ciudad:

- mecanismos para transferir las cargas urbanísticas que aparecen a causa del desarrollo inmobiliario en las zonas mejor servidas de la ciudad hacia las zonas deficitarias, para así habilitar la generación de equipamientos y espacio público donde más lo necesitamos.
- incentivos para la producción de vivienda social cerca de las estaciones de transporte de alta y media capacidad y de los centros de empleo existentes, donde el mercado no las produce espontáneamente debido al alto costo del suelo. Para ello se delimitaron las Áreas de Actividad Estructurantes Receptoras de Vivienda de Interés Social y Prioritario, con estímulos para los proyectos que concreten en sitio la edificabilidad destinada para VIP/VIS, derivada de la obligación en tratamiento de consolidación o de renovación urbana: esta no será objeto del cumplimiento del resto de obligaciones urbanísticas (artículo 322).
- incentivos para la generación de empleos formales en los lugares en que necesitamos que se produzcan, es decir, cerca de las estaciones de transporte de alta y media capacidad en las zonas periféricas de la ciudad, donde están las mayores densidades poblacionales y donde las relaciones laborales formales son prácticamente inexistentes. Para ello se delimitaron las Áreas de Actividad Estructurantes receptoras de Actividades Económicas, con estímulos para proyectos que destinen más del 70 % del área construida en usos no residenciales: estos no deberán cumplir con la obligación de VIS (artículo 240).

En cuarto lugar, con el POT Bogotá Verdece 2022-2035 se promueven mejores condiciones de vivienda digna para los hogares más vulnerables de Bogotá, al exigir que el área mínima habitable de dichas viviendas de interés social y prioritario sea de 42 metros cuadrados para efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación de VIP y VIS que establece el POT en todos los tratamientos urbanísticos, y para acceder al incentivo de descuento de cargas urbanísticas y mayor edificabilidad en tratamiento de desarrollo (artículo 384).

En quinto lugar, con el POT Bogotá Verdece 2022-2035 se protege el suelo de vocación económica, con el fin de promover la reactivación económica, el progreso del empleo formal y la competitividad del aparato productivo bogotano, condicionando el desarrollo de proyectos residenciales en Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos. En efecto, los proyectos que se lleven a cabo bajo las condiciones de los tratamientos de consolidación y renovación urbana en Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos solo podrán desarrollar usos residenciales de forma complementaria a usos dotacionales o industriales principales y por medio de la compra de derechos de construcción (artículo 243). Así, se busca evitar la expulsión de la industria bogotana por cuenta de los procesos especulativos sobre el valor del suelo y promover la consolidación de los clústeres médicos, hospitalarios, educativos, entre otros importantes para la competitividad de la economía bogotana.

En sexto lugar, damos pie a la posibilidad de consolidar las múltiples identidades de Bogotá con medidas audaces que protegen los sectores de aglomeración de los oficios tradicionales, artesanales y de industrias creativas, abriendo la oportunidad de proteger no solo los edificios, sino los paisajes urbanos y rurales, así como las manifestaciones culturales que se expresan y tienen lugar en el territorio bogotano.

De esta manera, cuando existan usos artesanales, creativos y culturales en los polígonos de protección de producción artesanal e industrias creativas y culturales del mapa de Áreas de Actividad, y en particular en aquellos barrios de Bogotá que concentran saberes y oficios tradicionales —los muebleros del 12 de Octubre, los zapateros del Restrepo, los vivanderos del 7 de Agosto, entre otros—, los proyectos deberán restituir dichos usos en el primer piso en relación directa con el espacio público (artículo 243).

De este modo, en el futuro no solo los barrios serán vitales, sino también los patrimonios locales, urbanos, rurales y naturales. Y no lo serán por decisiones tomadas desde un escritorio, sino porque la ciudadanía los reconoce como patrimonios propios y nos ha pedido que les aseguremos larga vida, pues de ello depende su posibilidad de identificarse con el territorio, de habitarlo corresponsablemente y de sentirse parte de esta compleja sociedad en construcción.

Finalmente, con relación a las Áreas de Actividad, el POT prevé una política de protección de moradores y unidades productivas que se debe aplicar en todos los tratamientos que se refieren a la ciudad construida, en proyectos que engloben parcial o totalmente una manzana (artículo 370). Además, también establece obligaciones para garantizar la permanencia de moradores y/o restablecimiento de sus condiciones originales (artículo 375); obligaciones transitorias respecto de propietarios de viviendas y de actividades productivas que permanezcan en el ámbito del proyecto (artículo 376), e incentivos para la vinculación de moradores y de actividades productivas en el marco de instrumentos de planeación (artículo 377). El desarrollo de la ciudad por medio del POT Bogotá Verdece 2022-2035 no será sinónimo de expulsión ni de gentrificación.

Las Actuaciones Estratégicas (AE) son territorios de la ciudad que concentran grandes inversiones públicas programadas en el POT y en las cuales el Distrito está llamado a desempeñar un papel protagónico, no solo en la definición concreta de los proyectos que se llevarán a cabo ahí, sino también en los procesos de participación y co-construcción ciudadana que el mismo POT prescribe para su formulación y desarrollo. Su planeación, gestión y seguimiento garantizan las condiciones favorables para detonar procesos de revitalización y desarrollo, mediante la concurrencia de acciones e inversiones de la Administración Distrital, el sector privado y la comunidad.

El POT Bogotá Verdece 2022-2035 identifica 25 AE a lo largo y ancho de toda la ciudad, con diversas vocaciones según las necesidades y realidades de cada territorio. Las AE serán piezas ejemplares de construcción de ciudad y en que la iniciativa de las grandes transformaciones urbanas vuelve a ser pública.

Para esto, en cada AE habrá un Operador Urbano Público a cargo, que será el responsable de ejecutarla en sus componentes de urbanización, reurbanización y construcción; explotación de servicios públicos de carácter industrial o comercial; aprovechamiento económico de las infraestructuras, estructuras, espacios públicos y bienes inmuebles a su cargo; y cualquier otra actividad de interés general en el ámbito del referido instrumento.

Además, el Operador Urbano Público deberá garantizar: la elaboración de todos los estudios y diseños que sean necesarios para su ejecución oportuna e integral; la gestión social necesaria y el cumplimiento de la Política de Protección de Moradores y Unidades Productivas definida por el POT; la adquisición predial necesaria, por etapas que garanticen el traslado de obligaciones urbanísticas a las zonas definidas como receptoras y una gestión predial e inmobiliaria que incorpore soluciones temporales o de urbanismo táctico para limitar las externalidades negativas del proyecto y evitar el deterioro prolongado del ámbito de la AE y las UPL donde se localice por los impactos de la gestión predial y demolición eventual de inmuebles.

Así mismo, el Operador Urbano Público deberá buscar la mejora progresiva de los indicadores urbanos sociales y ambientales del ámbito de la AE y las UPL donde se ubique; y, con el concurso de sus eventuales socios públicos y privados, garantizará la información permanente sobre la ejecución del instrumento en sus diferentes componentes y, en particular, sobre las formas de vinculación de propietarios, moradores y unidades productivas a dichos proyectos. También deberá asegurar la entrega oportuna de las infraestructuras, estructuras, espacios públicos y bienes inmuebles que deban recibir otras entidades distritales, en cumplimiento de las directrices para la conformación de lo público y de las condiciones de recibo que hubieran sido acordadas en los actos de adopción del instrumento.

Además de Lagos de Torca y Borde Usme, que son las dos AE a través de las cuales Bogotá, de forma ordenada, terminará de crecer, y de aquellas actuaciones estratégicas orientadas por el transporte sostenible para optimizar el uso del suelo —Sevillana, Eje Puente Aranda, Metro Fucha, Pieza Rionegro, Ferias, Calle 72, Metro Kennedy, 20 de Julio, Polo Cultural y Porvenir— mencionadas, es importante destacar también el rol dinamizador de las demás AE.

Así, se espera el despliegue del Anillo Logístico de Occidente, por medio de las AE Distritos Aeroportuarios; Montevideo y Eje Tintal; el desarrollo del Campus de Innovación que conectará a Bogotá-Región con el mundo, con las AE Reencuentro, ZIBO, Chapinero Verde e Inteligente, Teleport-Santafé y Campín-7 de Agosto.

Y, finalmente, las cuatro AE de la desconcentración de Bogotá en sus periferias, gracias a nuevas centralidades: Reverdecer del Sur —el corazón del sector suroriental de la ciudad—, Chucua La Vaca —el corazón del sector suroccidental de la ciudad—, Ciudadela Educativa y del Cuidado de Suba —el corazón del sector noroccidental de la ciudad— y Nodo Toberín —el corazón del norte de la ciudad—.

Adicionalmente, se plantea por primera vez el ordenamiento a escala próxima a escala de pequeñas ciudades, que acerque la dimensión del cuidado, de la seguridad y del empleo a la ciudadanía e incluye nuevos lineamientos normativos para permitir la mezcla de usos del suelo, la oferta de servicios sociales en la proximidad, la protección a moradores y actividades económicas en el territorio, modelos de gobernanza que aumente la participación ciudadana activa, entre otros.

Defensa del POT

En el marco de la reglamentación del POT, el 15 de junio de 2022, la Administración Distrital fue notificada de la suspensión provisional del Decreto 555 de 2021 por parte del Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, por lo cual la Subsecretaría de Planeación Territorial a partir del 16 de junio, suspendió sus actividades relacionadas con la implementación y reglamentación del POT, hasta el 1 de septiembre de 2022 fecha en la cual se levantó la suspensión provisional del POT. En todo caso, a la fecha se tiene conocimiento de 9 procesos de nulidad en contra del POT, que se tramitarán bajo un único procedimiento ante el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá, por haberse decretado la figura procesal de acumulación de procesos, así:

Tabla 57. Detalle 9 procesos de nulidad en contra del POT.

No.	Radicado	Demandante	Temática
1	2022-00094-00	Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	Presunta falta de competencia de la Alcaldesa Mayor de Bogotá para expedir el Decreto
2	2022-00066-00	Miguel Uribe Turbay	Presunta falta de competencia de la Alcaldesa Mayor de Bogotá para expedir el Decreto
3	2022-00035-00	Luis Carlos Leal Angarita	Presunta infracción al debido proceso, al no considerar cumplido el presupuesto legal (artículo 12 de la Ley 810 de 2003) para expedir el Decreto Distrital 555 de 2021 con ocasión del trámite de impedimentos y recusaciones presentados frente a varios miembros del Concejo de Bogotá.
4	2022-00261-00	Dora Lucia Bastidas Ubaté	Ampliación de los conectores ecosistémicos no tuvo concertación ambiental
5	2022-00031 00	Ericcson Ernesto Mena Garzón	Supuesto desconocimiento de la normatividad ambiental y eventual afectación ambiental
6	2022-00013 00	Rafael Enrique Cruz Rodríguez	Falta de competencia para dividir el territorio en localidades por la norma acusada.
7	2022-00258 00	Dora Lucia Bastidas Ubaté	Cargas urbanísticas; trazados e intervenciones en redes viales; zonas de reserva de la ALO;
8	2022-00334 00	Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá y otros	Desconocimiento de los derechos y prerrogativas constitucionales reconocidas a la población dedicada a el reciclaje
9	2022-00013 00	Mauricio Puerto Barrera	Trámite de recusaciones y suspensión del plazo

			para que el concejo se pronuncie por el trámite de recusaciones y cabildo abierto.
--	--	--	--

Reglamentación del POT

Respecto al detalle del proceso de reglamentación, con la adopción del Decreto 555 de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación en conjunto con la Alcaldía Mayor, determinó los actos administrativos que, bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación Distrital, deben ser adoptados. Estos actos se listan a continuación, resaltando el estado de avance que presentan con corte al 31 de mayo de 2023:

Tabla 37. Decretos reglamentarios del POT

Decretos Reglamentarios del POT		
No.	Decreto	Detalle
1	Decreto Distrital 203 de 2022	Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones.
2	Decreto Distrital 520 de 2022	Por medio del cual se reglamentan y actualizan los mecanismos para la liquidación, pago, recaudo, administración, gestión y destinación de los recursos provenientes del pago compensatorio en dinero de las obligaciones urbanísticas de carácter general y local y demás instrumentos de financiamiento establecidos en el Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
3	Decreto Distrital 598 de 2022	Por medio del cual se fijan las condiciones para el reporte de información de las solicitudes y de los actos administrativos expedidos y ejecutoriados, relacionados con licenciamiento urbanístico y actos de reconocimiento.
4	Decreto Distrital 603 de 2022	Por medio del cual se actualiza, complementa y precisa el Anexo 05 "Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos" del Decreto distrital 555 de 2021.
5	Decreto Distrital 018 de 2023	Por medio del cual se reglamenta la aplicación del incentivo de equiparación a estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos en los bienes de interés cultural.
6	Decreto Distrital 072 de 2023	"Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
7	Decreto Distrital 083 de 2023	Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
8	Decreto Distrital 122 de 2023	Por medio del cual se reglamentan los artículos 233, 243 y 384 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo relacionado con la vivienda colectiva y las soluciones habitacionales con servicios, y se dictan otras disposiciones.
9	Decreto Distrital 165 de 2023	Por medio del cual se reglamenta el artículo 499 del Decreto Distrital 555 de 2021, se establecen las condiciones aplicables al procedimiento de legalización urbanística de asentamientos humanos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
10	Decreto Distrital 263 de 2023	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público y se dictan otras

		disposiciones.
--	--	----------------

Fuente: Elaboración de la Dirección de Análisis y Conceptos de la SDP

6. Más de 70.000 viviendas viabilizadas a través de Planes Parciales

En el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2023, la SDP a través de sus diferentes instrumentos de ordenamiento territorial ha viabilizado 766.01 hectáreas como se identifica en la siguiente gráfica y tablas.

A través de planes parciales, se habilitó la construcción de más de 70.000 viviendas a través de los siguientes Decretos:

Tabla 39. Planes Parciales 2021-2023

Planes Parciales		
No.	Decreto	Detalle
1	Decreto de 241 de 2021	Plan Parcial Lucerna No. 17 - Lagos de Torca
2	Decreto 343 de 2021	Plan Parcial la Marlene
3	Decreto 469 de 2021	Plan Parcial N.º 2 "El Carmen"
4	Decreto 485 de 2021	Plan Parcial Bosa 37
5	Decreto 501 de 2021	Plan Parcial Ciudad La Salle
6	Decreto 348 de 2022	Triangulo Bavaria
7	Decreto 516 de 2022	Plaza Chicó
8	Decreto 091 de 2023	PPRU M30
9	Decreto 090 de 2023	Cartón de Colombia
10	Decreto 205 de 2023	La Pampa
11	En firma de la alcaldesa*	Corferias

Fuente: Elaboración de la Dirección de Análisis y Conceptos de la SDP

Además, mediante las siguientes resoluciones se viabilizaron legalizados y planes complementarios:

Tabla 40. Legalizados 2021-2023

Legalizados		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Resolución 004 de 2021	Desarrollo Pastrana
2	Resolución 1769 de 2021	Desarrollo Salitre Suba 2 A
3	Resolución 2289 de 2021	Desarrollo Los Naranjos El Oasis
4	Resolución 2191 de 2021	Desarrollo Tejares Sector 3
5	Resolución 0753 de 2022.	Desarrollo La Riviera Engativá
6	Resolución 0321 de 2022.	Desarrollo Ciudad Jardín Norte B
7	Resolución 0752 de 2022	Desarrollo Sector Java
8	Resolución 1008 de 2022	Desarrollo Pino Sur
9	Desarrollo Lote 95 A Anexo Soratama	Resolución 1183 de 2022
10	Desarrollo Villas del Cerro	Resolución 1542 de 2022
11	Desarrollo Tortigua Cra 126 A Calle 61	Resolución 1900 de 2022
12	Desarrollo Los Sauces Sector	Resolución 822 de 2023
13	Desarrollo Govarova II	Resolución 937 de 2023
14	Desarrollo Rincón Campestre	Resolución 1215 de 2023

Fuente: Elaboración de la Dirección de Análisis y Conceptos de la SDP

Tabla 41. Planes complementarios 2021-2023

Planes Complementarios		
No.	Acto Administrativo	Detalle
1	Res. 0010 de 2021	Clínica Medical Localidad de Kennedy
2	Res. 0467 de 2021	Hospital El Tunal
3	Res. 0945 de 2021	COMPENSAR Alquería
4	Res. 1400 de 2021	Cementerio del sur Localidad de Antonio Nariño
5	Res. 0750 de 2021	SuperCADE Manitas, localidad de Ciudad Bolívar
6	Res. 0585 de 2021	Subestación Terminal CODENSA de Fontibón
7	Res. 0584 de 2021	Subestación Eléctrica CODENSA SA E.S.P. Antonio Nariño
8	Res. 2257 de 2021	Sede de la Dirección Central de Policía Judicial (DIJIN)
9	Res. 1579 de 2021	Hospital Occidente de Kennedy
10	Res. 2328 de 2022	Citadella Emilliani
11	Res. 1920 de 2022	Dotacional carrera 15
12	Res. 161 de 2023	Universitaria Republicana
13	Res. 286 de 2023	Clínica el Doradito
14	Res. 642 de 2023	UPI Bosa
15	Res. 763 de 2023	Cale Fontibón
16	Res. 1001 de 2023	Bogotá Tennis Club Camp.
17	Res. 694 de 2023	Minuto de Dios
18	Res. 539 de 2023	Fundación Universitaria CAFAM

Fuente: Elaboración de la Dirección de Análisis y Conceptos de la SDP

7. Bogotá más dialogante, cuidadora e inclusiva

Sin duda uno de los frentes de trabajo más inspiradores de esta gestión ha sido el trabajo con comunidades específicas, en busca de reconocimiento y atención diferencial de sus necesidades. Los diálogos más constructivos, sin lugar a dudas, fueron aquellos que logramos establecer con las mujeres y los cabildos muiscas de Suba y Bosa que, entre todos los grupos de interés, demostraron ser los únicos que reivindican mejores condiciones de uso de la ciudad para todas y todos, y no únicamente para ellos. Además, por la rectoría de la Política Pública LGBTI que se ejerce en la Secretaría Distrital de Planeación, también mantuvimos estrechas relaciones con la comunidad LGBTI. Por último, destacamos que por primera vez, en esta administración distrital y a través del POT y otras políticas públicas y proyectos distritales, incluimos como criterio fundamental de las decisiones públicas, la inclusión de la flora y la fauna como sujetos interesados en las decisiones de ciudad.

Con y para las mujeres

Según la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2017, nueve de cada diez mujeres realizan trabajos de cuidado no remunerado en Bogotá, mientras que solo seis de cada diez hombres lo hacen. La participación desproporcionada de las mujeres en este tipo de actividades se refleja en la participación por horas de las mujeres en estas actividades, que es de tres horas y once minutos adicionales al tiempo que destinan los hombres (cinco horas y treinta minutos vs. dos horas y diecinueve minutos).

Esta sobrecarga de cuidado ha derivado en una profunda pobreza de tiempo con altos costos de vida para las mujeres. Muchas han tenido que abandonar sus estudios, viven sin tiempo para ir al médico, descansar o hacer ejercicio, sufren de enfermedades crónicas de salud mental o física, o no tienen autonomía económica. Según la ENUT, el 30 % de las mujeres de Bogotá hacen trabajos de cuidado no remunerados como actividad principal. De ellas, el 70 % tiene como máximo nivel educativo el bachillerato, el 21 % tiene enfermedades crónicas diagnosticadas y el 33 % no tiene tiempo libre.

Para saldar la deuda social con las mujeres, las niñas y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, creamos el Sistema Distrital de Cuidado, el primero de una ciudad en América Latina, diseñado con perspectiva de género, pues fue pensando en las necesidades de quienes históricamente han proveído los cuidados: las mujeres.

Ellas nos pidieron un Sistema del Cuidado y, aunque el liderazgo del Sistema del Cuidado de Bogotá es de la Secretaría de la Mujer, en Secretaría Distrital de Planeación lo territorializamos a través del POT y además le formulamos un Plan Maestro que se encuentra en fase de validación final.

También nos dijeron que, para reducir la sobrecarga de cuidado que enfrentan las mujeres, no bastaba con brindarles servicios a ellas y a quienes cuidan, necesitábamos transformar la cultura para que la sociedad asuma su responsabilidad en la distribución equitativa de los trabajos de cuidado. Por eso, el Sistema Distrital de Cuidado tiene una Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural en la que, con servicios como la Escuela de Cuidado para Hombres, les enseñamos a los hombres y a las familias a cuestionar estereotipos y creencias y a asumir los trabajos de cuidado de manera conjunta. Nuestro lema es “A cuidar se aprende”, como las matemáticas o las ciencias.

Además, durante años las ciudades se han ordenado según criterios de movilidad, productividad y seguridad porque, entre otras razones, han sido planeadas y pensadas por y para los hombres. Los estudios de urbanismo feminista, que crearon el concepto de “ciudades cuidadoras”¹, señalan que las ciudades se han planificado y construido a partir de la división sexual del trabajo, dejando de lado la experiencia de vida, las motivaciones y las necesidades de las mujeres como habitantes y ciudadanas en las agendas del territorio. Esta situación ha generado que quienes se dedican a hacer trabajos de cuidado, en su mayoría mujeres, queden relegadas a los espacios privados —los hogares—, y se les niegue el derecho al goce y disfrute de los espacios públicos². Y esto, en parte, explica que tengamos tan pobres condiciones de uso del espacio público bogotano, en especial para la población más vulnerable. Para ellos incluimos múltiples disposiciones en el POT y en el Manual de Espacio Público que deben conducir a que tengamos una ciudad más segura, con mayor aptitud para la peatonalidad, con calles y parques bordeadas por usos activos (comercios, equipamientos), en vez de rejas y muros.

¹ “La ciudad cuidadora hace énfasis en la escala de barrio, en la existencia de una red de espacios, equipamientos y sistemas de movilidad, que son de proximidad, que facilitan la vida cotidiana de las personas y que están distribuidos de manera homogénea por toda la ciudad”, Blanca Valdivia en, “La ciudad cuidadora que cuida el medio ambiente” (*Crítica Urbana*, n.º 17, marzo del 2021).

² Col·lectiu Punt 6. *Urbanismo Feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida* (Barcelona: Virus Editorial, 2019).

Por último, las mujeres nos pidieron rutas circulares de transporte público que correspondan mejor con los recorridos poligonales que realizan en la ciudad. Y la Secretaría Distrital de Planeación incorporó esta lógica en el diseño de las UPL, para cada una de las cuales hay previstas múltiples circuitos, redes del cuidado o supermanzanas del cuidado, a servir a través de nuevas rutas de transporte locales. Corresponderá a la Secretaría de Movilidad hacerlas realidad a través del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, en formulación.

Con y para los Muiscas

El pueblo muisca ha habitado la sabana de Bogotá desde hace más de 2.500 años. La ciudad creció sobre sus asentamientos, cubrió ríos y humedales -o chupquas- y, durante siglos, se desconectó de su entorno natural y del conocimiento de sus comunidades originarias. Pero el pueblo muisca nunca se fue y hoy todavía habita Bogotá, cuida de sus cuencas hídricas, de su flora, su fauna y su funga, y reconstruye su presencia en sus territorios ancestrales.

El pueblo originario muisca de Bogotá vive y entiende el territorio desde su ley de origen, la cual quedó trazada en los humedales, en los cauces de las aguas, en los cerros, en los seres de la naturaleza y en su alineación celeste. Y, por primera vez, esos saberes y formas de entender y de vivir en el territorio encontraron un espacio en el POT de Bogotá, que reconoció la necesidad de proteger el sistema de lugares sagrados muiscas.

Lo principal, es haber recibido el pasado 20 de junio de 2023 y después de un proceso de diálogo intercultural adelantado entre la Secretaría Distrital de Planeación y las comunidades muiscas desde abril de 2021, el Mapa de Sitios Sagrados Muiscas. Esta administración se comprometió, en presencia de la Alcaldesa Claudia López, a referenciarlo y utilizarlo como parte constitutiva en los instrumentos de planeación del territorio, reconociendo así el patrimonio cultural material e inmaterial muisca de Bogotá.

Con y para la población LGBTI

La Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros de la Secretaría Distrital de Planeación ha tenido a su cargo la rectoría de la política pública LGBTI, en cuyo marco lideró la actualización del Plan de Acción de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital 2021-2032 a través del CONPES Distrital 016 del 2021, que integra para los cuatro objetivos específicos de la política pública LGBTI, doce factores estratégicos, doce resultados, ciento cuarenta y seis productos, metas e indicadores de responsabilidad de los quince sectores de la Administración Distrital.

La política pública LGBTI tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, para lo cual se produjeron los siguientes estudios en el marco de la política pública LGBTI:

- Bogotá expidió la primera guía de atención integral en Salud a personas trans y no binarias del país, y trabaja en la construcción de la guía para atención a mujeres Lesbianas y Bisexuales.
- Efectos de la violencia intrafamiliar y el abandono en las personas LGBTI, con énfasis en personas trans.

- Percepciones sobre las violencias ejercidas contra personas trans con capacidad gestante durante la atención en salud sexual y reproductiva.
- Lineamientos de atención socio jurídica para personas de los sectores LGBTI en el Distrito Capital.
- Diagnóstico y recomendaciones para la inclusión laboral de los sectores sociales LGBTI

Además, en su implementación obtuvimos los siguientes logros:

Estrategia de cambio cultural

La actualización de la estrategia de cambio cultural que definió como su objetivo general, fomentar una cultura libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género en Bogotá, a través de la transformación de imaginarios y la eliminación de prejuicios existentes promoviendo acciones pedagógicas y culturales basadas en experiencias sociales y políticas y como objetivos específicos i) difundir la política pública como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial; ii) promover conceptos, conocimientos básicos y mensajes sobre las orientaciones sexuales e identidades de género enmarcados en un enfoque de diversidad y derechos humanos; iii) incentivar la aceptación por parte de la ciudadanía bogotana respecto a los proyectos de vida de las personas de los sectores sociales LGBTI, en especial lo relacionado al matrimonio igualitario, la adopción por parte de parejas del mismo sexo y los derechos de las personas trans.

De la implementación de la estrategia de cambio cultural se resalta:

- La realización del Festival por la Igualdad en las versiones 2021 y 2022, con el desarrollo de actividades de carácter académico, deportivo y cultural en la Ciudad, las cuales se adelantaron de forma virtual y presencial y contaron con la participación de la ciudadanía y servidores-as de los sectores de la administración.
- La participación en la Feria Internacional del libro de Bogotá en las versiones 2021, 2022 y 2023 con la participación de autores nacionales e internacionales, el desarrollo de eventos en Corferias, bibliotecas públicas, centros comunitarios LGBTI; la distribución de 280 libros sobre temáticas LGBTI; de 570.000 personas impactadas de manera presencial en el recinto de Corferias cada año y de un Stand con eventos sobre diversidad sexual y de géneros durante los quince días de la FILBO 2023.
- Diseño, socialización e incorporación de la marca “En Bogotá se puede ser” en los diferentes instrumentos de difusión de la política pública en los quince sectores de la administración distrital.
- La ejecución de las campañas: "Mi derecho mi identidad" y "Discriminar es un delito" dirigidas a la ciudadanía, a los-as servidores-as públicos y orientadas a la divulgación del enfoque de derechos de la política pública y a la transformación de representaciones sociales discriminatorias en relación con las personas trans.

Estrategia de atención socio jurídica de la política pública

Con el fin de unificar el modelo de servicio que se presta desde las entidades del distrito que realizan atención socio jurídica y aclarar la ruta de atención y los servicios que presta cada una de ellas en el marco de la política pública LGBTI, se elaboró el documento “Lineamientos para la atención Socio Jurídica para personas de los sectores LGBTI en el Distrito Capital”.

En la ejecución de la estrategia se destacan los siguientes logros:

- La creación de la Mesa de Casos Urgentes, en la que se articula la atención socio jurídica a casos de discriminación y otras violencias que requieren acciones desde varias entidades del Distrito, dada la complejidad de los mismos. La atención incluye la elaboración de los oficios de traslado de los casos y la gestión con otras entidades para el abordaje y judicialización de los casos, así como la implementación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en las labores investigativas de la Fiscalía.
- El diseño e incorporación del módulo sobre violencias en razón de la orientación sexual e identidad de género en la Escuela virtual de multiplicadores de prevención de violencias del Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencias Sexuales y se adelanta la consolidación de un sistema de información de violencias hacia personas de los sectores LGBTI en convenio con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos

La Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros actualizó la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos en el documento de reformulación de la estrategia que integra los lineamientos y pautas para su implementación, tanto en el sector público como empresas del sector privado y que tiene como objetivo la inclusión de las personas de los sectores LGBTI en los espacios laborales, garantizando que en este ámbito no sean discriminadas en razón a su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad.

En el desarrollo de la estrategia se resaltan los siguientes logros:

- La Directiva 05 del 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación mediante la cual se establecen lineamientos para la protección de los derechos de las personas transgénero en el ámbito de la gestión del talento humano y la promoción de la vinculación laboral en las entidades Distrito.
- Quince planes de trabajo diseñados e implementados en los sectores de la administración distrital asistidos técnicamente por la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros para fortalecer la capacitación y promover la vinculación laboral de mujeres y hombres trans en el marco de la Directiva 005 del 2021.
- La aplicación de la Encuesta Ambientes Laborales Inclusivos en el año 2022, que fue diligenciada por 14.545 servidoras y servidores públicos de las 15 secretarías, 29 entidades y 20 alcaldías locales a través de la cual se identificaron indicadores de discriminación y representaciones sociales negativas frente a los sectores LGBTI en las entidades del distrito.

- La elaboración de un plan de asistencia técnica dirigida al sector privado en el que han participado Colsubsidio, Grupo de Energía de Bogotá, United en el que se han realizado acciones de capacitación, lenguaje incluyente, buenas prácticas en la comunicación, reclutamiento y vinculación laboral con enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género. Se realizó articulación con la Universidad Externado para la vinculación de emprendedores de los sectores sociales LGBTI interesados en recibir acompañamiento y fortalecimiento.
- El desarrollo de una ruta de formación de emprendedores con la participación de 126 personas de los sectores LGBTI y 20 apoyos capital semilla para fortalecimiento de sus emprendimientos.
- La publicación y socialización del documento de recomendaciones para la superación de barreras de acceso al empleo para personas de los sectores sociales LGBTI. La socialización contó con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico junto con la agencia de empleo pública y se culminó el documento de propuesta para la construcción del índice de discriminación.

Asistencia técnica a sectores de la administración distrital y alcaldías locales

Como aporte para la asistencia técnica a los sectores Distritales se elaboró el documento de lineamientos que integra el sustento normativo, los enfoques y los lineamientos para el desarrollo de la transversalización del enfoque de orientación sexual e identidad de género en los instrumentos de planeación y en el plan de acción de la política pública LGBTI.

De igual manera se definieron los lineamientos de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública LGBTI con el objeto de coordinar la implementación de la PPLGBTI entre el nivel distrital, el nivel local y las instancias de participación para mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

En el desarrollo de la asistencia técnica a los sectores de la administración distrital también se destacan los siguientes logros:

- La asistencia técnica a los sectores de la administración distrital para la elaboración del plan de actividades del plan de acción de la PPLGBTI, de los reportes trimestrales y la consolidación del informe de seguimiento a la ejecución del plan de acción de la política pública en las vigencias 2021 y 2022.
- La asistencia técnica a las alcaldías locales para la incorporación del enfoque diferencial en las líneas de inversión la cual se materializó en la revisión de 191 Documentos Técnicos de Soporte. De igual forma, se acompañó técnicamente a la ciudadanía perteneciente a los sectores LGBTI para lograr la presentación de propuestas en el proceso de presupuestos participativos. De manera conjunta con el IDPAC se convocaron a organizaciones sociales LGBTI para orientar la elaboración de las propuestas y asegurar la radicación de las mismas.

- El documento intersectorial sobre recomendaciones para la transformación de las creencias y prácticas que validan las violencias en el contexto familiar y las violencias sexuales.
- La elaboración del documento de acciones afirmativas para personas trans, que fue radicado en el Concejo de Bogotá y la cartilla informativa sobre proceso de adopción de niños y niñas dirigida a personas de los sectores LGBTI.

Acciones a nivel nacional e internacional

En el marco del proyecto regional latinoamericano de redes de cooperación, orientadas a mejorar la respuesta a la violencia basada en género y la violencia hacia personas LGBTI basándose en la evidencia y el intercambio de conocimientos y orientaciones prácticas entre países se realizó el diseño e implementación de acciones que promueven el fortalecimiento de la política pública LGBTI a nivel internacional.

De esta manera se resaltan los siguientes logros:

- La participación en la reunión convocada con la Alcaldía de Ciudad de México y en un grupo focal organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales para identificar orientaciones hacia la construcción de una visión internacional estratégica de Bogotá-Región desde perspectivas de diversidad, inclusión y cuidado, con el fin de posicionar la apuesta regional por el registro de violencias hacia personas LGBTI.
- La creación de una mesa permanente de trabajo con organizaciones sociales, entidades nacionales y de cooperación internacional para la garantía de derechos de personas transmigrantes.
- La participación en la Red Latinoamericana de Ciudades Arco Iris para el fortalecimiento de la política pública LGBTI de Bogotá a través de la cual participó la Alcaldesa Mayor de Bogotá en el V encuentro de liderazgos políticos de las Américas y el Caribe realizada en el año 2022.
- La creación de la red nacional de acciones y políticas públicas LGBTI y sobre diversidad sexual y de géneros y en su implementación el diseño de la ruta de atención LGBTI nacional y de una estrategia de comunicaciones para la unificación de mensajes sobre fechas emblemáticas y pronunciamientos de la Red.
- La asistencia técnica a los municipios de Madrid, Tabio y a la Gobernación de Cundinamarca para el diseño y ejecución de su política pública LGBTI. De igual forma se realizó el acompañamiento técnico a entidades territoriales en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.
- La recomendación de acciones y metas para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo en temas concernientes a los derechos de las personas LGBTI y la elaboración del documento técnico para la formulación de una política regional LGBTI en el cual se realiza un diagnóstico que permite establecer la garantía de los derechos de las personas LGBTI como un hecho regional.

Adopción de otras políticas públicas inclusivas

Se adoptaron las siguientes:

- Protección y Bienestar Animal - Doc. CONPES D.C. 17 (Actualización)
- Familias - Doc. CONPES D.C. 18 (Actualización)
- Envejecimiento y Vejez - Doc. CONPES D.C. 19 (Actualización)
- Fenómeno de Habitabilidad en Calle - Doc. CONPES D.C. 20 (Actualización)
- Adulthood - Doc. CONPES D.C. 21 (Actualización)
- Deporte, Recreación, Actividad Física y Escenarios Deportivos - Doc. CONPES D.C. 23 (Actualización)
- Primera Infancia, Infancia y Adolescencia - Doc. CONPES D.C. 27
- Decreto Distrital 089 de 2023 Política Pública de Discapacidad.

8. Un laboratorio de Ciudad para Bogotá

Una de las grandes innovaciones que incluimos en el rediseño de la entidad fue la creación del Laboratorio de Ciudad - LabDC. Para responder a la magnitud de los desafíos que enfrenta Bogotá, cada día es más claro que necesitamos nuevas perspectivas, enfoques que nos saquen de la manera tradicional de hacer las cosas desde el sector público. Además, necesitamos mejorar nuestra capacidad de trabajar de manera transversal para dar respuesta a estos retos de ciudad – en otras palabras, articular toda la capacidad del Gobierno Distrital para ofrecer soluciones de fondo. LabDC aparece para diseñar, experimentar y buscar herramientas innovadoras a problemas complejos de la planeación urbana y rural de Bogotá, teniendo en cuenta componentes de ordenamiento territorial, planeación urbana, diseño urbano, impacto social y económico, y analítica de datos.

No podemos hacer este trabajo solos. Por fortuna, recibimos la gran noticia de que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) escogió al LabDC para representar a Bogotá en la Plataforma Colaborativa Regional para la Innovación Urbana. En esta red, de la que harán parte 15 ciudades de América Latina y el Caribe, LabDC tendrá la oportunidad de conectar, aprender y trabajar colaborativamente con oficinas de innovación pública interesadas en temas relacionados con retos urbanos similares a los que también enfrentamos en Bogotá.

9. Inteligencia para la planeación de Bogotá

Base Maestra de Unidades Productivas – BMUP

El objetivo de la BMUP, es la recopilación, procesamiento y gestión de la información de las unidades productivas del Distrito Capital, proveniente de diferentes fuentes de datos, con el fin de garantizar información oportuna y actualizada de manera ágil y dinámica que sirva de apoyo para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo económico de la ciudad.

Se cuenta con avances importantes en términos de la conceptualización de la BMUP, perfiles de usuarios (internos y externos), construcción de la gobernanza y de los diagramas de flujo para los

procesos de recolección, recopilación, procesamiento y análisis de la información proveniente del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá y de la Tropa Económica.

Complementariamente, se avanza en el desarrollo tecnológico de la BMUP que permitirá automatizar algunos procesos de disposición de las bases de datos y de procesamiento inicial para el consumo de los diferentes usuarios, la producción de información periódica sobre el tejido empresarial y la operación de un visor para la ciudadanía.

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 en la cual el Departamento Nacional de Planeación (DNP) indicó la obligatoriedad de usar el Banco de Proyectos Nacional (SUIFP y SPI) para el registro de la información de los proyectos de inversión pública de las entidades territoriales, en el año 2020 se dio inicio a la implementación del denominado Banco Único Nacional en el Distrito Capital, labor liderada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y en particular por la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo (DDPSIPD).

En cuanto a la administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos para la vigencia enero de 2021 a mayo de 2023 se han actualizado las Fichas de Estadísticas Básicas de Inversión – EBI con la última versión de los proyectos de inversión, las cuales se pueden consultar en la página web de la SDP a través del siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/proyectos>

Actualización base de datos del SISBEN

La Encuesta SISBEN, es el instrumento de focalización más relevante a nivel nacional. Como responsables directos de la aplicación de la ficha de caracterización socioeconómica, actualización y registro de novedades, durante el período de gestión la SDP llevó a cabo la aplicación de 358.718 encuestas con metodología Sisbén IV a los hogares que la han solicitado. A su vez en el mismo periodo, se registraron 168.020 novedades a hogares ya encuestados (inclusiones, actualizaciones y desvinculaciones).

Producto del proceso de certificación y validación realizado por parte del DNP, con corte al mes de mayo de 2023, la base certificada SISBEN IV para el Distrito cuenta con un total de 1.330.376 hogares y 3.515.064 personas. Del total de hogares con encuesta SISBEN IV, encontramos que el 8.92%, pertenecen al grupo A, el 32.83%, pertenecen al grupo B, el 44.17%, pertenecen al grupo C y el 14.09%, pertenecen al grupo D.

La actualización permanente de esta encuesta permite que todas las entidades que administran programas sociales puedan llevar a cabo una focalización adecuada que garantice la atención de las personas y hogares más vulnerables.

Base Maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria

En el periodo de gestión se consolidó la Base Maestra (BM), que corresponde a los potenciales beneficiarios de programas sociales del Distrito; esta base fue un instrumento fundamental para la focalización de los hogares más vulnerables de la ciudad para los programas sociales de la administración.

La Base Maestra tiene los siguientes objetivos: i) por una parte, permite ordenar e identificar a la población para la selección y asignación de los beneficios representados en transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, ii) permite el cruce de información relevante para la toma de decisiones sobre los beneficiarios de programas de Oferta Sectorial de la estrategia y iii) provee los insumos necesarios para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la estrategia IMG.

La administración y actualización de la BM ha sido uno de los mayores retos, pero a la vez logros de la gestión. En marzo de 2020, cuando inició el Sistema Distrital Bogotá Solidaria, el DNP compartió la primera BM con un total de 5.302.953 registros de potenciales beneficiarios provenientes de las bases de datos de Sisbén IV, Sisbén III, Colombia Mayor, Más Familias en Acción y víctimas del conflicto armado. Con corte a mayo de 2023, la BM contaba con 5.825.113 registros distribuidos en 2.472.660 hogares.

A continuación, se muestra un comparativo de la base inicial y su estado a mayo de 2023 que da cuenta de la gestión realizada durante este período.

Tabla 35. Base de datos maestra inicial y evolución 2021 y 2022

Grupos Sisbén	Total 2020*		Total 2021**		Total 2022**	
	# Hogares	# Personas	# Hogares	# Personas	# Hogares	# Personas
1. Sisbén IV A	16.790	58.321	56.368	235.451	64.952	264.659
2. Sisbén IV B	150.402	533.297	280.347	970.042	307.933	1.023.325
3. Sisbén IV C01 - C05	159.742	516.200	192.226	590.905	200.632	582.404
4. Sisbén IV C06 - C18	271.157	765.227	364.313	939.519	375.271	896.462
5. Sisbén IV D	400.142	819.414	252.578	515.850	257.874	482.237
6. Sisbén III <=30.56	250.056	602.625	217.541	486.660	202.385	429.638
7. Sisbén III >30.56 & <=54.86	368.918	921.311	331.379	786.348	312.656	715.373
8. Sisbén III >54.86 / No priorizados	404.132	1.086.558	437.395	1.015.741	673.942	1.284.977
TOTAL	2.021.339	5.302.953	2.132.147	5.540.516	2.395.645	5.679.075

*Fecha de corte 2020: marzo de 2020.

** Para 2021 y 2022, se toman las bases de enero de 2022 y 2023 respectivamente.

Tabla 36. Base Maestra Actual (*)

Grupos Sisbén	Total	
	# Hogares	# Personas
1. Sisbén IV A	72.076	287.412
2. Sisbén IV B	331.783	1.080.728
3. Sisbén IV C01 - C05	209.773	597.900
4. Sisbén IV C06 - C18	387.062	909.521
5. Sisbén IV D	261.123	484.474
6. Sisbén OTROS	1.210.843	2.465.078
TOTAL	2.472.660	5.825.113

*Fecha de corte: mayo de 2023.

En el periodo se culminó satisfactoriamente la cuarta versión de la Encuesta Multipropósito (EM) que es un instrumento que permite hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares y habitantes de Bogotá y los municipios seleccionados de Cundinamarca. Incluyendo, además del área urbana, a nivel de UPZ (80 UPZ y 15 agrupaciones) y rural de Bogotá, a los hogares y habitantes de los municipios de la región. En particular, la zona urbana de 21 municipios (El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón) y la zona rural de 7 municipios seleccionados para Cundinamarca (Chía, Cota, Funza, La Calera, Mosquera, Sopó y Soacha).

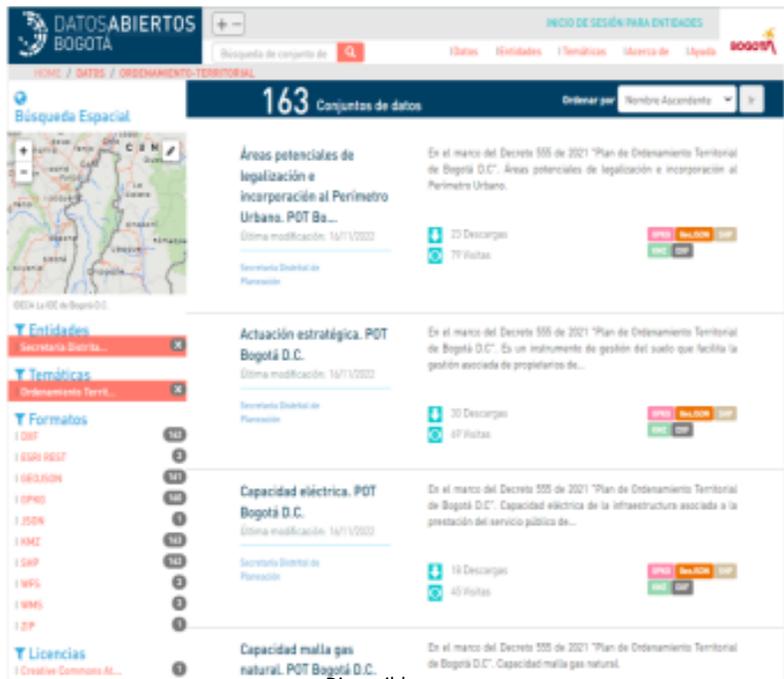
Con base en la información recolectada, se elaboró un visor de resultados de la encuesta, se actualizaron los indicadores por áreas temáticas, incorporando el análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para un territorio equivalente a Bogotá y 20 municipios del entorno y se realizó el documento de caracterización socioeconómica de la población rural bogotana. En la vigencia 2023, se establece una meta de gestión con la cual se adelanta la programación de la quinta Encuesta Multipropósito a realizarse en 2024.

Cartografía Plan de Ordenamiento Territorial y Base de Datos Geográfica Corporativa

En el marco de la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, se logró la generación de la cartografía oficial del Decreto 555 de 2021, esto implicó la construcción y administración de una Base de Datos Geográfica estructurada con 170 niveles de información geográfica, así como la generación de la cartografía temática (40 mapas definitivos de las estructuras ambiental, económica, sociocultural y funcional del diagnóstico y 131 mapas para los componentes General, Urbano y Rural en la formulación y adopción).

Así mismo, durante 2022 se llevó a cabo la armonización de información para incluir toda la información del nuevo POT en la Base de Datos Geográfica Corporativa, fuente oficial tanto para la publicación de información en el Sistema de Norma urbana y Ordenamiento territorial – SINUPOT, como para la disposición en Datos abiertos de Bogotá, lo que acerca a los ciudadanos al conocimiento y aplicación del Decreto 555 de 2021.

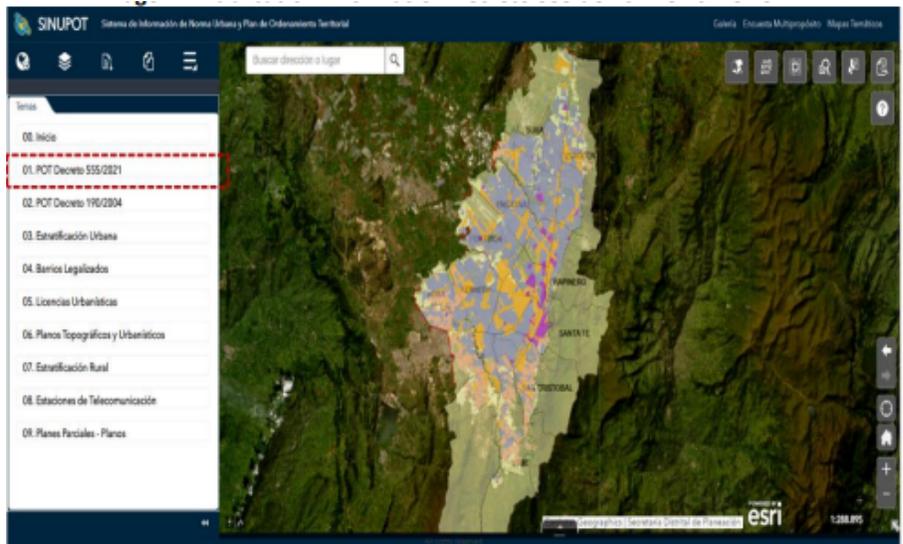
Gráfica 30 – Publicación de información Decreto 555 de 2021 en datos abiertos



Disponible en: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset?organization=secretaria-distrital-deplaneacion&groups=ordenamiento-territorial>

- Sistema de Información de Norma Urbana y Ordenamiento Territorial – SINUPOT

Gráfica 31 – Decreto 555 de 2021 en SINUPOT



Publicación Información Decreto 555 de 2021 en SINUPOT Disponible en: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor/>

Avances significativos en la construcción de la Primera Planoteca Digital de Información Urbanística a través de recursos de regalías - Proyecto de regalías BPIN 202101101003.

En el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo de 2023 se llevó a cabo la formulación, aprobación y puesta en marcha del proyecto que busca poner a disposición de toda la ciudadanía la una herramienta de consulta de todos los planos urbanísticos de la ciudad, lo cual facilitará la gestión de trámites relacionados principalmente con el licenciamiento en la ciudad.

La gestión del proyecto ha mostrado eficiencia en el desarrollo de este, obteniendo en la última calificación del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), un puntaje de 99/100. A abril de 2023 (última fecha de reporte a GESPROY) el proyecto ha realizado la actualización, georreferenciación y vectorización de .3679 planos de 4.419 (83,25%) e inició el desarrollo del aplicativo, que lleva un avance del 26%. En conclusión, el proyecto muestra un avance físico del 55,01% y financiero del 49,91%.

Simulador para modelar la ocupación de la ciudad región. Proyecto de Regalías BPIN 2016000100031

La SDP gerencia el proyecto «Desarrollo de un Simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C.» El simulador es una herramienta tecnológica que nace de la necesidad de contar con un instrumento en el cual se combinan los modelos de estructura urbana, equilibrio general y transporte, así como un componente de evaluación de impacto, con el fin de simular los diferentes escenarios que se pueden dar ante un eventual ajuste en el territorio, apoyando a la toma de decisiones de la administración distrital.

En el período de gestión se logró la finalización del simulador, el cual se encuentra en proceso gestión de licencias para su puesta en marcha y disposición final a la ciudadanía.

Actualización Base Única de Estratificación

Se elaboraron tres proyectos de decreto de actualización de la estratificación. El primero, es un proyecto de la segunda actualización de la estratificación de los Centros Poblados, para el cual ya se tiene el aval técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE -; así se busca actualizar la asignación de estrato para los once (11) Centros Poblados rurales (definidos por el POT - Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021).

El segundo, es un proyecto de decreto para la primera actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas, para el cual se cuenta con: i) el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar Ley 505 de 1999, de la cual se obtuvo aval por parte del DANE, posteriormente se aplicó la metodología de estratificación definida por la autoridad nacional (DANE), y ii) el aval técnico del DANE.

El tercero, es un proyecto de decreto de actualización de la estratificación urbana (novena), que será reforzado y tramitado durante el 2023.

En el marco de esta meta en el periodo se realizaron los siguientes estudios:

- Un estudio de impacto social y financiero de la aplicación del nuevo modelo de estratificación urbana de Bogotá
- Un estudio de impacto social y financiero de la estratificación de Bogotá denominado «La Estratificación como instrumento de focalización»
- El Bienestar de los hogares Bogotanos: 2011-2021

En el presente año se está elaborando un cuarto estudio denominado «La estratificación socioeconómica de Bogotá como instrumento de focalización y su relación con otros instrumentos de política pública» el cual se culminará en diciembre de 2023.

10. Optimización de la estructura y los procesos institucionales

Optimización del sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo - SEGPLAN

La Dirección Distrital de Programación y Seguimiento a la Inversión viene adelantando mediante la ejecución del contrato 332 de 2019 la renovación tecnológica del software de seguimiento al Plan de Desarrollo donde sus principales ventajas son las siguientes:

- Acceso del sistema para usuarios a través de página web y diferentes navegadores como tablets y celulares.
- Se amplía la capacidad para cargue de información de archivos planos
- Gestión de las alertas y notificaciones requeridas en cada uno de los procesos
- Uso del sistema de seguridad de la SDP para la gestión de usuarios y roles.
- Se incorporan Iniciativas Ciudadanas de Alcaldías Locales y se asocian a proyectos de las localidades
- Permite asociar los aportes ciudadanos dados en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital a los proyectos Distritales
- Se asocian los proyectos de inversión a otros instrumentos de planeación: Políticas públicas, POT y PMR
- Integración con MGA: se incluye la cadena de valor y se adjunta archivo de formulación en MGA
- Desde el banco de proyectos se realiza la ubicación de la inversión
- Incorpora concepto de viabilidad a proyectos de inversión y un certificador POT cuando el proyecto le aporte a este
- Mejora el proceso de versionamiento de proyectos, aprobación de actualizaciones por jefe planeación y reporte de control de cambios
- El proceso de formulación del plan de desarrollo podrá realizarse en este módulo para trazabilidad de los cambios
- Inclusión de los Planes de Desarrollo de las Alcaldías Locales con su estructura y componentes alineados al Plan de Desarrollo Distrital
- Ubicación de la inversión como punto de partida de la programación y el seguimiento. Un plan de desarrollo georeferenciado durante toda su vigencia
- Además de la ponderación para el avance de metas del plan de desarrollo se ponderarán los proyectos y actividades para cálculos de avance por proyecto, por entidad o Alcaldía Local

El proyecto actualmente se encuentra en cierre de pruebas integrales, estabilización de las funcionalidades, migración definitiva, implementación y puesta.

Adicionalmente, desde la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo se han hecho esfuerzos importantes por disponer a la ciudadanía mejores herramientas que dan cuenta del avance del Plan de Desarrollo Distrital:

- **Informe de inversión social:** atendiendo lo establecido en el parágrafo del artículo 6º del Decreto 714 de 1996, el cual indica: “El Departamento Administrativo de Planeación Distrital preparará un informe semestral tanto a nivel Central, Descentralizado como por Localidades del Presupuesto de Inversión, para presentar a la Comisión de Presupuesto del Concejo Distrital, identificando además en anexos los proyectos correspondientes a Inversión Social tanto en las Localidades como en los demás niveles de la Administración. El Departamento de Planeación informará el porcentaje de Inversión Social cumplido a la fecha del mismo”. En el citado informe se presentan de forma detallada la información sobre la inversión social adelantada en Bogotá tanto del nivel central, descentralizado como por localidades.
- **Informe de rendición de cuentas:** Se consolida y elabora el informe de rendición de cuentas del Plan Distrital de Desarrollo.
- **Informe del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI:** el cual contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante la vigencia, cuyas inversiones programadas están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas establecidas en el plan de desarrollo vigente.
- **Trazadores Presupuestales:** Atendiendo lo establecido en el Artículo 37 del Acuerdo Distrital 791 de 2020 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI (UNCSAB) el trazador presupuestal la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo en conjunto con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda hemos trabajado en la construcción de Seis (6) trazadores presupuestales, a saber:
 - Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género – TPIEG
 - Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos – TPIEG,
 - Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad – TPPD,
 - Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana – TPCC,
 - Trazador Presupuestal de Juventud – TPJ y
 - Trazador Presupuestal de Construcción de Paz – TPCP

Por lo cual, la Dirección realizó los informes cuantitativos semestrales que dan cuenta de la marcación de proyectos de inversión y productos PMR que están alineados a las categorías y subcategorías de cada trazador.

- **Visor de histórico de Inversión Distrital:** Se realizó la consolidación de la inversión Directa Historia del distrito capital y se dispuso de un micrositio en la cual la ciudadanía puede consultar en un visor o descargarlo en formato Excel la información de inversión desde el año 1995 a hoy en valores constantes y corrientes.
- **Territorialización de la Inversión:** Se construye un visor de territorialización que muestra geográficamente la inversión directa que realizan todas las entidades que componen el presupuesto del Distrito Capital, facilitando al ciudadano el control social de la inversión.

- **Micrositio “Así Va el Plan Distrital de Desarrollo”:** Se trata de garantizar a tiempo la disponibilidad de información relevante y que interesa a cada ciudadano, garantizando que sea completa, aprovechable, oportuna, procesable e incluyente. Para ello promueve el uso de datos y archivos abiertos, facilita el control ciudadano al presupuesto y la contratación, implementa medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía, y fomenta una cultura de la integridad como servidores públicos.

Puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT - SEGPOT

La Ley 388 de 1997 establece la implementación de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación que contribuya en la medición del grado de implementación de los POT, su impacto en el territorio y la población, y provee sustento técnico para la toma de decisiones en materia de revisión, ajustes y modificaciones del POT (Art. 9 y 112).

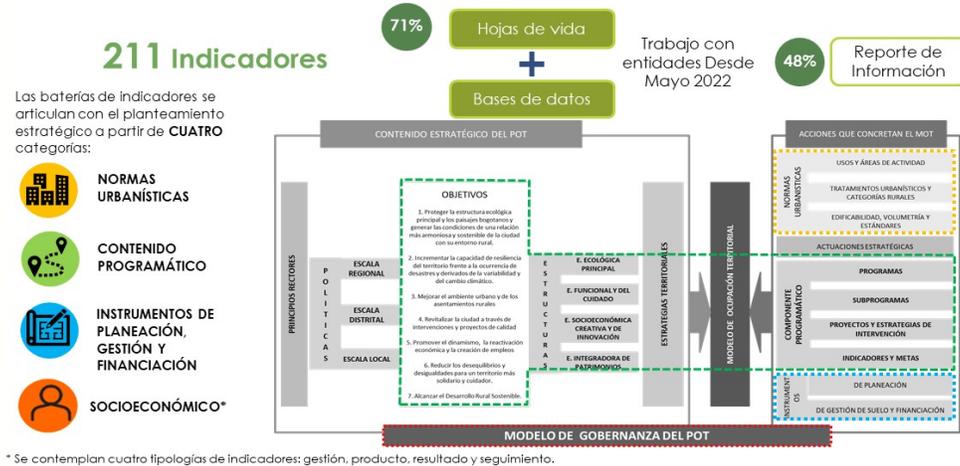
En cumplimiento de lo anterior, el Decreto Distrital 555 de 2021 establece en el artículo 584 la creación de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del POT (en adelante SEGPOT) que se encargue de producir información para efectuar monitoreo a la implementación del Plan, que establezca las condiciones y lineamientos para su funcionamiento, y que acopie los resultados de las mediciones de efectos e impactos del POT.

El SEGPOT se alinea con el Modelo de Gobernanza en su propósito de diseñar instrumentos de programación, evaluación, seguimiento y monitoreo de las decisiones de ordenamiento, así como en el fortalecimiento y promoción de espacios que generen capacidades para que la ciudadanía participe de manera informada en la toma de decisiones relacionadas con la planeación territorial.

Como parte de la fase de alistamiento del SEGPOT, se avanzó en la alimentación de las hojas de vida y bases de datos de la batería de indicadores y en el levantamiento de líneas base con corte a diciembre de 2021 y el reporte del primer año de vigencia del instrumento, esto es, a diciembre de 2022.

Como resultado de dichas gestiones, actualmente se cuenta con un total de 211 indicadores que componen las 4 categorías principales de seguimiento, correspondientes a las normas urbanísticas, el contenido programático, los instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo y el ámbito socioeconómico de la ciudad. Del universo total de indicadores que hacen parte del SEGPOT, actualmente 149 (71%) cuentan con hoja de vida y 101 (48%) con los respectivos reportes. En los indicadores faltantes, las entidades responsables continúan definiendo las precisiones metodológicas para el levantamiento de la información.

Gráfica 16 – Reglamentar POT – Seguimiento y Evaluación



Fuente: Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP

Adicionalmente, queda en ejecución un convenio suscrito con el Grupo Energía de Bogotá para iniciar los módulos tecnológicos del sistema de interoperabilidad con las Curadurías Urbanas de Bogotá, con el fin de contar con mejor información y más oportuna sobre los trámites de licenciamiento en Bogotá.

Puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas –SSEPP-

Con más de 50 Políticas Públicas vigentes o en perspectiva, era hora de contar con un mejor sistema de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas. Se identificaron oportunidades de mejora con la realización de un diagnóstico, en el cual se plasmaron los objetivos generales y los requisitos funcionales específicos para la actualización.

El sistema ha tenido cambios en su modelo de base de datos e implementación de opciones de seguridad, y se encuentra hoy en día en el mejoramiento del módulo de registro de seguimiento y la definición de un módulo de consulta ciudadana.

Rediseño Institucional

Aunque mucho se ha dicho ya en este informe sobre el rediseño institucional realizado en la Secretaría Distrital de Planeación en el año 2022, hay que reiterar en este punto que la entidad requería adecuar y modernizar su arquitectura organizacional para optimizar la gestión institucional y responder a los retos de la ciudad, plasmados en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital, denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y el Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035.

La hoja de ruta que había trazado la entidad, quedó plasmada en el documento de planeación estratégica para el periodo 2020 – 2024, en el que se define la misión, la visión y los objetivos estratégicos, que la Secretaría Distrital de Planeación – SDP persigue alcanzar en el marco de la modernización de la Administración Pública Contemporánea.

Adicionalmente, se persigue alcanzar una gestión pública efectiva, la generación de información para la toma de decisiones, la integración regional, distrital y local, y un gobierno abierto en los

siguientes años, todo lo cual depende de procesos efectivos de diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales, la participación ciudadana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Esto implica, entre otros, contar con una provisión adecuada de recursos físicos, financieros y humanos y con instrumentos que aporten de manera articulada e integral la gestión de la entidad, con altos estándares de calidad y de gran impacto en sus objetivos, metas y tareas.

Con este fin se elaboró en el 2022 el Estudio Técnico de Rediseño Organizacional, documento en el cual se exponen las causas internas y externas, que evidencian la necesidad de contar con una nueva estructura organizacional y funcional para el logro de la gestión institucional.

Dicho lo anterior, a continuación, se muestra el marco general contextual que la entidad presentaba el año 2021, la propuesta de modernización elaborada, al igual que, el análisis de la planta de personal efectuado.

Misión, visión, objetivos estratégicos y funciones principales de la SDP

Misión. *“En la SDP planeamos y orientamos la transformación - territorial, económica, social y ambiental – del distrito capital para mejorar el bienestar colectivo y la competitividad de nuestra ciudad región - incluyente, cuidadora, equitativa y solidaria -, a través de las políticas públicas, la participación ciudadana y una gestión pública efectiva, digital e innovadora.”*

Visión. *“En 2024 la SDP será reconocida por su gestión pública efectiva en la recuperación social y económica de Bogotá, en el contexto de la post-pandemia, gracias a una planeación integral del territorio, la articulación de políticas públicas y las acciones intersectoriales para el desarrollo sostenible del Distrito Capital.”*

La Secretaría cumple su misión en el marco de las responsabilidades que le impone la estructura administrativa Distrital y que son las siguientes:

- a) *Actuar como ente rector del respectivo sector administrativo de coordinación en el Distrito Capital, lo cual implica entre otras facultades liderar y orientar, bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, la formulación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del respectivo Sector Administrativo de Coordinación.*
- b) *Coordinar y dirigir la participación del respectivo Sector Administrativo de Coordinación en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital.*
- c) *Coordinar el desarrollo de planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que integran el Sector Administrativo de Coordinación.*
- d) *Orientar, coordinar y controlar la gestión de las entidades que a cada uno de ellos estén adscritas y vinculadas como pertenecientes al respectivo sector.*
- e) *Diseñar y organizar, en conjunto con los organismos y las entidades que integran el Sector Administrativo de Coordinación, los mecanismos de evaluación de gestión y de resultados.*
- f) *Promover y facilitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública en los asuntos de su competencia.*
- g) *Coordinar acciones y gestionar alianzas del Sector Administrativo de Coordinación con los organismos y entidades correspondientes de los niveles nacional, regional, departamental, municipal y local.*

- h) Preparar los proyectos de acuerdo, de decreto, de resolución y demás actos administrativos que deban dictarse relacionados con su sector.
- i) Coordinar, supervisar y hacer el seguimiento de la implementación y ejecución de las políticas, estrategias, planes y programas distritales en las localidades y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.
- j) Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de los acuerdos y decretos distritales, las decisiones administrativas para tal efecto.
- k) Dirigir y coordinar el proceso de programación presupuestal del sector respectivo.
- l) Las demás que el Alcalde o Alcaldesa Mayor les asigne o delegue o que les señalen normas especiales.

De acuerdo con el artículo 70 del Acuerdo 257 de 2006, El Sector Planeación tiene la misión de *“responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad”*.

A continuación, se describen las principales líneas funcionales previas de la SDP, y cómo están vinculadas con las funciones que le otorgó la estructura administrativa Distrital en 2006.

Gráfica 33. Principales líneas funcionales de la SDP



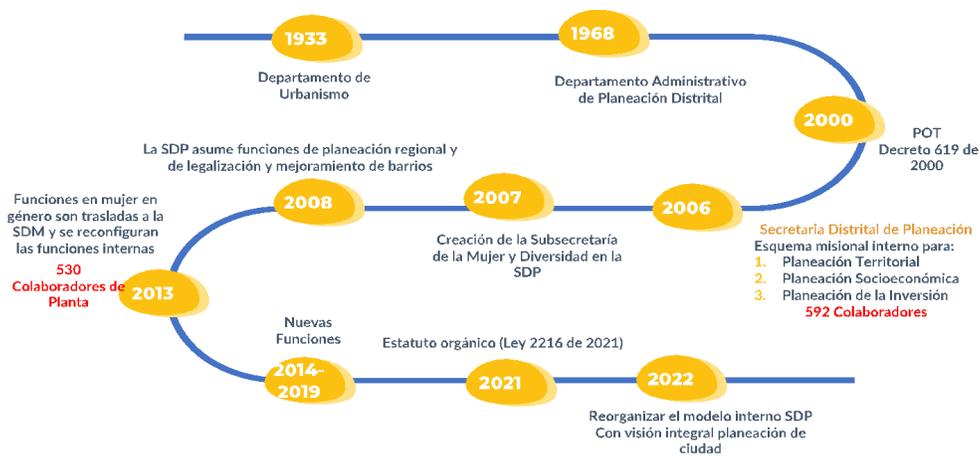
Fuente. SDP, Estudio Técnico de Rediseño Organizacional (2022).

Antecedentes del rediseño

En 1933 se creó el Departamento de Urbanismo, primera entidad encargada de planear Bogotá, de plantear la legislación y todo lo relacionado con lo urbanístico de la ciudad. Posteriormente, se expidió el Decreto Ley 3133 de 1968, en el cual se organizó la estructura administrativa del Distrito y se modificó la denominación a Departamento Administrativo de Planeación.

Desde entonces, en la entidad se han producido diferentes reformas en su estructura orgánica y administrativa, así como en sus funciones. En el 2006, con el acuerdo 257 se reestructuró la organización sectorial administrativa del Distrito, se creó el sector de Planeación y dentro de éste se transformó el Departamento a la actual Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, en cabeza de este sector, por medio del cual se articulan las políticas públicas de la ciudad en sus dimensiones: territorial (física y crecimiento urbano), sectorial (social, económico y ambiental) y de gasto (inversión), con la participación de distintos actores, en la búsqueda de un desarrollo integral, organizado, equitativo y sostenido que beneficie a todos los habitantes del Distrito.

Gráfica 34. Principales hitos funcionales de la SDP.



Fuente. SDP, Estudio Técnico de Rediseño Organizacional (2022).

En 2007, al interior de la SDP, se crea una Subsecretaría para Mujer y Diversidad Sexual que se mantiene en la entidad hasta 2013, cuando se crea la Secretaría Distrital de la Mujer, y la SDP conserva sus funciones de liderazgo frente a la política de diversidad sexual.

Desde el 2013 se incrementaron las funciones de la SDP, sin que se hubiera reevaluado el modelo de operación interno o la estructura de la planta, entre otras:

- Funciones recursos comportamientos urbanos: i) Resolver los recursos de apelación y de queja interpuestos contra los actos de los curadores urbanos que conceden o niegan autorizaciones y licencias urbanísticas de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 388 de 1997 (50 al mes promedio), ii) resolver recursos de apelación sobre decisiones tomadas por los inspectores o corregidores sobre comportamientos urbanísticos. (16 al mes). Esta labor se trasladaría.
- Conceptos para proyectos recursos de regalías a nivel Distrital.
- Conceptos sobre Alianzas Público Privadas.
- Permisos de instalación de Antenas (Decreto 397 de 2017).
- Liderazgo de la política pública de Bogotá Solidaria.

Un elemento determinante para la gestión de la Secretaría es el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 555 de 2021 que marca el derrotero actual en materia de ordenamiento territorial.

El modelo de operación de la SDP provenía de la estructura establecida mediante el Decreto 016 de 2013, con líneas de trabajo especializadas en lo relacionado con planeación territorial, la planeación social y económica y de políticas públicas, y la planeación de la inversión. Desde el punto de vista del personal la Secretaría tuvo un equipo de planta permanente estable desde el Decreto 362 de 2014, con 530 cargos. Esta planta fue reforzada por 73 empleos de carácter temporal creados desde mayo de 2013, que se prorrogaron y tuvieron vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022.

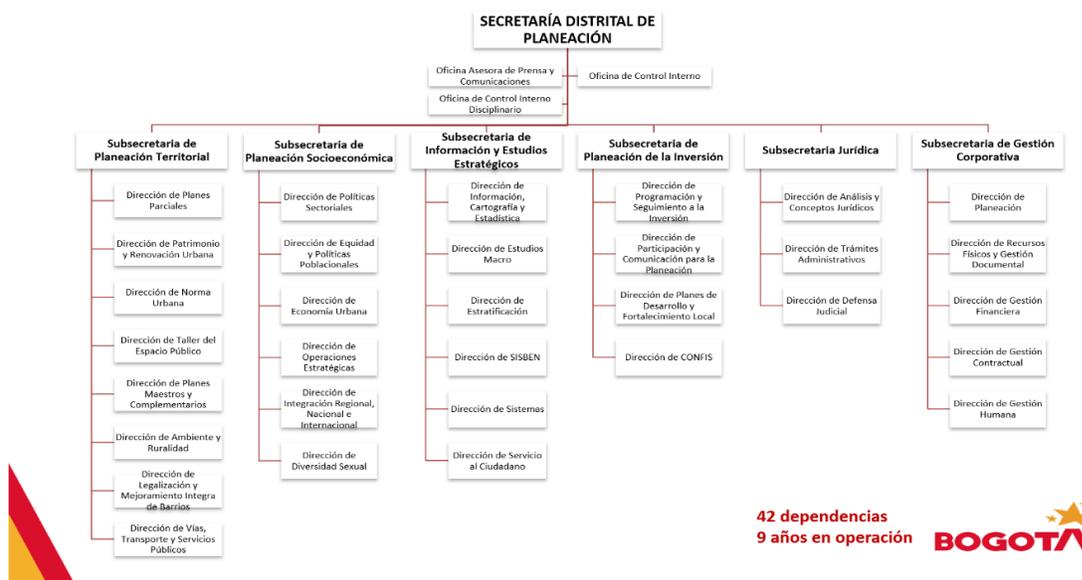
El ajuste más reciente a nivel de estructura había sido la expedición del Decreto 163 del 25 de abril de 2022, mediante el cual la Secretaría adaptó su estructura interna al mandato de separar las etapas de instrucción y juzgamiento del proceso disciplinario, en cumplimiento de las

disposiciones del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, la Ley 2094 de 2021, la Directiva 04 del 24 de enero del 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital y la Circular 4 del 08 de febrero de 2022, proferida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Estructura y modelo interno previos

La SDP, funcionaba con la estructura tipo de una entidad líder de sector en el Distrito, su esquema se diseñó mediante Decreto 016 de 2013, y está compuesto por cuatro niveles y 42 dependencias como se muestra en la siguiente figura.

Gráfica 36. Estructura organizacional Dec. 16 de 2013.



Fuente. SDP, Estudio Técnico de Rediseño Organizacional (2022).

Con el proceso de rediseño este esquema no cambia en su esencia a nivel de Subsecretarías, pero si en los contenidos técnicos de las áreas. La estructura que se compone de 42 dependencias llevaba nueve años en operación; en el ejercicio de diagnóstico del rediseño se identifica que la división por Subsecretarías es acertada y corresponde a un modelo de operación por procesos, en este sentido la propuesta de estructura las conserva con la misma lógica. Sin embargo, al analizar las interacciones internas y el esquema general se identificaron las siguientes fallas generales:

- Subsecretarías que no estaban organizadas con la visión integral y técnica en relación con sus responsabilidades.
- Ausencia de áreas y funciones especializadas para seguimiento y evaluación, una labor que es estratégica para que los instrumentos de planeación cumplan con el ciclo: formulación – ejecución – seguimiento y evaluación. En este aspecto la Secretaría tiene una deuda con la ciudad pues a nivel interno la capacidad técnica de las áreas ha estado volcada a las dos primeras etapas, pero el seguimiento y evaluación son débiles, lo que no permite retroalimentar e iniciar el ciclo de nuevo.
- Dependencias adscritas a Subsecretarías cuya misionalidad no correspondía con sus labores técnicas, una problemática que generaba la operación de áreas aisladas de la línea de los Subsecretarios, y que no pueden articularse bien dentro del modelo.

- Dependencias con funciones iguales o similares.
- En general el decreto de estructura presenta vacíos en delimitar funciones o se encuentra desactualizado con respecto a las dinámicas técnicas y normativas de los diferentes instrumentos de planeación.

Estructura rediseñada

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Secretaría enfrenta retos estratégicos como la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, la estrategia de Región Metropolitana, el diseño de políticas para una ciudad sostenible y resiliente, el liderazgo de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, el desarrollo rural, la planeación participativa y prospectiva presentando de manera innovadora una oficina de laboratorio de ciudad que le permite a la Secretaría anticiparse a las problemáticas públicas y hacer unos ejercicios de planeación que generan mejor impacto en todos los sectores de la administración; así como la producción de información para la toma de decisiones estratégicas basadas en datos objetivos, entre otros. Para ello, la Secretaría diseñó una propuesta de modernización de la estructura, que aborda las generalidades de la Entidad en su operación, sus principales problemáticas y la propuesta de cambio en su modelo de operación.

Gráfica 37. Estructura organizacional propuesta.



Fuente: SDP, Estudio Técnico de Rediseño Organizacional (2022).

Teniendo en cuenta que los cambios a nivel de estructura son diversos, a continuación, se explican a modo de comparación las dependencias de las dos estructuras con sus principales cambios, en la columna estado general se clasificaron las áreas en tres tipologías para mayor claridad, las cuales se pueden resumir de la siguiente forma.

Tabla 63. Estado de las dependencias para propuesta de rediseño.

Estado de la dependencia	No. Dependencias
Dependencias que no cambian su ubicación con respecto al organigrama Dec.16. 2013	27
Dependencias que si cambian su ubicación con respecto al organigrama Dec.16. 2013	15
Dependencias nuevas	9
Total dependencias rediseño	51

En cuanto al rol principal de las áreas en la nueva estructura, en seguida se explica por dependencia y de qué áreas vienen las funciones.

Tabla 65. Descripción por dependencias de la estructura propuesta.

No.	Dependencia estructura propuesta	Función Principal	Dependencia o dependencias en las que se desarrollaban estas actividades
1	Despacho Secretaría	Dirigir, coordinar y controlar las funciones misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Planeación.	Despacho de la Secretaría
2	Oficina de Control Disciplinario Interno	Ejercer la función disciplinaria en etapa de instrucción de conformidad con la Constitución, el régimen Disciplinario y demás normas complementarias.	Oficina de Control Disciplinario Interno
3	Oficina de Control Interno	Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.	Oficina de Control Interno
4	Oficina Asesora de Comunicaciones	Diseñar, liderar y ejecutar las estrategias de información y comunicación, para el posicionamiento, imagen corporativa y promoción de la Secretaría y sus procesos misionales.	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
5	Oficina de Integración Regional	Articular la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital con los esquemas de integración regional.	Dirección de Integración Regional, Nacional, e Internacional
6	Oficina de Laboratorio de Ciudad	Modelación urbana de proyectos estratégicos de la ciudad, estructuración de componentes de diseño urbano para los proyectos prioritarios para el Despacho de la Secretaría, orientación y formulación de criterios de diseño para los proyectos urbanos y rurales de la ciudad.	Se realizan algunas actividades en las Direcciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial, se realizan de forma dispersa y con una dimensión básica, en esta nueva dependencia adquirirán una visión más estratégica y se realizarán desde una sola área.
7	Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Promover el ejercicio del derecho fundamental de la participación ciudadana y el control social en el ciclo de los diferentes instrumentos de planeación, acorde con el alcance y objetivo de cada instrumento.	Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación
8	Despacho de la Subsecretaria de Planeación Territorial	Liderar el conjunto de los procesos de planeación territorial en el Distrito Capital.	Subsecretaria de Planeación Territorial y Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
9	Dirección de Planeamiento Local	Coordinar los análisis, reglamentaciones y la articulación interinstitucional a nivel distrital para los temas asociados con las Centralidades, Actuaciones y Operaciones estratégicas, los planes zonales o los instrumentos que hagan sus veces; así como de la escala local del modelo de ocupación del territorio.	Algunas actividades se desarrollan desde Dirección de Operaciones Estratégicas, todo lo relacionado con el seguimiento al planeamiento local están dispersas y es necesario articularlas para los territorios.
10	Subdirección Planeamiento Local del Centro Ampliado	Elaborar estudios, definen lineamientos y las directrices y realizan la articulación interinstitucional para la formulación de las Centralidades, Actuaciones y Operaciones Estratégicas, Planes Zonales, que se desarrollan en el territorio asignado.	Algunas actividades se desarrollan desde Dirección de Operaciones Estratégicas, todo lo relacionado con el seguimiento al planeamiento local están dispersas y es

		Ejercer como delegados y enlaces directos de la Secretaría Distrital de Planeación en el Gabinete Local, para los asuntos del sector Planeación de las localidades a su cargo.	necesario articularlas para los territorios.
11	Subdirección Planeamiento Local del Sur Oriente	Elaborar estudios, definen lineamientos y las directrices y realizan la articulación interinstitucional para la formulación de las Centralidades, Actuaciones y Operaciones Estratégicas, Planes Zonales, que se desarrollan en el territorio asignado. Ejercer como delegados y enlaces directos de la Secretaría Distrital de Planeación en el Gabinete Local, para los asuntos del sector Planeación de las localidades a su cargo.	Algunas actividades se desarrollan desde Dirección de Operaciones Estratégicas, todo lo relacionado con el seguimiento al planeamiento local están dispersas y es necesario articularlas para los territorios.
12	Subdirección Planeamiento Local del Sur Occidente	Elaborar estudios, definen lineamientos y las directrices y realizan la articulación interinstitucional para la formulación de las Centralidades, Actuaciones y Operaciones Estratégicas, Planes Zonales, que se desarrollan en el territorio asignado. Ejercer como delegados y enlaces directos de la Secretaría Distrital de Planeación en el Gabinete Local, para los asuntos del sector Planeación de las localidades a su cargo.	Algunas actividades se desarrollan desde Dirección de Operaciones Estratégicas, todo lo relacionado con el seguimiento al planeamiento local están dispersas y es necesario articularlas para los territorios.
13	Subdirección Planeamiento Local del Occidente	Elaborar estudios, definen lineamientos y las directrices y realizan la articulación interinstitucional para la formulación de las Centralidades, Actuaciones y Operaciones Estratégicas, Planes Zonales, que se desarrollan en el territorio asignado. Ejercer como delegados y enlaces directos de la Secretaría Distrital de Planeación en el Gabinete Local, para los asuntos del sector Planeación de las localidades a su cargo.	Algunas actividades se desarrollan desde Dirección de Operaciones Estratégicas, todo lo relacionado con el seguimiento al planeamiento local están dispersas y es necesario articularlas para los territorios.
14	Subdirección Planeamiento Local de de Noroccidente	Elaborar estudios, definen lineamientos y las directrices y realizan la articulación interinstitucional para la formulación de las Centralidades, Actuaciones y Operaciones Estratégicas, Planes Zonales, que se desarrollan en el territorio asignado. Ejercer como delegados y enlaces directos de la Secretaría Distrital de Planeación en el Gabinete Local, para los asuntos del sector Planeación de las localidades a su cargo.	Algunas actividades se desarrollan desde Dirección de Operaciones Estratégicas, todo lo relacionado con el seguimiento al planeamiento local están dispersas y es necesario articularlas para los territorios.
15	Subdirección de Planeamiento Local del Norte	Elaborar estudios, definen lineamientos y las directrices y realizan la articulación interinstitucional para la formulación de las Centralidades, Actuaciones y Operaciones Estratégicas, Planes Zonales, que se desarrollan en el territorio asignado. Ejercer como delegados y enlaces directos de la Secretaría Distrital de Planeación en el Gabinete Local, para los asuntos del sector Planeación de las localidades a su cargo.	Algunas actividades se desarrollan desde Dirección de Operaciones Estratégicas, todo lo relacionado con el seguimiento al planeamiento local están dispersas y es necesario articularlas para los territorios.
16	Subdirección Planeamiento Sostenible de Rural	Formular y actualizar la política de ruralidad, las normas y el modelo de ocupación; así como los instrumentos de planeación y gestión del suelo rural, para su adopción.	Dirección de Ambiente y Ruralidad

17	Dirección de Desarrollo del Suelo	Coordinar el proceso de formulación y actualización de los instrumentos de planeación que no sean competencia de otras dependencias; así como los instrumentos de gestión y financiación del suelo; las áreas de actividad y usos del suelo; los tratamientos urbanísticos y demás normas relacionadas con la habilitación del suelo.	Subsecretaría de Planeación Territorial - Dirección de Planes Parciales - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana - Dirección de Economía Urbana - Dirección de Estudios Macro
18	Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo	Adelantar el proceso de diseño y actualización de las normas asociadas con los tratamientos de renovación urbana y desarrollo.	Dirección de Planes Parciales y Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana
19	Subdirección de Consolidación	Adelanta el proceso de diseño y actualización de las normas asociadas con el tratamiento de consolidación. Armonizar las propuestas normativas sobre la protección del patrimonio cultural con el ordenamiento territorial de la ciudad y los instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo.	Dirección de Norma Urbana y Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana
20	Subdirección de Mejoramiento Integral	Adelanta el proceso de diseño y actualización de las normas asociadas con el tratamiento de mejoramiento integral, para su adopción.	Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios
21	Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales	Coordinar el proceso de formulación y actualización de las estructuras territoriales, planes maestros; así como de eco urbanismo y construcción sostenible. Define las zonas de reserva y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública.	Dirección de Planes Maestros y Complementarios, Dirección de Taller de Espacio Público y Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
22	Subdirección de Planes Maestros	Formular y actualizar las estructuras, y las normas e instrumentos asociados con los sistemas territoriales.	Dirección de Planes Maestros y Complementarios, Dirección de Taller de Espacio Público y Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
23	Subdirección de Eco urbanismo y Construcción Sostenible	Armonizar de la estructura ecológica principal con el modelo de ocupación territorial del Distrito Capital.	Dirección de Ambiente y Ruralidad
24	Subdirección de Economía Urbana y Rural y Regional	Elaborar los estudios, análisis y modelaciones socioeconómicas y financieras asociadas con las normas de usos del suelo y áreas de actividad; así como de los instrumentos de planeación, gestión y financiación del suelo. Diseña y elabora estudios, análisis y modelaciones socioeconómicas y espaciales del territorio. Coordina, orienta y/o definir los criterios financieros y económicos para la ejecución de políticas y programas que desarrollan el Plan de Ordenamiento Territorial.	Dirección de Economía Urbana Dirección Norma Urbana Dirección de Planes Parciales Dirección de Patrimonio y Renovación urbana Dirección de Estudios Macro DIRNI
25	Dirección de Actuaciones Urbanísticas Especiales	Apoyar la estructuración de las actuaciones administrativas a cargo de la Subsecretaría relacionadas con la aplicación de la norma urbanística, los instrumentos de planeación, gestión y financiación del suelo, así como del ordenamiento territorial y la planeación urbana y rural. 1. Resolver los recursos de apelación y de queja interpuestos contra los actos de los curadores urbanos. 2. decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía.	Dirección de Trámites Administrativos

26	Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica	Dirigir la formulación o el acompañamiento a la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales y de la planeación social y económica del Distrito.	Subsecretaría de Planeación Socioeconómica.
27	Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	Diseñar, actualizar y divulgar los lineamientos y metodologías para la formulación y seguimiento de Políticas Públicas Distritales.	Dirección de Políticas Sectoriales Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.
28	Dirección de Planeación del Desarrollo Social y Económico	Formular o acompañar la formulación de los componentes sociales y económicos de los diferentes instrumentos de planeación.	Algunas actividades se desarrollan desde la Dirección de Políticas Sectoriales y la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales y desde el despacho de la Secretaría.
29	Dirección de Bogotá Solidaria	Diseñar, orientar, realizar seguimiento y evaluar la política pública de Bogotá Solidaria para el Distrito Capital.	Actualmente se lidera desde el Despacho de la Subsecretaría de Planeación Social y Económica y desde el Despacho de la Secretaría de Hacienda Distrital.
30	Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales	Evaluar o acompañar la evaluación de políticas públicas distritales, priorizados en la agenda de evaluación definida por el CONPES D.C.	Algunas actividades están en la Dirección de Estudios Macro
31	Dirección de Diversidad Sexual y de Géneros	Formular, hacer seguimiento y evaluar la política pública de LGBTI.	Dirección de Diversidad Sexual
32	Subsecretaria de Planeación de la Inversión	Dirigir el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, en sus niveles distrital y local su articulación con los instrumentos de planeación de la ciudad y la Región Metropolitana, así como Dirigir los lineamientos para la programación, ejecución, seguimiento y modificación de la inversión pública, relacionados con los planes de desarrollo, planes de acción y proyectos de inversión	Subsecretaria de Planeación de la Inversión
33	Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo	Coordinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y su articulación con los instrumentos de planeación de la ciudad y la Región Metropolitana. Coordinar con las entidades distritales el proceso de formulación, programación, actualización y seguimiento del Plan de Acción del Plan de Desarrollo.	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
34	Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales	Coordinar el proceso de diagnóstico, formulación y adopción de los Planes de Desarrollo Local.	Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
35	Dirección de Inversiones Estratégicas	Realizar acompañamiento técnico en los componentes financiero y de inversión en la adopción, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Distrital y Local y otros instrumentos de planeación. manejar el Confis, temas de regalías y Asociaciones Público Privadas.	Dirección de CONFIS
36	Subsecretaría de Información	Coordinar las acciones para generar, recopilar, organizar y disponer de la información económica, social, cultural, ambiental y territorial del Distrito Capital con calidad,	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos.

		oportunidad y pertinencia.	
37	Dirección de Cartografía	Gestionar, armonizar y disponer la información geográfica oficial del Distrito Capital y la Región Metropolitana.	Dirección de Información, Cartografía y Estadística.
38	Dirección de Información y Estadísticas	Gestionar, recopilar, producir, consolidar, documentar y disponer información y estadísticas económicas, sociales, ambientales, territoriales y demás temáticas estratégicas para la ciudad.	Las actividades se encuentran actualmente en la Dirección de Información, Cartografía y Estadística y otras en la Dirección de Estudios Macro.
39	Dirección de Registros Sociales	Manejar los registros sociales responsabilidad de la Secretaría, así como implementar, actualizar, administrar y operar la base de datos del Sisbén, de acuerdo con los lineamientos definidos por el DNP.	Dirección de Sisbén
40	Dirección de Estratificación	Aplicar la metodología de estratificación para el Distrito Capital, que determine el órgano rector. Recopilar, administrar, actualizar y divulgar la información de estratificación de viviendas del Distrito Capital.	Dirección de Estratificación
41	Subsecretaría Jurídica	Formular estrategias y directrices jurídicas relacionadas con la gestión jurídica de la Secretaría, así como asesorar al despacho del Secretario y demás dependencias de la entidad en materia jurídica.	Subsecretaría Jurídica
42	Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos	Emitir conceptos y absolver consultas en materia jurídica sobre la interpretación y aplicación de las normas, en los asuntos misionales y de apoyo de competencia de la Secretaría.	Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos
43	Dirección de Defensa Judicial	Dirigir la defensa judicial de la Secretaría Distrital de Planeación.	Dirección de Defensa Judicial
44	Subsecretaría de Gestión Institucional	Dirigir e implementar estrategias, planes, programas y proyectos en materia de planeación institucional, talento humano, gestión financiera, servicios administrativos, contratación, servicio al ciudadano y gestión de tecnología de la Secretaría.	Subsecretaría de Gestión Corporativa
45	Dirección de Planeación Institucional	Asesorar y coordinar la formulación, actualización y seguimiento de la planeación estratégica institucional y los planes operativos anuales.	Dirección de Planeación
46	Dirección de Talento Humano	Dirigir el proceso gerencial del talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo.	Dirección de Gestión Humana
47	Dirección de Tecnología	Diseñar, implementar y realizar seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Secretaría.	Dirección de Sistemas (ubicada en la Sub. de Información y Estudios Estratégicos)
48	Dirección de Relacionamiento con el Ciudadano	Diseñar, implementar y realizar seguimiento al esquema de atención al ciudadano de la Secretaría.	Dirección de Servicio al Ciudadano (ubicada en la Sub. de Información y Estudios Estratégicos)
49	Dirección Administrativa	Dirigir y controlar los servicios administrativos y de gestión documental, en sus componentes de planeación, gestión y ejecución.	Dirección Administrativa
50	Dirección Financiera	Diseñar e implementar los lineamientos para la estrategia de planeación y gestión financiera de la Secretaría.	Dirección Financiera
51	Dirección de Contratación	Dirigir la gestión contractual de la Secretaría en	Dirección Contractual

todas sus etapas y orientar la unidad de criterio en materia de contratación.

Fuente. SDP, Estudio Técnico de Rediseño Organizacional (2022).

Análisis de Planta de Personal

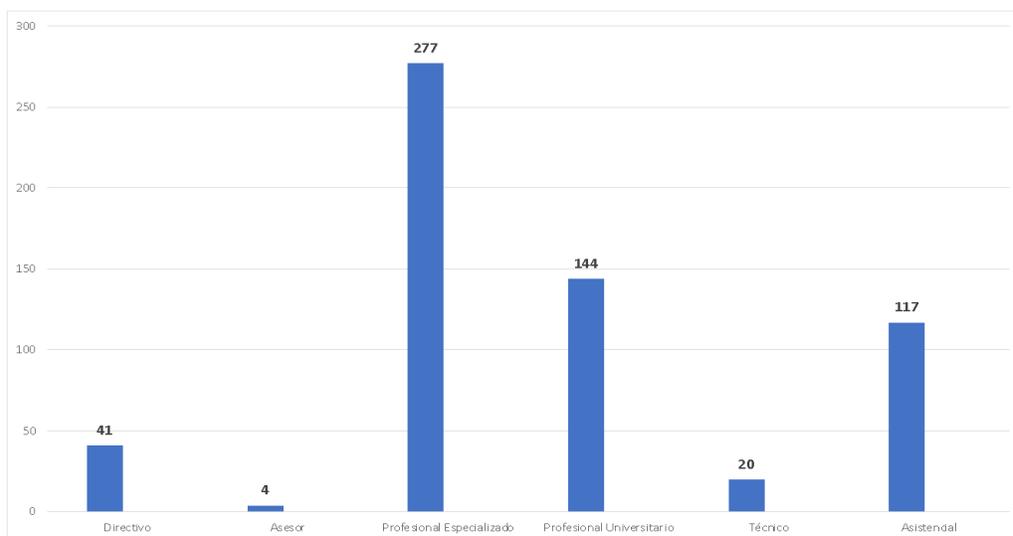
La planta de personal de la Secretaría establecida mediante Decreto 017 de 2013 no había presentado modificaciones, a excepción de la creación de un cargo transitorio con el Decreto 241 del 15 de 05 de 2017, para una persona en condición de discapacidad, que corresponde a un Auxiliar Administrativo 407-13.



Fuente. SDP, Estudio Técnico de Rediseño Organizacional (2022).

Frente a la composición de la planta (permanente y temporal) encontramos que el 46% de los cargos corresponde a empleos de profesionales especializados, el 24% a profesionales universitarios, le sigue el nivel asistencial con el 19% de la planta, y el nivel directivo con el 7%, los niveles menos representativos son los asesores 1% y los técnicos con el 3%. Con la propuesta de la planta se busca conservar este esquema dando prioridad a los profesionales especializados y universitarios.

Gráfica 39 Distribución de empleos de planta por nivel jerárquico de la planta actual.



Fuente. SDP, Estudio Técnico de Rediseño Organizacional (2022).

Un segundo elemento del esquema de personal es la planta temporal, compuesta por 73 cargos que históricamente apoyaron la operación de la Secretaría desde el 2013, esta planta fue prorrogada de forma continua y tenía vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022. Con la propuesta de rediseño estos cargos se crean en la planta de manera permanente.

Análisis de cargas laborales

Para determinar el número de empleos que requiere la entidad, se realizó la medición de cargas laborales para cada uno de los procesos y procedimientos desarrollados en virtud de las nuevas competencias, lo que constituye un insumo fundamental para plantear una modificación de la planta de empleos de la SDP, en desarrollo del fortalecimiento de sus funciones.

En este sentido, los datos consignados en el análisis efectuado constituyen un diagnóstico de los volúmenes de trabajo y los tiempos que dedica el personal de la entidad para atenderlos, aplicando los procesos y procedimientos y técnicas de trabajo existentes, vale decir sin la aplicación de ninguna mejora de carácter organizacional o tecnológico.

Por lo anterior, se precisa que los resultados del estudio de cargas de trabajo constituyen un insumo para proyectar el personal requerido para asumir las nuevas competencias.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de resultados de cargas por dependencia y por nivel jerárquico.

Tabla 66. Resultado de cargas laborales por dependencia

DEPENDENCIA	Resultado de cargas					Total carga laboral
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	
Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación	1	3	-	-	1	5
Oficina de Control Disciplinario Interno	1	-	4	1	1	7
Oficina de Control Interno	1	-	8	-	1	10

Oficina Asesora de Comunicaciones	-	1	6	2	1	10
Oficina de Laboratorio de Ciudad	1	-	5	-	-	6
Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	1	-	6	-	2	9
Oficina de Integración Regional	1	-	7	-	1	9
Subsecretaría de Planeación Territorial	1	-	3	-	2	6
Dirección de Planeamiento Local	1	-	6	-	2	9
Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado	1	-	13	-	-	14
Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente	1	-	13	-	-	14
Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente	1	-	12	-	-	13
Subdirección de Planeamiento Local del Occidente	1	-	9	-	-	10
Subdirección de Planeamiento Local de Noroccidente	1	-	7	-	-	8
Subdirección de Planeamiento Local del Norte	1	-	11	-	-	12
Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible	1	-	6	-	-	7
Dirección de Desarrollo del Suelo	1	-	5	-	1	7
Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo	1	-	16	-	1	18
Subdirección de Consolidación	1	-	11	-	1	13
Subdirección de Mejoramiento Integral	1	-	12	1	1	15
Dirección de Estructuras Territoriales	1	-	10	-	1	12
Subdirección de Planes Maestros	1	-	11	1	2	15
Subdirección de Eco urbanismo y Construcción Sostenible	1	-	7	1	1	10
Subdirección de Economía Urbana, Rural y Regional	1	-	11	-	1	13
Dirección de Actuaciones Urbanísticas Especiales	1	-	10	-	3	14
Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica	1	-	1	-	-	2
Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	1	-	11	-	1	13
Dirección de Planeación del Desarrollo Social y Económico	1	-	8	-	2	11
Dirección de Bogotá Solidaria	1	-	9	-	-	10
Dirección de Evaluación de Políticas Distritales	1	-	11	-	1	13
Dirección de Diversidad Sexual y de Géneros	1	-	9	-	3	13
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	1	-	-	-	1	2
Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo	1	-	14	2	1	18
Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales	1	-	14	-	-	15
Dirección de Inversiones Estratégicas	1	-	6	-	1	8
Subsecretaría de Información	1	-	1	-	1	3
Dirección de Cartografía	1	-	16	2	-	19
Dirección de Información y Estadísticas	1	-	13	1	1	16
Dirección de Registros Sociales	1	-	13	-	9	23
Dirección de Estratificación	1	-	18	2	-	21
Subsecretaría Jurídica	1	-	1	-	1	3
Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos	1	-	11	-	1	13

Dirección Defensa Judicial	1	-	8	-	2	11
Subsecretaría de Gestión Institucional	1	-	-	-	2	3
Dirección de Planeación Institucional	1	-	10	-	1	12
Dirección de Talento Humano	1	-	19	1	7	28
Dirección de Tecnología	1	-	22	2	1	26
Dirección de Servicio a la Ciudadanía	1	-	35	-	7	43
Dirección Administrativa	1	-	19	3	49	72
Dirección Financiera	1	-	9	1	3	14
Dirección de Contratación	1	-	9	-	1	11
Totales	50	4	496	20	119	689

Fuente: SDP, Estudio Técnico de Rediseño Organizacional (2022).

Planta de personal propuesta

De acuerdo con las necesidades identificadas, a nivel de planta de personal se requería adelantar dos acciones:

- i. Creación de los 73 cargos de la planta temporal en la planta permanente, que tienen recursos provenientes de gasto de funcionamiento.
- ii. Creación de 85 cargos nuevos, para los cuales se requiere la gestión de recursos adicionales.

Al respecto, es importante tener en cuenta desde el punto de vista normativo los siguientes aspectos.

Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, "Reformas de plantas de personal. Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional.

Toda modificación a las plantas de personal de los organismos y entidades de las ramas ejecutivas del poder público del orden nacional, deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública."

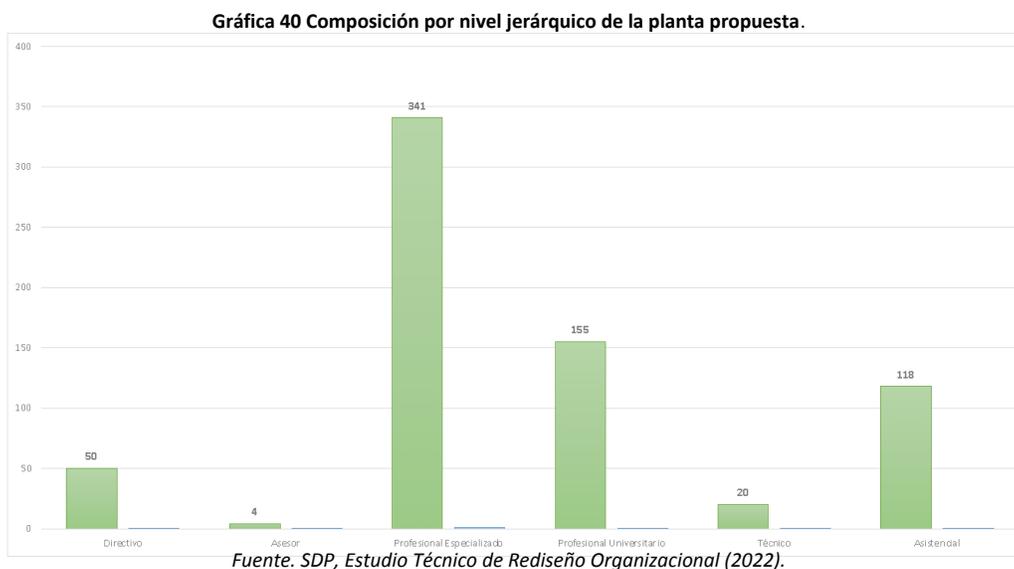
Artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015,

"Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de:

- 4) *Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones.*
- 6) *Redistribución de funciones y cargas de trabajo*
- 10) *Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas."*

Por tratarse de una reorganización de procesos y de nuevas competencias, la propuesta de planta no implicó la supresión de empleos, por lo tanto, no afectó a servidores públicos con derechos de carrera.

Con la ampliación de la planta de personal, se conserva la tendencia a fortalecer el nivel profesional. El 57% de los cargos corresponde a empleos de profesionales especializados, el 26% a profesionales universitarios, le sigue el nivel asistencial con el 20% de la planta, y el nivel directivo con el 8%, los niveles menos representativos son los asesores 1% y los técnicos con el 30%.



Para adelantar la modificación de la planta y que esta se adaptara tanto a la nueva estructura, los resultados de la carga laboral y las necesidades generadas por nuevas responsabilidades se debían realizar los siguientes cambios por cargo:

- De la planta se suprimen únicamente los cargos del nivel directivo que se requieren para adaptar la nueva estructura.
- Todos los cargos de la planta temporal conservan sus denominaciones y grados actuales y se suman a la planta permanente.
- Los 85 cargos nuevos, se priorizan en el nivel profesional.
- No se crean cargos en grados salariales nuevos en los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial.
- En el nivel directivo se genera un nuevo grado salarial, el grado 07 que corresponde a los cuatro directores adscritos a la Subsecretaría de Planeación Territorial.

Cargos a suprimir

Corresponden a cargos de Libre Nombramiento y Remoción, sobre los cuales no se presentan situaciones de estabilidad laboral reforzada, y cuya supresión permitió adaptar el esquema de la Subsecretaría de Planeación Territorial, para crear el nivel de Subdirector.

Tabla 68. Planta Global

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Director Técnico	009	06	11 (once)

Cargos a crear

Se crean 85 cargos, el 75% de estos cargos son profesionales especializados, el 12% de los cargos a crear corresponden a la política de primer empleo y son profesionales universitarios grado 01. El 10% de los cargos son del nivel directivo especialmente orientados a fortalecer el esquema de planeación local, y el 1% es del nivel asistencial.

Tabla 69. Despacho del Secretario

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Secretario Ejecutivo	425	27	1 (uno)

Tabla 70. Planta Global

Nivel Directivo			
Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Director Técnico	009	07	4 (cuatro)
Subdirector Técnico	068	06	13 (trece)
Jefe de Oficina	006	06	3 (tres)
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	27	3 (tres)
Profesional Especializado	222	24	5 (cinco)
Profesional Especializado	222	20	86 (ochenta y seis)
Profesional Universitario	219	18	12 (doce)
Profesional Universitario	219	13	1 (uno)
Profesional Universitario	219	08	9 (nueve)
Profesional Universitario	219	01	15 (quince)
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	17	1 (uno)
Técnico Operativo	314	12	2 (dos)
Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	27	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	19	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	13	11 (once)

El 59% de los cargos creados corresponden al esquema de planeación local que se compondrá tanto por cargos nuevos como por redistribución de cargos de la planta actual, como se indicó en la carga laboral y en la explicación de la dependencia donde se expusieron los criterios para la asignación de personal en estas dependencias.

Después de la supresión y creación de cargos, la planta de empleos de la Secretaría de Planeación queda conformada como se indica a continuación.

Tabla 72. Despacho de la Secretaría

Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Nivel Directivo			
Secretario de Despacho	020	09	1 (uno)
Nivel Asesor			
Asesor	105	06	3 (tres)
Secretario Ejecutivo	425	27	1 (uno)

Tabla 73. Planta Global

Nivel Directivo			
Denominación	Código	Grado	Número de empleos
Subsecretario de Despacho	045	08	6 (seis)
Director Técnico	009	07	4 (cuatro)
Director Técnico	009	06	21 (veintiuno)
Subdirector Técnico	068	06	13 (trece)
Jefe de Oficina	006	06	5 (cinco)
Nivel Asesor			
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	06	1(uno)
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	27	111 (ciento once)
Profesional Especializado	222	24	88 (ochenta y ocho)
Profesional Especializado	222	20	142 (ciento cuarenta y dos)
Profesional Universitario	219	18	68 (sesenta y ocho)
Profesional Universitario	219	15	17 (diecisiete)
Profesional Universitario	219	13	5 (cinco)
Profesional Universitario	219	11	4 (cuatro)
Profesional Universitario	219	08	46 (cuarenta y seis)
Profesional Universitario	219	01	15 (quince)
Nivel Técnico			
Técnico Operativo	314	17	11 (once)
Técnico Operativo	314	12	9 (nueve)
Nivel Asistencial			
Auxiliar Administrativo	407	27	31 (treinta y uno)
Auxiliar Administrativo	407	22	14 (catorce)
Auxiliar Administrativo	407	19	12 (doce)
Auxiliar Administrativo	407	16	18 (dieciocho)
Auxiliar Administrativo	407	13	26 (veintiséis)
Conductor Mecánico	482	06	16 (dieciséis)
Total planta de empleos			688 (Seiscientos ochenta y ocho)

Ahora bien, actualmente, la Entidad se encuentra en la etapa de implementación del rediseño organizacional, y en desarrollo de esta, está realizando la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa del nivel profesional, técnico y asistencial, mediante la figura de encargo y/o nombramiento en provisionalidad. Estos empleos serán provistos de manera definitiva a través de concurso público de méritos que realizará la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)

Para la vigencia 2021, la entidad recibió el resultado del FURAG 2020 en donde la Secretaría Distrital de Planeación ocupó el cuarto lugar entre las 15 secretarías con un puntaje de **97,6** en el Índice de Desempeño Institucional, mejorando en **1,5** puntos la medición respecto al año

inmediatamente anterior. Las Políticas de *Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos* y la *Política de Defensa Jurídica*, fueron las que obtuvieron mayor puntaje y avance respecto a la vigencia anterior.

Para la vigencia 2022, la entidad recibió el resultado del FURAG 2021 en donde la Secretaría Distrital de Planeación obtuvo un puntaje del Índice de Desempeño Institucional - IDI- de 98.4, ocupando el quinto lugar dentro de las entidades del distrito y el cuarto lugar entre las Secretarías Distritales, presentando un avance del 0.8 respecto a la vigencia anterior.

De las 16 políticas evaluadas, 13 obtuvieron un puntaje superior al 98%, siendo las más representativas: *Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos* 99.3, *Defensa Jurídica* con 99.9, *Planeación Institucional* con 98.9, *Gestión documental* con 98.7.

Para la vigencia 2023, la SDP se encuentra en la fase de recolección de información la cual se cargará en el aplicativo entre junio y julio de 2023.

Renovación de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad.

La Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de la Constitución y la Ley y siguiendo las mejores prácticas administrativas, ha adoptado la Norma ISO 9001:2015, que tiene como propósito mejorar la calidad de los procesos internos, afianzar la cultura de la mejora continua, apoyar los procesos de toma de decisiones, mejorar la gestión de riesgos institucionales, para brindar mayor satisfacción a los usuarios y demás partes interesadas.

En la vigencia 2021 la SDP recibió la auditoría de segundo seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad por parte de ICONTEC, y en el 2022 se obtuvo nuevamente la renovación del certificado con vigencia hasta el 25 de julio de 2025, destacando que no se presentaron No Conformidades como resultado de las Auditorías. Lo anterior, confirma los esfuerzos institucionales para ofrecer productos y servicios de calidad, generando altos estándares de satisfacción en los grupos de valor, de interés y demás partes interesadas.

Estrategia Camaleón – Modelo de Trabajo Inteligente

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en la implementación del Modelo de Trabajo Inteligente adoptando jornadas de trabajo dinámicas y una infraestructura física y tecnológica adecuada.

El objetivo es optimizar las instalaciones de la Secretaría para que el aumento de personal no implique aumento de áreas de funcionamiento y, por el contrario, se compagine con las nuevas necesidades y preferencias de trabajo remoto que se hicieron manifiestas durante y después de la pandemia de COVID 19, mejorando la calidad de vida y la productividad laboral. Con ese fin, se ha diseñado un ambiente de trabajo dinámico que fomente el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, con:

- **25%** de los puestos de trabajo de la entidad serán puestos fijos.
- **75%** de los funcionarios de la entidad adoptarán el modelo de teletrabajo.

Ya en el mes de agosto funcionará el aplicativo de reservas y quedará implementada la estrategia en un 100%, lo cual implicó un esfuerzo importante en materia de pedagogía y socialización, adecuación de los espacios físicos y la infraestructura de tecnología para el efecto.

Con corte a mayo 30 de 203 de 689 funcionarios de carrera y provisionales, 349 personas se han acogido a la modalidad de Teletrabajo, lo cual corresponde a un **50.6%** de los funcionarios.

LA SDP EN EL PLAN DE DESARROLLO

Seguimiento al Plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital y al Programa de Ejecución de Obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

Durante el periodo mencionado, se elaboraron y publicaron cinco informes de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo (PDD). El primero, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, se constituyó como el Informe de Rendición de Cuentas del año 2020. El segundo informe abarcó el periodo hasta el 30 de junio de 2021. Los siguientes con corte a 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022. El último con corte a 31 de diciembre de 2022.

Entre los contenidos destacados de los informes se encuentran: i) el contexto socioeconómico de la ciudad debido a los efectos del COVID-19; ii) las principales acciones emprendidas por la administración para la preparación, contención y mitigación de la pandemia del COVID-19; y iii) la ejecución presupuestal, que mostró que los mayores recursos invertidos por los 15 sectores administrativos se concentraron en los Propósitos 1 ("Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política") y 2 ("Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible") del Plan Distrital de Desarrollo. Asimismo, estos informes presentaron los avances de cada uno de los propósitos y los principales resultados obtenidos por las entidades del nivel distrital.

Dentro de los informes de seguimiento al PDD, se incluyó el seguimiento al Programa de Ejecución de Obras del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en concordancia con el artículo 18 de la Ley 388 de 1997, el Decreto 190 de 2004 y el Acuerdo 761 de 2020, Título III, Capítulo Único. Esto se realizó en relación con la articulación entre el PDD y la estructura programática de dos instrumentos: i) el balance de la ejecución física de las obras del POT y ii) la ejecución presupuestal.

Las obras y proyectos prioritarios del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) están vinculados a los propósitos y programas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD). Dado que la estructura programática del PDD está asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se puede afirmar que los proyectos del POT también están alineados con los ODS. Las inversiones más significativas se dirigieron a la movilidad, el saneamiento del río Bogotá y los parques ecológicos.

Esto permite realizar un seguimiento de las obras, proyectos e inversiones relacionados con la ciudad, así como medir el grado de contribución del POT al cumplimiento de los ODS.

Adicionalmente, como parte del seguimiento al PDD, se cargó en el Kit de Planeación Territorial (KPT), del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la información física y presupuestal de los

productos asociados a los indicadores de bienestar correspondiente a las vigencias 2021 y 2022. La SDP tiene a su cargo las competencias relacionadas con la coordinación del seguimiento y la evaluación de los Planes de Desarrollo Distrital y Local, de los Planes de Acción del PDD y PDL y de los Proyectos de Inversión Distritales y Locales en sus dimensiones físicas y presupuestales; el diseño y actualización de metodologías y procedimientos para la programación, ejecución, seguimiento y modificación de la inversión pública y la asesoría para su implementación a nivel distrital y local; la definición de los lineamientos y coordinación con las entidades distritales en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI para su presentación al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS–; la dirección de la administración, operación, actualización y reglamentación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de Inversión; la asesoría a las entidades distritales en el desarrollo de esquemas de financiación alternativos durante la estructuración y ejecución de proyectos de inversión, la Coordinación con las entidades distritales de la formulación, estructuración y el seguimiento de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

En lo corrido durante la vigencia de enero de 2021 al 31 de mayo de 2023, se realizó el 100% de acompañamiento a las cuarenta y ocho (48) entidades distritales que conforman los quince (15) sectores administrativos de Bogotá. Este acompañamiento se direccionó en los procesos de reprogramación, actualización, seguimiento y gerencias de programa, dando como resultado el reporte en el aplicativo de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo «Segplán», los avances respecto a los compromisos establecidos en el mismo y el aporte de los proyectos de inversión a cargo de las entidades, que a la vez le aportan a las Metas Sectoriales, Programas y Propósitos del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

También, se brindó asistencia técnica a las entidades distritales, relacionada con nuevas formulaciones y registro de proyectos de inversión que contribuyen al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de dicho plan.

En el mismo sentido, durante la vigencia se emitieron los conceptos solicitados por las entidades pertenecientes a los 15 sectores administrativos, las cuales fueron tramitadas de acuerdo con lo solicitado, así: 641 solicitudes de concepto de modificaciones presupuestales, de las cuales 295 fueron trasladados, 87 ajustes por convenio, 113 adiciones, 17 reducciones y 80 vigencias futuras.

Avance de Metas Sectoriales

La Secretaría Distrital de Planeación tiene a su cargo 26 metas sectoriales en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (UNCSAB)” y 44 indicadores de seguimiento, cuyos avances en el periodo comprendido entre enero del 2021 y junio del 2023 se describe a continuación.

1. Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad (440), con un indicador de seguimiento:
 - 1) Porcentaje de avance en la formulación de apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad (475). Este indicador avanzó a través de 2 apuestas territoriales:

- a. “Sistema de seguimiento y monitoreo de la riqueza generada por el POT, sus apuestas sectoriales específicas y la estrategia de reactivación económica”, finalizada.
 - b. “Diseño de instrumentos de planeación urbana y política pública, y apuestas territoriales que contribuyan a la formulación de políticas sectoriales para la reducción de los desequilibrios socio espaciales en materia de vivienda, población y territorio”, que se encuentra en su fase final y de la cual se han entregado los resultados de los análisis y las alternativas de solución diseñadas, así como la evaluación de dichas alternativas y los mecanismos e instrumentos que viabilicen cada uno de los objetivos específicos desde un enfoque operativo, normativo y reglamentario, específicamente para las problemáticas caracterizadas como la renovación urbana, paga diarios y reasentamientos.
2. Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias (492). Esta meta tiene un indicador de seguimiento:
 - 2) Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas (538). Este indicador avanzó en desarrollo de las funciones de Secretaría Técnica del CONPES D.C., en el marco de la cual la SDP gestionó y expidió el Decreto 084 de 2022 mediante el cual se actualiza el marco procedimental para la gestión del ciclo de políticas públicas distritales, y que define los mecanismos de adopción de las políticas públicas distritales (Documentos CONPES y Decretos Distritales). Adicionalmente y a partir de la actualización del marco normativo, se adoptaron los siguientes lineamientos:
 - a. Circular SDP 11 de 2022 que establece el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas públicas, Programas y Proyectos del CONPES D.C.
 - b. Resolución 698 de 2022 por la cual se adopta nueva versión de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas.
 - c. Procedimiento de Adopción de políticas mediante decreto distrital.
 - d. Procedimiento de Ajustes a planes de acción de políticas públicas.
 - e. Circular SDP 10 de 2023 por el cual se estableció el cronograma de adopción de políticas públicas para 2023.
3. Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible) (163). Esta meta tiene dos indicadores de seguimiento:
 - 3) Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados (177). Este indicador avanzó de la siguiente manera:
 - a. Se identificaron los proyectos integrales de proximidad estructuradores de la escala rural en las 3 Unidades de Planeamiento Rural creadas por el POT – Cerros

Orientales, Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz- y se formuló el proyecto de Decreto a través del cual se reglamentan dichas UPL y se crea la Gerencia Rural como instancia de planeación y programación y seguimiento a la inversión en las ruralidades bogotanas. Dicho proyecto de Decreto se envió para comentarios con las entidades distritales, previo a su publicación para adopción.

- b. Se reformuló la Política Pública de Ruralidad, llevando a cabo su diagnóstico, implementando la estrategia de participación ciudadana para su formulación, constituyendo el Documento Técnico de Soporte, la matriz del plan de acción y el documento borrador del decreto. Estos documentos fueron presentados en la sesión del CONPES del 19 de diciembre de 2022, en la cual se sugirieron recomendaciones que se incluyeron en el documento final, radicado para su validación en el CONPES de la Política de Ruralidad que se realizará en el mes de julio de 2023.
- 4) Porcentaje de avance físico del proyecto Implementación del Sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C. BPIN 2016000050035 (704). Los entregables de la Fase II avanzaron como sigue:
- a. Se finalizó el desarrollo de la Herramienta Tecnológica - Sistema de Información Bogotá Rural, el cual se encuentra en la fase de estabilización y alimentación de información.
 - b. Se desarrollaron procesos de formación en el uso de la herramienta tecnológica, transformación digital y gestión del cambio a entidades públicas y comunidad rural en el marco de la ejecución de la fase de Gestión del Cambio.
 - c. Se levantó nueva información sobre cadenas productivas y pagos por servicios ambientales, esquemas de modelamiento sobre el territorio rural e inició al proceso final para el desarrollo del estudio del potencial energético de la ruralidad de Bogotá.
 - d. A corte de 31 de mayo de 2023, se está adelantando la ejecución del contrato de Energías Alternativas con objeto “Desarrollo de un estudio para la identificación del potencial energético de la ruralidad bogotana, en el marco de la implementación del sistema de información para la planeación y seguimiento del desarrollo rural”. Se aprobaron las versiones finales de los productos: 1. Plan de Trabajo, cronograma de actividades y análisis preliminar de las fuentes de información hidrometeorológica; 2. «Informe con el análisis de la información hidrometeorológica recopilada a partir de fuentes secundarias y la descripción de la metodología empleada para la identificación de los puntos de medición seleccionados», y se presentaron avances de los productos: 3. Informe con la descripción de los indicadores de potencial de aprovechamiento de energía renovable (solar, eólica e hídrica), el análisis de los indicadores calculados para las áreas analizadas y la definición del potencial energético de la biomasa en el territorio rural y el 4. Plataforma digital para el registro y procesamiento de información hidrometeorológica en funcionamiento y repositorio con el código fuente del desarrollo realizado.
 - e. Por último, se adelanta la estructuración del proceso para la adquisición de Infraestructura Tecnológica.

4. Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local (409). Esta meta tiene un solo indicador (436):
 - 5) Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, que avanza de la siguiente manera:
 - a. Se estableció que la estrategia se desarrollaría anualmente en dos fases: Fase 1, a realizar en el primer semestre del primer año del gobierno de la Administración Distrital para definir el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en cada Plan de Desarrollo Local-PDL y Fase 2, a desarrollar anualmente durante el segundo semestre, a través de la cual la ciudadanía presenta sus propuestas concretas de inversión para la vigencia siguiente, las cuales son sometidas a priorización.
 - b. En el año 2021, se presentaron 4.006 propuestas por la ciudadanía (virtual y presencialmente) priorizadas por 70.799 ciudadanos.
 - c. Para el año 2022, se emitió la circular conjunta 06 de 2022 con orientaciones dirigidas a los sectores-entidades y a las alcaldías locales, permitiéndoles adelantar el ejercicio de participación con las votaciones a través de la estrategia y herramienta "Chatico". Con este fin, adicionalmente, se elaboró una propuesta para la socialización de la etapa de votación de los presupuestos participativos mediante diferentes canales.
 - d. En 2023 se expidió la Circular Conjunta 007 del 8 de mayo 2023, la cual presenta la ruta metodológica para la realización de la Fase 2 de Presupuestos Participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá – GAB.
5. Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional (437). Esta meta tiene un solo indicador:
 - 6) Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana, diseñada e implementada (472), cuyo avance entre enero de 2021 y mayo de 2023 se resume en:
 - a. Generación de múltiples documentos técnicos de soporte al trámite de una ley orgánica por medio de la cual se desarrolló el artículo 325 de la Constitución Política y se expidió el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a través de la Ley 2199 de 2022.
 - b. Contribución a la consolidación del Documento Técnico de Soporte para la formulación del proyecto de Acuerdo para la autorización de entrada de Bogotá a la Región Bogotá Cundinamarca.
 - c. Presentación y trámite del Acuerdo a través del cual Bogotá ingresa a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.
 - d. Contribución al desarrollo de los Consejos Regionales.
6. Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas (439). Esta meta tiene un solo indicador:

- 7) Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y herramientas para la integración regional, diseñados (474), que avanzó de múltiples maneras:
 - a. A través del Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales – ODUR, que ha contribuido a la institucionalización de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca a través de múltiples documentos técnicos de soporte a las decisiones administrativas, elaborados entre 2021 y 2023.
 - b. A través del POT, en sus elementos regionales del Modelo de Ocupación Territorial y los programas y proyectos a través de los cuales se espera concretarlos.
 - c. A través de la formulación de las bases del Plan Estratégico y de Ordenamiento Regional, cuyo primer borrador quedó listo para presentación el día 27 de junio de 2023.
7. Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (532). Esta meta tiene un indicador de seguimiento:
 - 8) Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública elaborados y publicados (581). En el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo de 2023, indicador avanzó de la siguiente manera:
 - a. Se inició la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (SSEPP).
 - b. Como parte del proceso de estabilización, se identificaron oportunidades de mejora con la realización de un diagnóstico, en el cual se plasmaron los objetivos generales y los requisitos funcionales específicos para la actualización.
 - c. El sistema ha tenido cambios en su modelo de base de datos e implementación de opciones de seguridad, y se encuentra hoy en día en el mejoramiento del módulo de registro de seguimiento y la definición de un módulo de consulta ciudadana.
8. Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales (542). Esta meta tiene 3 indicadores:
 - 9) Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas (591). El avance en este indicador se resume en 100% de asistencia técnica de acuerdo con los requerimientos de las entidades distritales en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, de la siguiente manera:
 - a. Sesiones particulares de asistencia técnica general y orientación respecto a la información de los proyectos en las plataformas del DNP, dirigidas a las entidades Distritales que así lo requieran.

- b. Para la fuente de financiación del Sistema General de Regalías (SGR), además del seguimiento a los proyectos que se encuentran en ejecución, a la fecha se ha logrado la aprobación de diecisiete proyectos por un valor total de \$636.762 millones de pesos, principalmente en los sectores de Movilidad, Educación, Hábitat y Servicios Públicos, de los cuales \$558.830 millones corresponden a recursos del SGR.
 - c. Atención a los sectores/entidades distritales respecto a sus solicitudes de conceptos de magnitudes y metas e indicadores del Plan Distrital de Desarrollo (PDD), el enfoque territorial de políticas, así como en la actualización de sus criterios de elegibilidad, viabilidad técnica e incorporación de políticas públicas de los conceptos de gasto a ser aplicados por las Alcaldías Locales.
 - d. Asistencia técnica a las Alcaldías Locales en temas de sus Planes de Acción por inversión, en especial lo relativo a la programación, al seguimiento a su ejecución, así como en temas transversales como la marcación de trazadores presupuestales de política, procesos de inflatación - deflatación de sus presupuestos en el sistema de seguimiento al PDD «SEGPLAN»; complementariamente acorde a las competencias de la SDP.
- 10) Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de proyectos de inversión (592). El avance de este indicador ha consistido en:
- a. Formulación, en conjunto con la Secretaría Distrital de la Mujer, de una metodología para adoptar e incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en los instrumentos de planeación, Resolución 2210 de 2021.
 - b. Socialización y pedagogía de la metodología a través de talleres, mesas técnicas y foros, con colaboradores de 68 entidades Distritales y Locales
 - c. Desarrollo del curso virtual «Estrategias de Planeación con Enfoques Poblacional-Diferencial y de Género: una aproximación práctica».
 - d. Publicación de varios documentos como: Presupuestos sensibles a los enfoques poblacional diferencial y de género en las políticas públicas distritales; Guía para la Formulación de Proyectos de Inversión con Enfoques Poblacional- Diferencial y de Género; Guía de consulta de fuentes de información desde los enfoques poblacional-diferencial y de género; Orientaciones para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en las políticas públicas; Guía de lenguaje claro e incluyente: mirada poblacional-diferencial y de género; Actualización del Estándar estadístico poblacional-diferencial e interseccional, entre otros.
 - e. Transversalización de estos enfoques en el marco del proceso de consolidación de los trazadores presupuestales en su parte conceptual con sus documentos tipo guía, así como la revisión de los informes que dan cuenta de su proceso de implementación en el distrito, los cuales se encuentran disponibles en <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>.
 - f. Se ha acompañado el proceso de transversalización también en varios de los documentos de reglamentación del POT, a través de su revisión y/o desarrollo de espacios conjuntos de trabajo. Entre las temáticas han estado: Plan Maestro SIDICU (Sistema Distrital de Cuidado); Sistema de participación; Vivienda colectiva

y soluciones habitacionales con servicios; Ecurbanismo y construcción sostenible; Estándares de Calidad Espacial y; Manual Espacio Público.

- g. De otra parte, se llevaron a cabo mesas técnicas y se hicieron revisiones para el desarrollo de los siguientes documentos: Metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación, Guía para la Formulación de Proyectos de Inversión con Enfoques Poblacional-Diferencial y de Género (2021), Orientaciones para la incorporación de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los planes de desarrollo (2022).
- 11) Número de informes de seguimiento al Plan de Desarrollo publicados (593). En lo que va corrido de la vigencia de enero del año 2021 a mayo del año 2023, se han realizado 14 informes de seguimiento al Plan Distrital de desarrollo, cada año se vienen generando 5 informes, así: 1. Avance del Plan de Desarrollo. 2. Análisis de Gerentes de Programa 3. Componente de Inversión 4. Componente de Gestión y 5. Componente Territorialización de la Inversión. Dichos informes se generan de manera trimestral por cada año, de acuerdo con los reportes efectuados por las entidades Distritales.
9. Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo (408). Esta meta tiene un indicador de seguimiento:
 - 12) Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado (435). El indicador registra un total acumulado de avance del 58% al 31 de mayo de 2023 y ha buscado, bajo el modelo de gestión pública conocido como Gobierno Abierto, introducir herramientas metodológicas y lineamientos para una participación más efectiva, a partir de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, desde procesos de cocreación, cogestión y colaboración, y la implementación de mecanismos permanentes de transparencia en la gestión y rendición de cuentas, tanto en los escenarios de decisión de las políticas públicas, como en los instrumentos del POT, con un énfasis especial en la reglamentación de las UPL y Actuaciones Estratégicas (AE), la realización de audiencias de rendición de cuentas y los procesos participativos desde el Consejo Territorial de Planeación Distrital, como máxima instancia de participación en el Distrito, entre otros procesos alrededor de la planificación del desarrollo de la ciudad:
 - a. En año 2021, se llevó a cabo el proceso participativo correspondiente a la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, basado en una metodología participativa cuyo objetivo general consistió en propiciar espacios para el debate y el consenso en la construcción del POT. Se contó con la participación de 21.178 personas y se recibieron 24.325 aportes. Cabe anotar la relevancia particular que tuvo el Cabildo Abierto del POT, en el marco del cual la administración distrital hizo unos compromisos decisorios en relación con solicitudes ciudadanas que ahí se expresaron, los cuales quedaron consignados en el Decreto 203 de 2022.
 - b. En 2022, se realizaron 985 actividades de participación para diferentes instrumentos de planeación en torno a los temas de interés de la ciudadanía, entre

otros, la socialización del Decreto 555 de 2021 y su reglamentación a través de la formulación de las Unidades de Planeamiento Local, UPL, la construcción de las Directrices de las Actuaciones Estratégicas, AE, socialización de los Planes Parciales, la formulación de políticas públicas, entre otras, las cuales se llevaron a cabo en diferentes escenarios institucionales y comunitarios, con la participación de 20.828 personas.

- c. En lo corrido del año 2023, se avanza en la realización de 569 acciones de participación contempladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana: con corte a mayo 31 se han realizado 361 espacios de participación, incluyendo 163 escenarios de construcción colectiva, 64 socializaciones, 87 escenarios para evaluar procesos específicos, 9 espacios para el fortalecimiento ciudadano para la planeación participativa, 37 mesas interinstitucionales y 1 espacio de consulta ciudadana, con una asistencia total de 13.482 ciudadanos.

10. Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional (435). Esta meta, 100% realizada, tiene un solo indicador de seguimiento:

13) Plan de Ordenamiento Territorial ajustado (470):

- a. El 9 de julio de 2021, se suscribió entre la CAR y el Distrito de Bogotá, el acta de concertación de los asuntos ambientales del proyecto de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial POT de Bogotá. Posteriormente, la CAR expidió la Resolución CAR DGEN No. 20217000279 de 12 de julio de 2021 «Por la cual se acoge el acta de concertación de los asuntos ambientales y el acta conjunta concernientes al Proyecto de Revisión General y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial POT de Bogotá D.C.»
- b. Igualmente, el 9 de julio de 2021, se suscribió entre la SDA y el Distrito de Bogotá, el acta de concertación de los asuntos ambientales del proyecto de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial POT de Bogotá. En consecuencia, la SDA expidió la Resolución No. 01929 de 2021 «Por la cual se declaran concertados los asuntos ambientales de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.».
- c. El 25 de agosto de 2021 el CTPD, en cumplimiento de la normatividad aplicable, remitió a la Administración Distrital el concepto del proyecto de Revisión General al Plan de Ordenamiento Territorial D.C.
- d. Habiendo cumplido todos los procedimientos y requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Decreto Distrital 438 de 2019, el 9 de agosto de 2021 la propuesta de revisión general del POT fue puesta a consideración del Consejo de Gobierno, el cual aprobó el proyecto por unanimidad.
- e. El 10 de septiembre de 2021, la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, radicó ante el Concejo Distrital el proyecto de Acuerdo «por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento territorial de Bogotá», acompañado de los documentos técnicos de soporte que establece la Ley.

- f. El proyecto recibió 3 ponencias positivas de los concejales Pedro Julián López, Germán García Maya y Nelson Cubides.
 - g. Pasados los 90 días que establece la Ley sin que el Concejo Distrital hubiera tomado decisión alguna sobre este, el POT Bogotá Ververdece fue expedido el Decreto 555 de 2021 «Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.»
11. Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional (449). Esta meta consta de un indicador de seguimiento:
- 14) Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado (484), que avanza en distintos frentes de trabajo, así:
- a. Circular 007 de 2022, que aclara la aplicación e interpretación de las normas sobre el área mínima para viviendas nuevas.
 - b. Decreto 520 de 2022 que reglamenta los mecanismos de recaudo para el pago de aportes y beneficios en dinero, por concepto de obligaciones urbanísticas.
 - c. Decreto 598 de 2022, que define las reglas que permitirán centralizar y mejorar la información sobre el licenciamiento urbanístico, para conocimiento de las autoridades y para facilitar la gestión pública.
 - d. Decreto 603 de 2022 que actualiza, complementa y precisa los contenidos del Manual de Normas Comunes para los diferentes tratamientos urbanísticos definidos en el POT Bogotá Ververdece, con el propósito de facilitar a la ciudadanía en general, su aplicación.
 - e. Resolución 1975 de 2022, que adopta la cartografía temática que contiene las manzanas comerciales previstas en proyectos urbanísticos aprobados.
 - f. Decreto 083 de 2023, que establece los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá.
 - g. Decreto 072 de 2023 que reglamenta las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
 - h. Decreto 122 de 2023, que reglamenta los artículos 233, 243 y 384 del Decreto 555 de 2021, en lo relacionado con la vivienda colectiva y las soluciones habitacionales con servicios.
 - i. Decreto 18 de 2023, que reglamenta la aplicación del incentivo de equiparación a estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos en los bienes de interés cultural.
 - j. Decreto 165 de 2023, que establece las condiciones aplicables al procedimiento de legalización urbanística de asentamientos humanos.
 - k. Adicionalmente, se expedieron las Resoluciones 0210 del 07 de febrero 2023, 0540 del 8 de marzo de 2023 y 247 del 20 de febrero de 2023.
12. Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica (443). Esta meta tiene dos indicadores de seguimiento:

15) Actuaciones urbanas integrales formuladas (478). Este indicador, que corresponde a uno de los aspectos más innovadores del POT Bogotá Reverdece 2022-2035, avanza a través de dos frentes de trabajo paralelos y complementarios:

a. Formulación de 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL), en el marco de la cual:

- Se identificaron más de 150 proyectos integrales de proximidad con la ciudadanía.
- Se consolidaron los documentos preliminares técnicos de soporte en la fase de diagnóstico.
- Se realizó el proceso de cruce con el Plan Maestro Del Cuidado y Servicios Sociales, y se construyeron las versiones preliminares de las Planchas en los 7 sectores y por UPL.
- Se ha adelantado la vectorización de proyectos, lo que ha permitido la consolidación y compilación de la información en Geodatabases por sector.
- Se enviaron las versiones finales de Malla Vial Intermedia a la Secretaria Distrital de Movilidad para su validación final.
- Se graficaron los proyectos integrales de proximidad en 10 mapas de proyectos, por sectores.
- Se realizó la descripción en detalle del proceso de espacios de participación por cada una de las UPL y se inició el comparativo en planos de los aportes ciudadanos y los proyectos integrales de proximidad por cada una de las UPL.
- Se inició el proceso de costeo identificando estándares.
- Se calcularon los indicadores tanto actuales como futuros para cada uno de los sectores, de acuerdo con la programación de la ejecución de los proyectos contenida en la matriz programática.
- Se envió para comentarios a todas las entidades cabeza de sector en el Distrito el proyecto de Decreto de UPL, previo a su publicación. Cuenta con una revisión ajustada de acuerdo con las indicaciones y observaciones realizadas por la Secretaria.

b. Expedición de Directrices de Actuaciones Estratégicas (AE).

- Se adoptaron las directrices de las AE Ciudadela Educativa y del Cuidado mediante Resolución No 0074 de 2023, Distritos Aeroportuarios Fontibón y Engativá mediante Resolución No 0289 de 2023, Calle 72 mediante Resolución No 0307 de 2023 y Chucua la Vaca mediante Resolución 0958 de 2023.
- La Actuación Estratégica Pieza Reencuentro ya surtió el proceso de revisión Jurídica y publicación en LegalBog para su expedición, se encuentra en ajustes técnicos finales.
- La Actuación Estratégica Reverdecer del Sur recibió la radicación de la iniciativa y se encuentra en ajustes técnicos finales de sus directrices.
- Las Actuaciones Estratégicas de ZIBO y Chapinero Verde e Inteligente están a la espera de completar los conceptos solicitados a otras entidades, como requisito para la expedición de sus directrices.

16) Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado "Estudios Río Tunjuelo" (705). El Decreto 190 de 2004 incluyó la Operación Estratégica Río Tunjuelo en la zona de los Pits del río Tunjuelo al sur del cruce entre la Av Boyacá y la Av Villavicencio. La acción central de la operación era el desarrollo progresivo del Parque Ronda Río Tunjuelo y la centralidad Danubio con el propósito de generar dinámicas en su área de influencia. Sin embargo, tras las emergencias por inundación que allí se presentaron, la operación fue reemplazada por el Macroproyecto Urbano del Río Tunjuelo a través del Decreto 316/2004, para un área de 400.000 Has de la

Cuenca del río Tunjuelo entre suelo urbano y rural. El PDD *Bogotá Mejor para todos*, en su Art. 60, programó una meta encaminada a diseñar una estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas, en el marco de la cual se elaboró y presentó ante el Sistema General de Regalías el proyecto denominado “*Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral de la Cuenca del Río Tunjuelo y su ámbito de Influencia*”, aprobado el 7/11/2017 y cuya ejecución se prolongó hasta 09/2021. Durante la segunda mitad del año 2020 y el año 2021 se desarrolló la mayor parte de la formulación de la estrategia (37,8%), en el marco del PDD 2020-2024, con la elaboración, discusión, presentación y entrega de los siguientes productos: 1. Definición de Programas, Proyectos y Directrices de Norma Urbana que permitan concretar el modelo de ordenamiento propuesto y esquema de articulación interinstitucional. 2. Modelo de gestión y financiación 3. Resultados de la estrategia de participación. 4. DTS de Formulación 5. Documento de propuesta de Acto Administrativo de Adopción y Reglamentación. 6. Documento con cartografía normativa de la propuesta. 7. Soporte del acompañamiento técnico a la DOE en la presentación ante dependencias de la SDP y de la Administración Distrital de la propuesta de intervención. Los resultados principales del proyecto se incorporaron en la formulación de las UPL por las que discurre el río Tunjuelo, así como en las directrices de las AE en formulación.

13. Implementar el Distrito Aeroportuario para fortalecer y consolidar la competitividad y productividad de Bogotá y la región (446). Esta meta cuenta con un único indicador de seguimiento:

- 17) Plan de acción Distrito Aeroportuario 2020 - 2024 implementado y monitoreado (481). Este indicador avanza así:

- a. Durante la vigencia 2021, se gestionó la definición por parte de la Aerocivil de las nuevas áreas de influencia aeroportuaria y sus restricciones de uso de suelo y edificabilidad para incorporación en el POT Bogotá Verdece 2022-2035.
- b. En la vigencia 2022 se avanzó en la incorporación del Plan de Acción del Distrito Aeroportuario en las Directrices de las Actuaciones Estratégicas del Distrito Aeroportuario Fontibón y Engativá, que fueron socializadas y retroalimentadas en espacios de co-creación, concertación y socialización con actores comunitarios, actores institucionales de los diferentes niveles de gobierno, gremios y privados.
- c. A corte de 31 de mayo de 2023, se logró la expedición de la Resolución 0289 del 15 de febrero de 2023 por medio de la cual se adoptan las Directrices para lo Público de las Actuaciones Estratégicas Distrito Aeroportuario de Fontibón y de Engativá, con sus respectivos soportes técnicos. Adicionalmente, se inició el proceso de articulación para la formulación parcial de una de ellas con el Ámbito de Gestión Porta: se presentó la contrapropuesta al planteamiento urbanístico entregada por los promotores del proyecto durante marzo el miércoles 17 de mayo y se realizó una mesa de trabajo donde se discutieron las condiciones de planeamiento y el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas en el marco de la formulación parcial.

14. Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de

cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional (450). Esta meta se traduce en dos indicadores de seguimiento:

18) Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad viabilizadas (485). Durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la SDP a través de sus diferentes instrumentos de ordenamiento territorial ha viabilizado 766,01 hectáreas, distribuidas así:

- a. 508,56 hectáreas netas en la vigencia 2021, distribuidas en los siguientes actos administrativos adoptados: 14 Licencias de intervención y ocupación en el espacio público, 1 Diseño y Coordinación de Proyectos Planes de Implantación y/o Planes de Regularización y Manejo, 7 Aprobaciones de zonas de reserva vial y de transporte y 3 Planes directores.
- b. 240,95 hectáreas netas en la vigencia 2022, distribuidas en los siguientes actos administrativos adoptados: 11 Licencias de intervención y ocupación en el espacio público, 1 Sustitución de Zonas de Uso Público, 2 Planes Parciales de Renovación Urbana, 7 Legalizaciones de Barrios, 1 Regularización de Barrios, 4 Aprobaciones de Zonas de Reserva Vial y de Transporte, 1 Plan director de Parques y 13 Planes de Implantación y/o Planes de Regularización y Manejo.
- c. En 2023 a corte 31 de mayo se han viabilizado 16,5 hectáreas netas, distribuidas en los siguientes actos administrativos adoptados: 3 Licencias de intervención y ocupación en el espacio público, 4 Planes de Implantación y/o Planes de Regularización y Manejo y 2 Planes Parciales de Renovación Urbana y 1 Plan director.

19) Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado "Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo Calle 80 de Ciudad Río y obras complementarias, Bogotá" (707):

- a. Fueron entregados por parte de la consultoría y aprobados por la interventoría del proyecto los 13 Estudios y Diseños contemplados en la MGA del proyecto, permitiendo la habilitación de 29.07 ha que incluyen un parque lineal entre el tramo Calle 80 Bilbao, en las localidades de Suba y Engativá, permitiendo un beneficio a la población total del Distrito Capital.
- b. Fueron liquidados los contratos de consultoría 374-2019 en abril 2021 y el 383-2021 en octubre de 2021.

15. Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital (20). Esta meta, cuyo nivel de avance es del 66% tiene un único indicador de seguimiento:

20) Estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI implementada (20). El indicador ha avanzado de la siguiente manera:

- a. Se elaboraron y difundieron piezas comunicativas relacionadas con las fechas emblemáticas de los sectores sociales LGBTI, las cuales se enviaron a los diferentes sectores de la administración para su difusión.

- b. Se elaboró el documento de diseño de la estrategia de cambio cultural que integra las estrategias de Ambientes Laborales Inclusivos y territorialización de la Política Pública LGBTI.
 - c. Se realizaron las versiones del Festival por la Igualdad 2020, 2021 y 2022 con más de 25 actividades presenciales y semipresenciales.
 - d. La SDP participó en la Feria Internacional del Libro FILBO 2021, 2022 y 2023 de manera presencial y virtual con la participación de autores internacionales invitados por la entidad y la marca de la Política Pública LGBTI “*En Bogotá se Puede Ser*” estuvo en las piezas comunicativas de difusión de la Feria.
 - e. Se ejecutaron diferentes campañas dirigidas a las personas trans como “*Mi derecho mi identidad*” y “*Discriminar es un delito*”. A través de diversos espacios de socialización del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, así como el día de la visibilidad trans, se entregaron piezas informativas a la ciudadanía con la información necesaria para que las personas puedan acceder al cambio de cédula y con las líneas de atención ante situaciones de discriminación y otras formas de violencia en contra de las personas de los sectores LGBTI.
 - f. Se pintaron dos pasos seguros en la ciudad de Bogotá.
 - g. Como actividad del plan de acción de la Política Pública LGBTI la implementación de la Encuesta de Cambio Cultural, para la cual se elaboró el anexo técnico que contiene los objetivos, el alcance del instrumento de medición, el marco muestral, las dimensiones o dominios, las subdimensiones o subdominios, las técnicas de recolección de la información, el procesamiento y análisis de datos y el instrumento. El objetivo general de la encuesta es medir el cambio de las representaciones sociales e imaginarios en la ciudadanía y la empresa privada en Bogotá, en relación con el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI.
16. Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional (22). Esta meta tiene un avance del 60% y cuenta con un único indicador de seguimiento:
- 21) Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI implementadas (22). Su avance se resume así:
- a. A nivel internacional, se participó en la reunión convocada con la Alcaldía de Ciudad de México y en un grupo focal organizado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría General para identificar orientaciones hacia la construcción de una visión internacional estratégica de Bogotá-Región desde perspectivas de diversidad, inclusión y cuidado, con el fin de posicionar la apuesta regional por el registro de violencias hacia personas LGBTI. Así mismo, se generaron documentos de propuesta de trabajo aprobadas por la Asamblea de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris - RLCA, de la cual Bogotá asumió la Secretaría Técnica. Dichos documentos cuentan con las acciones a ser implementadas para fortalecer el proyecto regional latinoamericano. En la propuesta realizada a la RLCA, se incluyó un eje de trabajo dedicado al fortalecimiento del registro de violencias contra personas de los sectores sociales LGBTI, así como a la atención y seguimiento de dichos casos. Por último, se

participó en la reunión realizada con el Ministro de Igualdad de Reino Unido, Mike Freer, para posicionamiento internacional de la Política Pública LGBTI de Bogotá y se buscó articulación con la organización IGLTA y con Victory Institute para definir procesos de internacionalización a través de la Embajada de Estados Unidos.

- b. A nivel nacional, a través de la Red Nacional de acciones y políticas públicas LGBTI se articularon acciones conjuntas a desarrollar como el diseño de la ruta de atención LGBTI nacional y el diseño de una estrategia de comunicaciones para la unificación de mensajes sobre fechas emblemáticas y pronunciamientos de la Red. De otra parte, se realizaron recomendaciones de acciones y metas para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo en temas concernientes a los derechos de las personas LGBTI, elaborándose el documento técnico para la formulación de una política regional LGBTI y creándose la red nacional de acciones y políticas públicas LGBTI y sobre diversidad sexual y de géneros.

17. Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI (23). Esta meta se encuentra en un avance del 80% y tiene un solo indicador de seguimiento:

22) Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada (23). Este avanza de la siguiente manera:

- a. Para la consolidación de un sistema de información sobre violencias contra las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, se suscribió convenio con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, implementando una mesa técnica y un comité de seguimiento para hacer seguimiento a los datos de delitos y violencias de la fuente de Policía Nacional, a través de una herramienta de visualización en actualización que está alojada en la bodega de datos de dicha Secretaría. Hoy se tienen datos entre 2020 y 2022.
- b. Se elaboró documento con los lineamientos de atención sociojurídica a las violencias dirigidas a las personas de los sectores LGBTI, el cual pretende unificar el modelo de servicio que se presta desde las entidades del distrito que realizan atención socio jurídica y aclara la ruta de atención y los servicios que presta cada una de ellas.
- c. Se creó la Mesa de Trabajo sobre Casos Urgentes LGBTI, en la que se articula la atención socio jurídica a casos de discriminación y otras violencias que requieren acciones desde varias entidades del Distrito, dada la complejidad de los mismos, a través de la cual se han acompañado más de 26 casos que requirieron articulación con las entidades del distrito y con la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Bogotá. La atención incluye la elaboración de los oficios de traslado de los casos y la gestión con otras entidades para el abordaje y judicialización de los casos, así como la implementación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género diversas en las labores investigativas de la Fiscalía.
- d. Se realizó la incorporación del módulo sobre violencias en razón de la orientación sexual e identidad de género en la Escuela virtual de multiplicadores de prevención de violencias del Consejo Distrital de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Violencias Sexuales.

- e. Se analizaron los documentos Guía para la atención de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas: Instructivo para la caracterización LGBTI, Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de violencias basadas en la orientación sexual y/o identidad de género de la víctima y sus anexos.
18. Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores LGBTI, especialmente en los más vulnerables (24). Esta meta tiene un avance del 57% con un único indicador de seguimiento:
- 23) Estrategia distrital de Ambientes laborales Inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada (24), que avanza de la siguiente manera:
 - a. Se entregó el documento de reformulación de la estrategia para el sector público y privado, el cual contiene los lineamientos y pautas para garantizar ambientes laborales libres de discriminación en las entidades de la administración distrital y en el sector privado.
 - b. Se elaboró un plan de trabajo con las actividades y temáticas propuestas para capacitar y vincular el sector privado en dicha estrategia y en la contratación efectiva de personas de los sectores sociales LGBTI. Adicionalmente, se hizo entrega de una caja de herramientas con las presentaciones y documentos para realizar las capacitaciones a las empresas interesadas en tratar temas de diversidad y contratación de personas de los sectores sociales LGBTI.
 - c. Se elaboró la Directiva 05 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación mediante la cual se establecen lineamientos para la protección de los derechos de las personas transgénero en el ámbito de la gestión del talento humano y la promoción de la vinculación laboral en las entidades del Distrito.
 - d. Con el fin de identificar las barreras de acceso laboral de personas LGBTI se suscribió convenio de asociación con la Fundación Corona y, en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se adelantó el programa de pago por resultados para la inclusión laboral de personas trans en el sector privado.
 - e. Se presentó propuesta de trabajo sobre Ambientes Laborales Inclusivos a Colsubsidio.
 - f. Con el Grupo de Energía de Bogotá se realizaron 2 talleres: un taller dirigido a comunicaciones en el que se presentó la Política Pública LGBTI, Lenguaje incluyente y buenas prácticas en la comunicación y el otro dirigido a las personas de reclutamiento y vinculación laboral.
 - g. En articulación con el Centro Comercial Mallplaza ubicado en la localidad de los Mártires y apoyando la implementación de la estrategia de Ambientes Laborales inclusivos en el sector privado, se realizó una feria de apoyo a emprendimientos de los sectores sociales LGBTI.
 - h. Junto con la Fundación Forge se avanzó en la difusión de la convocatoria para jóvenes interesados en iniciar vida laboral con el programa de las becas para sectores sociales LGBTI.

- i. Se realizó articulación con la Universidad Externado para la vinculación de emprendedores de los sectores sociales LGBTI interesados en recibir acompañamiento y fortalecimiento.
19. Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos (33). Esta meta, cuyo avance es del 47%, tiene un indicador de seguimiento:
- 24) Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital (35). El avance se resume así:
- a. Se elaboró el documento de lineamientos que integra el sustento normativo, los enfoques y los lineamientos para el desarrollo de la transversalización del enfoque de orientación sexual e identidad de género en los instrumentos de planeación y en el plan de acción de la política pública LGBTI.
 - b. Se realizó asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI, concertación del plan de actividades, seguimiento al reporte de actividades del plan de acción de la política pública LGBTI y preparación de los reportes de ejecución del plan de acción en los 15 sectores de la administración distrital y alcaldías locales en los siguientes espacios interinstitucionales: Mesa de Juventud, Consejo Distrital de Atención a Víctimas de violencia Intrafamiliar y Violencias Sexuales, Consejo Distrital de política social, Comité operativo de las familias, Comisión Intersectorial Diferencial poblacional, Mesa Zesai, Comité de lucha contra la trata de personas entre otros.
 - c. En el sector Movilidad se realizaron capacitaciones para la preparación del pacto de movilidad incluyente.
 - d. En las mesas de formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia se garantizó la incorporación de los enfoques en el documento de diagnóstico y factores estratégicos en el documento sobre recomendaciones para la transformación de las creencias y prácticas que validan las violencias en el contexto familiar y las violencias sexuales.
 - e. Adicionalmente se realizaron espacios de articulación con las alcaldías locales para la implementación de la Resolución 2210 de 2021. Según la priorización para los proyectos de inversión local y como resultado de la asistencia técnica local, se han elaborado los lineamientos de las mesas interinstitucionales a nivel local, así como el desarrollo de su plan de trabajo.
 - f. Se encuentran en desarrollo los estudios sobre la caracterización de la población usuaria de pagadarios perteneciente a los sectores LGBTI, y sobre la memoria del movimiento social LGBTI en Bogotá, desde el enfoque urbano patrimonial como desde el enfoque cultural sociopolítico.
 - g. Se elaboraron los informes correspondientes del seguimiento a la ejecución de las acciones afirmativas transgénero y de la alerta temprana 046.
20. Realizar un estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI (34). Esta meta, con un avance del 30% tiene un único indicador de seguimiento:

- 25) Estudio sobre la situación de derechos humanos de los sectores sociales LGBTI, realizado (36), que reporta el siguiente avance:
- a. Se encuentra en revisión la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas en la publicación de la Encuesta Multipropósito 2021 con relación a las personas según su orientación sexual, identidad de género y pertenencia LGBTI para contrastar las estimaciones realizadas y su coincidencia con la identificación que tenemos de las personas de los sectores LGBTI
 - b. Se encuentra en revisión el documento *“Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI”* con base en la Encuesta Multipropósito 2021, como punto de partida posible para el nuevo documento a realizar.
21. Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios (447). Esta meta cuenta con un único indicador de seguimiento:
- 26) Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados (482). El avance es como sigue:
- a. En el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2021 y el 31 de mayo 2023, se han desarrollado estudios técnicos que orientan el diseño de instrumentos de planeación urbana y política pública con el objetivo de contribuir a la formulación de políticas sectoriales para la reducción de los desequilibrios socioespaciales en materia de vivienda, población y territorio. En particular: 1) Análisis del empleo generado como consecuencia del POT; 2) Financiamiento del Desarrollo Territorial y Determinación de Obligaciones Urbanísticas; 3) Modelaciones financieras del POT 2021; 4) Diagnóstico y recomendaciones para el cierre de brechas de servicios sociales en la escala distrital; y 5) Dinámica Empresarial, medida a partir de formalidad empresarial y emprendimiento.
 - b. En en el segundo semestre se programó la evaluación de instrumentos de financiación con énfasis en las obligaciones urbanísticas; y el análisis de la intervención a nivel local para fortalecer la generación de empleo; con estos dos documentos se cumpliría la meta de 7 documentos para el 2023.
22. Producir información de las operaciones urbanas integrales para cualificar el proceso de toma de decisiones, a partir de la implementación de una batería de indicadores de seguimiento y evaluación (462). Esta meta cuenta con un solo indicador de seguimiento:
- 27) Número de Operaciones Urbanas Integrales con información, a partir de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación implementadas (497), cuyo avance fue así:
- a. Se elaboraron el documento metodológico para realizar seguimiento y evaluación a las Operaciones Estratégicas, Actuaciones Urbanas, Actuaciones Estratégicas o el instrumento que haga sus veces, y el documento de batería de indicadores titulado *«Cómo consolidar una batería de indicadores para las OE: Caso Operación*

Estratégica Distrito Aeroportuario», el cual incluye la batería de indicadores y las hojas de vida de los mismos.

- b. Con base en lo anterior, entre 2021 y 2022 se realizaron 16 reportes con información de las siguientes operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación:
 - Para 2021: Distrito Aeroportuario, Usme, Centro, Norte, Corabastos, Anillo de Innovación, Intervención Integral Río Fucha.
 - Para 2022: Chucua La Vaca, Zona Industrial ZIBO, Pieza Reencuentro, Teleport-Santafé, Campin - 7 de agosto, 20 de julio, Chapinero Verde e Inteligente, Metro Kennedy, Fucha Metro, Montevideo, Distritos Aeroportuarios Fontibón y Engativá, Ferias y Sevillana.
 - c. Para 2023 están previstas el resto de Actuaciones Estratégicas previstas por el POT Bogotá Verdece 2022-2035.
23. Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo (463). Esta meta tiene 11 indicadores de seguimiento:

28) Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando (498), con un avance del 100%. En efecto, en el periodo se consolidó la Base Maestra de los potenciales beneficiarios de programas sociales del Distrito, fundamental para que con los programas ejecutados por el Distrito se pudiera mitigar el efecto de la pandemia en los hogares más vulnerables de la ciudad. Es así como en la vigencia 2021, se atendieron 1.009.477 hogares; en la vigencia 2022 a 738.857 hogares y en lo corrido del 2023 a 830.235 (corte a 31 de mayo de 2023). Todas las acciones se encuentran de acuerdo con lo planeado y se están documentando los procedimientos en el sistema de gestión de la entidad.

29) Encuestas Multipropósito realizadas (499), con un avance del 100%, así:

- a. En el periodo se culminó satisfactoriamente la cuarta versión de la Encuesta Multipropósito (EM) que recolecta información correspondiente al año 2021 para 21 municipios (El Rosal, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, La Calera, Gachancipá, Mosquera, Madrid, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Fusagasugá, Soacha, Zipaquirá y Zipacón) en su zona urbana y para la zona rural de 7 municipios seleccionados para Cundinamarca (Chía, Cota, Funza, La Calera, Mosquera, Sopó y Soacha).
- b. Con base en la información recolectada se elaboró un visor de resultados de la encuesta, se actualizaron los indicadores de diferentes áreas temáticas, incluyendo indicadores que permitieron realizar análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se realizó el estudio «Caracterización socioeconómica de la población rural bogotana a partir de la Encuesta Multipropósito». Los datos de la encuesta se encuentran disponibles en el sitio web: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito>, tanto en su versión en microdatos como algunos procesamientos comunes para facilitar su consulta.

- c. En la vigencia 2023 se adelanta la programación de la quinta Encuesta Multipropósito a realizarse en la vigencia 2024.
- 30) Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas (500). En el periodo, en el marco de la meta se obtuvieron los siguientes logros:
- a. Actualización de los inventarios de operaciones estadísticas en el Distrito, nuevos requerimientos de información y responsables de su producción.
 - b. Formulación del Plan de acción del sector Planeación y apoyo en la formulación de los planes de acción sectoriales anuales.
 - c. Documento para publicación con Lineamientos sobre la Documentación que sustenta el Proceso de Producción de Estadísticas en el Distrito y Hoja de Ruta.
 - d. Actualización y puesta en funcionamiento del estándar SDMX para los indicadores estratégicos de ciudad.
- 31) Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental para la toma de decisiones realizados (501).
- a. Durante las vigencias 2021 y 2022 se elaboraron los siguientes 5 estudios: 1) Precios de la vivienda y accesibilidad: evalúa el impacto de la firma del contrato para el desarrollo de la línea BRT en la Av 68 sobre los precios de la vivienda; 2) Variación migratoria y precios del suelo: evalúa el efecto de la migración de población desde Venezuela durante los años 2013 a 2018 sobre el precio del suelo en Bogotá; 3) Ruralidad de Bogotá: el estudio toma como principal fuente de información la Encuesta Multipropósito 2021 y contrasta en algunos casos con los resultados de 2017; 4) Índice capacidad de pago: este estudio se realizó para Bogotá y la región aledaña a partir de la información de las encuestas multipropósito 2017 y 2021, específicamente consideró 4 agrupaciones geográficas: Bogotá-urbano y rural, zona urbana de 20 municipios y área rural de 7 municipios aledaños, considerando los resultados del índice de capacidad de pago de los años 2017 y 2021 y; 5) Efectos de la pandemia en elementos urbanos: documento de impactos del covid-19 sobre la estructura del sistema distrital de parques. A partir de la información recopilada y compartida por Catastro Distrital, se logró identificar a nivel ciudad y por zonas de la misma las variaciones en cantidad de personas que usaron los elementos de espacio público entre febrero de 2020 y junio de 2022.
 - b. Para 2023 se están elaborando 4 estudios relacionados con: 1) Vulnerabilidad hídrica, energética y alimentaria en Bogotá; 2) Análisis prospectivos de empleos por sector económico; 3) Pobreza monetaria, pobreza monetaria extrema y el índice de pobreza multidimensional y, 4) Correlaciones del uso del suelo en la ciudad.
- 32) Base de datos Sisbén actualizada (502). En el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 31 de mayo 2023, la base de datos Sisbén se ha actualizado con la aplicación de 358.718 encuestas con metodología Sisbén IV a los hogares que la han solicitado. A su vez en el mismo periodo, se han registrado 168.020 novedades a hogares ya

encuestados (inclusiones, actualizaciones y desvinculaciones). Producto del proceso de certificación y validación realizado por parte del DNP, con corte al mes de mayo de 2023, la base certificada SISBEN IV para el Distrito cuenta con un total de 1.330.376 hogares y 3.515.064 personas. Del total de hogares con encuesta Sisbén IV, encontramos que el 8.92%, pertenecen al grupo A, el 32.83%, pertenecen al grupo B, el 44.17%, pertenecen al grupo C y el 14.09%, pertenecen al grupo D.

33) Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE (503). La aplicación de la «nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá» entregada por el DANE se corrió en el periodo sobre la información catastral del Censo Inmobiliario de Bogotá de la vigencia 2022, arrojando como resultado que: el estrato 1 aumenta 5,8 puntos porcentuales con respecto al modelo vigente; los estratos 2 y 3 disminuyen 14,1 y 12,4 puntos porcentuales, respectivamente; el estrato 4 se mantiene estable y los estratos 5 y 6 también tienen un aumento considerable con respecto a la metodología vigente (10,5 y 10,2 puntos porcentuales, respectivamente). Si bien los estudios realizados durante el periodo demuestran que la nueva metodología logra reducir los errores de inclusión con respecto a la metodología vigente pasando de 30,6 % a 11,1% y un comportamiento más deseable frente a la capacidad de pago del hogar, entre otros indicadores, pasar de una metodología a la otra implicaría que el 43,8% de predios verían un aumento en el cobro de sus Servicios Públicos Domiciliarios (SPD) y tan solo el 12,1% una disminución. La implementación de la nueva metodología en plena pandemia y con los efectos notables en pérdida de empleos y capacidad de gasto de los hogares entre 2021 y 2022) no resultaba oportuna, como nos lo hicieron notar las reacciones de medios de comunicación y en el Concejo Distrital frente a su eventual implementación. En este sentido y siguiendo una de las recomendaciones de la mesa de expertos de estratificación socioeconómica, se buscó incorporar un régimen de transición en el Plan Nacional de Desarrollo que hiciera operativa, política y legalmente viable la implementación de la nueva metodología de estratificación en Bogotá, de manera progresiva. Sin embargo, el Plan Nacional de Desarrollo privilegió la sustitución de la estratificación como focalizadora se subsidios por la declaración universal de ingresos, siendo esta última la prioridad del Gobierno Nacional. En todo caso, se mantiene actualizada la estratificación con la aplicación de la metodología urbana «vigente» definida por el DANE, en cumplimiento de la actual normatividad nacional (Leyes 142 de 1994, 505 de 1999 y 732 del 2002). Y, en la actualidad, se encuentra en trámite la asignación del 0.7% de los predios, tomando como referencia la última actualización de la base predial proporcionada por la UAECD. Esta revisión se centra en las nuevas incorporaciones, construcciones y licencias de proyectos que cuentan con unidades constructivas destinadas a usos residenciales compatibles.

34) Porcentaje de predios de fincas, viviendas dispersas y centros poblados estratificados (504). En el periodo se elaboró un proyecto de Decreto de la segunda actualización de la estratificación de los Centros Poblados, para el cual ya se tiene el aval técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); así se busca actualizar la asignación de estrato para los once (11) Centros Poblados rurales (definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021).

- 35) Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados (505). En el marco de esta meta en el periodo se realizaron los siguientes estudios: 1). Un estudio de impacto social y financiero de la aplicación del nuevo modelo de estratificación urbana de Bogotá; 2). Un estudio de impacto social y financiero de la estratificación de Bogotá denominado «La Estratificación como instrumento de focalización» y, 3). El Bienestar de los hogares Bogotanos: 2011-2021. Actualmente, se está elaborando un cuarto estudio denominado «La estratificación socioeconómica de Bogotá como instrumento de focalización y su relación con otros instrumentos de política pública» el cual se culminará en diciembre de 2023.
- 36) Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad) (506). La actualización del sistema de información estadística se realiza de manera semestral de acuerdo con las hojas de vida de cada indicador y la identificación de las entidades responsables de la generación o cálculo de cada indicador. Adicionalmente, se ha realizado la recopilación de información requerida de acuerdo con las publicaciones programadas en el Calendario Estadístico (registro mercantil, registro local de obras e informes sobre PIB regional, licenciamiento y comercio de acuerdo a información generada por el DANE). Se destaca también la elaboración de un documento de diagnóstico que sirva como base para la formulación del próximo Plan Distrital de Desarrollo con base en indicadores ODS de acuerdo con las Metas Trazadoras definidas en el documento CONPES 3918.
- 37) Base de datos geográfica corporativa actualizada (507). En el periodo, la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) se ha mantenido actualizada con la captura constante de información y edición de los planos urbanísticos, habiendo realizado:
- a. actividades de vectorización de las diferentes entidades geográficas en esquemas (feature class) y captura de información alfanumérica en las tablas de la BDGC de trabajo (extraídas de los planos escaneados al inicio para dos localidades), bajo los estándares y lineamientos establecidos por la Dirección de Cartografía para este tipo de información.
 - b. actualización de los niveles correspondientes a cada uno de los planos reportados.
 - c. generación de los planos en formato PDF de la cartografía actualizada que garantice a usuarios internos y externos el acceso de manera segura y confiable a la información urbanística oficial de la SDP.
 - d. el documento de catálogo de objetos geográficos de la SDP de los 518 Objetos geográficos que componen la BDGC y 48 objetos geográficos de la base de datos geográfica Servicios Públicos EEAB.
 - e. fichas de Catálogo de Objetos V1.0 Formato IDECA, de 518 objetos geográficos correspondientes a los temas: Catastral, Gestión del Riesgo, Vías y Transporte, Espacio Público Ambiente, Patrimonio, Hidrografía, Estrato, servicios Públicos, Equipamientos, Estructura Física, Orografía, Turismo, Minero Energético, Gobernanza, Instrumentos POT, Programas y Proyectos, Calidad Ambiental, Licenciamiento y Otras áreas e Información.
 - f. Actualización Catálogo de Objetos V4.0 Formato SDP.
 - g. elaboración y actualización del formato Catálogo de representación de la información geográfica formato IDECA y SDP de 239 objetos geográficos.

- h. Consolidación de la documentación de la información geográfica dispuesta en la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) bajo los lineamientos de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDECA), que obedecen a los estándares de Catálogo de objetos, Catálogo de representación, Especificaciones técnicas, Diccionario de Datos, Metadatos y Reporte de calidad.
- i. desarrollo e implementación de la primera versión del Gestor de Estándares Geográficos con el modelamiento asociado y se realizó el montaje de la información local de proyectos del Sistema de Seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo «SEGPLAN».
- j. Diseño y publicación en ArcGIS Online de un visor de indicadores por Unidad de Planeamiento Local (UPL), que contiene 18 indicadores (mixtura socioeconómica, Proximidad Espacio Público Efectivo, Densidad Arboles, Cobertura arbolado, Diversidad Arboles, Conectividad ecosistémica, proximidad a empleo urbana, proximidad a empleo local, complejidad urbana, Proximidad a estaciones de transporte público, Accesibilidad a espacios e infraestructura, Proporción de Viajes, Seguridad Vial, Proximidad Equipamientos, diversidad oferta empleo, Calidad Urbanística Patrimonio, Diversidad Equipamientos Espacios Alto Valor), 8 mapas base (Unidad Planeamiento Local, Amenaza de inundación por rompimiento de jarillón, Amenaza por Encharcamiento, Amenaza de inundación por desbordamiento, Amenaza por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión, Espacio Público por Tipo, Espacio Público Parques, Equipamientos), 13 temáticas de POT (Área Actividad, Tratamiento Urbanístico, Estructura Ecológica Principal que contiene: EEP Proyectos, Áreas complementaria para la conservación, Subzona Importancia Ambiental POMCA Río Bogotá, Áreas resiliencia climática y Protección por Riesgo, Áreas complementarias para la conservación, Páramos, Zonas de Conservación, Áreas protegidas del orden distrital, Áreas protegidas del SINAP, Parque y EEP Proyectos) y 35 temáticas básicas (Sectores de uso residencial neto, Área sujeta al parágrafo 2 del artículo «Implantación de Parques Industriales Ecoeficientes PIE», Zona influencia directa del aeropuerto El Dorado, Sectores incompatibles con el uso residencial, Zona de influencia indirecta del aeropuerto El Dorado, Red Metro, Cable aéreo existente, Cable aéreo proyectado, Red Férrea, Centro poblado, Unidad planeamiento local, Malla vial integral, Arbolado Urbano, Límite municipal, Perímetro urbano, Perímetro expansión, Lote catastral)
- k. Cálculo y documentación de 9 indicadores del Portal Geoestadístico y 4 indicadores de evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- l. Validación creación y consolidación de indicadores urbanísticos y sus respectivos visores, con las entidades distritales vinculadas al Sistema de Seguimiento Monitoreo y Evaluación del POT.
- m. Estructuración del Gestor de Estándares de la información geográfica, tomando como insumo los objetos geográficos del POT (Decreto 555 de 2021), realizando el procesamiento de información y cruces espaciales para la generación de la información insumo de la salida gráfica «Mapa de Calor Valor del Avalúo Zonas Tratamiento de Desarrollo».
- n. Generación de insumos para el nuevo sistema de inteligencia de información predial -Predios 360°- con base en la información georreferenciada de la Galería Inmobiliaria, actualizando el documento de historias de usuario; ajustando las descripciones de las historias y adicionando «historia de usuario» para la consulta de los datos de autenticación, información física del lote, localización del predio,

identificación del predio, información económica y urbanística del predio, se actualizó el documento de arquitectura de solución incorporando los ajustes realizados a la vista de alto nivel del sistema y agregando las vistas de datos y de despliegue del sistema, se avanzó en el refinamiento de requerimientos de información especificando fuentes de datos y procesamientos requeridos para esta, enfocados en variables normativas y galería inmobiliaria, y se realizó la demostración de un área de Bogotá con predios en 3D mediante el uso del servicio web de construcciones y la relación entre las estructuras de datos de detalle y las estructuras de información de proyectos cercanos.

- 38) Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Simulador (699). El simulador para modelar la ocupación de la Ciudad Región Bogotá es una herramienta tecnológica que nace de la necesidad de contar con un instrumento en el cual se combinan los modelos de estructura urbana, equilibrio general y transporte, así como un componente de evaluación de impacto, con el fin de simular los diferentes escenarios que se pueden dar ante un eventual ajuste en el territorio, apoyando a la toma de decisiones de la administración distrital. En el período de gestión se logró la finalización del simulador, el cual se encuentra en proceso de gestión de licencias y calibración del modelo con el POT Bogotá Reverdece 2022-2035, para su puesta a disposición de la ciudadanía.
24. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información (511). Esta meta cuenta con 3 indicadores de seguimiento:
- 39) Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología (560). En el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2021 y el 31 de mayo 2023, se implementaron soluciones de última tecnología para el procesamiento, almacenamiento y seguridad informática, aumentando las capacidades para mantener la continuidad de los servicios tecnológicos y el acceso a los sistemas de información, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios, facilitar la interacción con los ciudadanos y optimizar los procesos en la Secretaría Distrital de Planeación. El porcentaje promedio acumulado de la conexión en forma segura a los servicios de tecnología es de 98.23%, lo cual evidencia la continuidad de la operación y entrega oportuna de los servicios a los ciudadanos.
- 40) Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Consolidación jurídica (700). En el marco Proyecto de regalías denominado “Consolidación Jurídica”, hasta el año 2022 la Dirección de Trámites administrativos adquirió la Plataforma tecnológica (hardware y software) que requiere la operación de la funcionalidad de software construida. En el año 2023 la Dirección de TIC definió el Anexo Técnico - Especificaciones técnicas mínimas para adquirir infraestructura tecnológica - almacenamiento NAS – SAS, en donde se encuentran definidos los requerimientos técnicos para la adquisición de ésta solución. De igual forma se realizaron dos sondeos de mercado, a partir del cual se tiene dimensionado el valor promedio del mercado.

- 41) Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Planoteca Digital de Información Urbanística de Bogotá (701). En el periodo comprendido entre enero de 2021 y mayo de 2023 se llevó a cabo la formulación, aprobación y puesta en marcha del proyecto «Implementación de la planoteca digital de información urbanística», que busca poner a disposición de toda la ciudadanía una herramienta de consulta de todos los planos urbanísticos de la ciudad, lo cual facilitará la gestión de trámites relacionados principalmente con el licenciamiento en la ciudad. La gestión del proyecto ha mostrado eficiencia en el desarrollo de éste, obteniendo en la última calificación del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), un puntaje de 99/100. A abril de 2023 (última fecha de reporte a Gesproy) el proyecto ha realizado la actualización, georreferenciación y vectorización de 3.679 planos de 4.419 (83,25%) e inició el desarrollo del aplicativo, que lleva un avance del 26%. En conclusión, el proyecto muestra un avance físico del 55,01% y financiero del 49,91%.
25. Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones (525). Esta meta tiene dos indicadores:
- 42) Índice de desempeño institucional (574), con el siguiente desempeño:
- a. Para la vigencia 2021, la entidad recibió el resultado del FURAG 2020 en donde la Secretaría Distrital de Planeación ocupó el cuarto lugar entre las 15 secretarías con un puntaje de 97,6 en el Índice de Desempeño Institucional, mejorando en 1,5 puntos la medición respecto al año inmediatamente anterior. Las Políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y la Política de Defensa Jurídica, fueron las que obtuvieron mayor puntaje y avance respecto a la vigencia anterior.
 - b. Para la vigencia 2022, la entidad recibió el resultado del FURAG 2021 en donde la Secretaría Distrital de Planeación obtuvo un puntaje del Índice de Desempeño Institucional - IDI- de 98.4, ocupando el quinto lugar dentro de las entidades del distrito y el cuarto lugar entre las Secretarías Distritales, presentando un avance del 0.8 respecto a la vigencia anterior.
- 43) Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia (613). En el marco de la implementación de las actividades del Plan de Acción de MIPG:
- a. Se obtuvo un porcentaje de ejecución de 99.51% al cierre de 2022. Se viene avanzando en todas las actividades programadas asociadas a las metas de inversión y de gestión que permiten la implementación del MIPG, dentro de las cuales se encuentra el mejoramiento en gestión documental, clima laboral, comunicación al interior y al exterior de la SDP, avance en el PIGA, la renovación de la certificación de calidad, el servicio a la ciudadanía, entre otras.
 - b. En 2022 se obtuvo la renovación de certificación de calidad hasta el 2025. Se realizaron jornadas de socialización de los resultados del informe de la auditoría, dando a conocer a los líderes de los procesos las conformidades y oportunidades de mejora y se realizó jornada de escuela de pensamiento de generalidades del

sistema de gestión, recomendaciones de la auditoría de Icontec y recomendaciones FURAG 2021.

- c. Se llevó a cabo el proceso de rediseño institucional, materializado en el Decreto 432/2022.
- d. Se publicaron los nuevos mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en el Sistema de Gestión en SIPA, los cuales fueron revisados, formulados y actualizados según la metodología del DAFP para la administración del riesgo para cada uno de los procesos de la entidad. Se realizaron jornadas de inducción y reinducción en los meses de febrero y marzo dirigidas a los servidores de la entidad con el propósito de dar a conocer las generalidades del Sistema de Gestión- MIPG. El equipo SARLAFT estructuró una estrategia de divulgación del proyecto, la estrategia inicia con la campaña de expectativa, con corte al 31 de marzo, se han enviado dos piezas los días 8 y 14 de marzo de 2023 a los servidores de la SDP a través del correo institucional. Para la contratación del servicio de auditoría interna se gestionaron cotizaciones con las firmas Ingenio & Consultoría, Conecta SST y SGS Colombia para determinar el valor aproximado del servicio, el cual se contratará en el segundo trimestre de 2023 por Ley de Garantías.

26. Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades (529). Esta meta tiene un indicador de seguimiento:

- 44) Estrategia de servicio al ciudadano, implementada (578). Con la implementación de la Estrategia de Servicio a la Ciudadanía se logró la atención de 1.103.516 interacciones, mientras que el total de interacciones del 2019 fue de: 789.809. En la vigencia 2022 la mayor participación fue del canal presencial con un 59,20% (653.281), el segundo canal de mayor participación es el canal virtual con 23,12 (255.084), le sigue el canal escrito con una participación del 14,36 (158.459) y con un 3,33% el canal telefónico (36.692). En lo corrido de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación brindó atención a 292.763 ciudadanos por canal de atención son: 183.023 Canal presencial (63%); 71.865 canal Virtual (25%); 27.965 Canal Escrito (10%); 9.910 Canal Telefónico (3%); Se vienen desarrollando las actividades programadas para la vigencia 2023, se realizaron los ajustes a indicadores relacionados con la meta sectorial. (320- Interacciones, 227 - Estrategia, 382 -Indicador Global). Durante el trimestre se realizaron las actividades de gestión contractual relacionadas con los procesos del Proyecto 7636 que aportan a la meta sectorial. Para el período se tenía programado el cumplimiento del indicador de interacciones en 2.5, meta que se cumplió en la medida que la sumatoria de las interacciones de los canales telefónico y virtual sumaron 81.775 para el período.

Avance de Metas de Inversión

En el marco del Plan de Desarrollo «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI», la Secretaría Distrital de Planeación formuló (11) proyectos de inversión.

- Proyecto 7604: «Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos». Este proyecto tiene por objetivo «Definir e implementar lineamientos, herramientas y metodologías para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, en los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y en la presupuestación participativa».
- Proyecto 7623 «Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá». Este proyecto tiene por objetivo «Fortalecer los recursos institucionales de la Política Pública LGBTI de Bogotá, de modo que conduzca al ejercicio de derechos de personas LGBTI».
- Proyecto 7629: «Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá». Este proyecto tiene por objetivo «Articular la Política Pública Distrital de Ruralidad con los instrumentos operacionales definidos, que logren una visión sostenible del hábitat rural y que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina y rural del D.C. (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)».
- Proyecto 7630 «Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá». Este proyecto tiene por objetivo «Adoptar y reglamentar un modelo ordenamiento territorial que responde a necesidades actuales y futuras de la ciudad en lo urbanístico, social, económico, ambiental y en su articulación con la ciudad región borde, subregional, nacional e internacional».
- Proyecto 7631 «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá». Este proyecto tiene por objetivo «Producir información actualizada y/o suficiente sobre las condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales de la ciudad para orientar la toma de decisiones de la Administración Distrital».
- Proyecto 7633 «Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región». Este proyecto tiene por objetivo «Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad - región sostenible social, económica, ambiental e institucionalmente».

- Proyecto 7634: «Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas». Este proyecto tiene por objetivo «Consolidar la capacidad institucional de los sectores en la formulación e implementación de las políticas públicas para orientar el desarrollo de los temas estratégicos de ciudad, y que incorporen los enfoques de derechos humanos, poblacional-diferencial».
 - Proyecto 7635: «Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas». Este proyecto tiene por objetivo «Fortalecer la gestión de los proyectos de inversión en su ciclo de vida incorporando los enfoques, poblacional, diferencial y de género según corresponda y fortalecer el gobierno abierto con información que facilite el seguimiento al PDD y POT».
 - Proyecto 7636: «Fortalecimiento Institucional de la SDP». Este proyecto tiene por objetivo «Implementar el SIG en el marco de las políticas de MIPG y adecuar la infraestructura para el desempeño de las funciones de la SDP».
 - Proyecto 7665: «Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá». Este proyecto tiene por objetivo «Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información».
 - Proyecto 7759 «Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.». Este proyecto tiene por objetivo «Construir un proceso de integración y ordenamiento territorial en la ciudad región sostenible social, económica, ambiental e institucionalmente».
- A continuación, se presentan cada uno de los proyectos de inversión con sus respectivas metas, programación y ejecución con corte a 31 de marzo de 2023:

Tabla 2. Proyecto 7623 - «Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Diseñar 1 estrategia de cambio cultural para la transformación de imaginarios negativos en razón a la orientación sexual y la identidad de género en el marco de la política pública LGBTI.	1	1	100	-	-	-	-	-	-	Suma	Finalizada por cumplimiento
Implementar 100 % la estrategia de cambio cultural en el marco de la política pública LGBTI	100	95	95	100	100	100	100	25	25	Constante	En ejecución
Fortalecer el 100 % de la atención y el seguimiento de los canales de denuncia de la dirección de diversidad sexual.	25	25	100	-	-	-	-	-	-	Creciente	Finalizada - No continua
Desarrollar en 15 sectores de la administración distrital la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación.	15	15	100	15	15	100	15	4	26.67	Constante	En ejecución

Desarrollar 4 estudios sobre política pública LGBTI teniendo en cuenta las particularidades y características en razón al género y pertenencia a grupos poblacionales.	1	0.8	80	0.5	0.5	100	2.7	0.5	18.52	Suma	En ejecución
Realizar 14 informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero.	4	4	100	4	4	100	4	1	25	Suma	En ejecución
Realizar 1 actualización de la política pública LGBTI incluido su plan de acción.	0.6	0.6	100	0	0	0	0	0	0	Suma	Finalizada por cumplimiento
Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado.	0.25	0.25	100	0.25	0.25	100	0.25	0.06	24	Suma	En ejecución
Implementar 100 % la estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado	100	100	100	100	95	95	100	25	25	Constante	En ejecución
Elaborar 1 estudio sobre la situación de derechos humanos de personas de los sectores LGBTI teniendo en cuenta las condiciones y particularidades en razón al género y la pertenencia a grupos poblacionales y en razón a la actualización de política pública.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	Suma	En ejecución
Implementar 100 % las acciones concertadas del proyecto regional latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de política pública LGBTI.	100	100	100	100	100	100	100	10	10	Constante	En ejecución
Difundir el 100 % las acciones técnicas derivadas de la política pública LGBTI.	100	100	100	100	100	100	100	25	25	Constante	En ejecución
Fortalecer 100 % la ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI.	25	20	80	50	50	100	75	56.25	75	Creciente	En ejecución

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023

*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 3. Proyecto 7629 - «Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Actualizar 1 política pública de ruralidad bajo las directrices de la metodología Conpes.	0.25	0.24	96	0.26	0.26	100	0.25	0.03	12	Suma	En ejecución
Generar 100 por ciento de los lineamientos metodológicos, para	25	25	100	25	25	100	25	2	8	Suma	En ejecución

lograr una estructura institucional de desarrollo rural sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.												
Generar 100 por ciento de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C., bajo el modelo de desarrollo rural sostenible (MDRS).	25.2	24	95.24	26.2	26.2	100	25	4	16	Suma	En ejecución	
Desarrollar 100 por ciento la administración funcional y la gestión de información y contenidos del sistema de información para la planeación y seguimiento del desarrollo rural (SIPSDER).	25.5	24.3	95.29	26.2	26	99.24	25.2	3	11.9	Suma	En ejecución	

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023
*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 4. Proyecto 7604 - «Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Implementar 1 modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación.	0.15	0.15	100	0.25	0.25	100	0.25	0.03	12	Suma	En ejecución
Implementar 100 % de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los fondos de desarrollo local.	25	24	96	26	26	100	25	5	20	Suma	En ejecución

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023
*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 5. Proyecto 7630 - «Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Adelantar 100 por ciento de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo.	42	42	100	0	0	0	0	0	0	Suma	Finalizada por cumplimiento

Realizar 3 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT.	0	0	0	1	1	100	1	0.25	25	Suma	En ejecución
Implementar 2 metodologías para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos.	0	0	0	0	0	0	1	0.11	11	Suma	En ejecución
Generar 100 por ciento información de seguimiento a la totalidad de los planes parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés.	25	25	100	25	25	100	25	2.68	10.72	Suma	En ejecución
Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado.	0.7	0.7	100	0.3	0.3	100	0	0	0	Suma	Finalizada por cumplimiento
Actualizar 100 por ciento la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible.	100	100	100	0	0	0	0	0	0	Suma	Finalizada por cumplimiento
Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado.	0.7	0.7	100	0.3	0.3	100	0	0	0	Suma	Finalizada por cumplimiento
Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad.	1	1	100	1	1	100	1	0.25	25	Suma	En ejecución

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023

*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 6. Proyecto 7633 - «Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Elaborar 7 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las actuaciones urbanas integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	1.5	1.5	100	2	1.95	97.5	3.05	0.4	13.11	Suma	En ejecución
Implementar 3 estrategias de participación para las actuaciones	1	1	100	1	0.97	97	1.03	0.16	15.53	Suma	En ejecución

urbanas integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.												
Elaborar 7 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las actuaciones urbanas integrales según normatividad vigente.	0.5	0.5	100	1	1	100	5	0.9	18	Suma	En ejecución	
Gestionar 1 plan de acción interinstitucional e intersectorial para la implementación del distrito aeroportuario 2020- 2024.	0.25	0.25	100	0.25	0.25	100	0.25	0.06	24	Suma	En ejecución	
Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente.	3	3	100	2	2	100	2	0	0	Suma	En ejecución	
Formular 2 apuestas territoriales, con propuestas de articulado y documentos de soporte técnico.	1	0.7	70	1.3	1.25	96.15	0.05	0.01	20	Suma	En ejecución	

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023

*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 7. Proyecto 7759 - «Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Estandarizar 1 infraestructura de datos espaciales regional - IDER Bogotá – Cundinamarca.	1	1	100	1	1	100	1	0.2	20	Constante	En ejecución
Divulgar 1 observatorio de dinámicas urbano regionales ODUR, consolidado y actualizado.	1	1	100	1	1	100	1	0.25	25	Constante	En ejecución
Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano -	2	2	100	4	4	100	2	0.25	12.5	Suma	En ejecución

regionales												
Fortalecer 1 comité de integración territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman.	1	1	100	1	1	100	1	0.25	25	Constante	En ejecución	
Realizar 100 % asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá para la armonización de instrumentos de ordenamiento territorial.	100	100	100	0	0	0	0	0	0	Constante	Finalizada por cumplimiento	
Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la región metropolitana.	1	1	100	1	1	100	1	0.25	25	Constante	En ejecución	
Elaborar 1 estrategia para la apropiación social e institucional de la región metropolitana	0	0	0	1	1	100	1	0.25	25	Constante	En ejecución	

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Seglán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023

*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 8. Proyecto 7631 - «Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Actualizar 1 base maestra de Bogotá solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma.	1	1	100	1	1	100	1	0.24	24	Constante	En ejecución
Actualizar 1 base de datos Sisbén.	1	0.97	97	1	0.94	94	1	0.46	46	Constante	En ejecución
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de	1	1	100	1	1	100	1	1	100	Constante	En ejecución

la metodología urbana definida por el DANE.												
Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología definida por el DANE, para las fincas y viviendas dispersas rurales y centros poblados.	0	0	0	1	1	100	0	0	0	Suma	Finalizada por cumplimiento	
Hacer 2 encuestas multipropósito para Bogotá y municipios.	0.65	0.65	100	0.15	0.15	100	0	0	0	Suma	En ejecución	
Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones.	2	2	100	3	3	100	4	1.36	34	Suma	En ejecución	
Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación.	1.9	1.9	100	1	0.55	55	1.45	0.2	13.79	Suma	En ejecución	
Implementar 100 por ciento de los compromisos del sector planeación del plan estadístico distrital.	100	100	100	100	100	100	100	20	20	Constante	En ejecución	
Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa.	1	1	100	1	1	100	1	0.14	14	Constante	En ejecución	
Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación.	8	8	100	11	8	72.73	14	5	35.71	Suma	En ejecución	

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Seglán Período comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023

*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 9. Proyecto 7634 - «Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Actualizar el 100 % de las funcionalidades del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas.	30	30	100	60	60	100	80	65	81.25	Creciente	En ejecución
Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas.	3	3	100	2	2	100	2	0.25	12.5	Suma	En ejecución
Desarrollar el 100 % de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Constante	En ejecución

y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia												
Realizar 15 estudios en el observatorio poblacional-diferencial y de familias.	5	5	100	5	5	100	4	0.4	10	Suma	En ejecución	
Desarrollar 5 productos del plan de acción para la política pública de ingreso mínimo garantizado.	0	0	0	0	0	0	5	0.75	15	Suma	En ejecución	
Desarrollar 3 evaluaciones priorizadas de la agenda distrital de evaluaciones Conpes.	0	0	0	0	0	0	3	0.36	12	Suma	En ejecución	
Elaborar 3 documentos de análisis del tejido empresarial de Bogotá.	0	0	0	0	0	0	3	0.5	16.67	Suma	En ejecución	

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023

*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 10. Proyecto 7635 - «Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Asistir 100 % las fases de formulación y seguimiento a las entidades distritales y alcaldías locales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Constante	En ejecución
Realizar 100 % los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades.	100	100	100	100	100	100	100	26	26	Constante	En ejecución
Prestar 100 % apoyo técnico en el seguimiento a los planes de acción y su articulación con los ODS y al plan de ejecución de obras del POT.	100	100	100	100	100	100	100	25	25	Constante	En ejecución
Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión.	1	1	100	1	1	100	1	0.1	10	Suma	En ejecución
Desarrollar 1 herramienta diseñada y en funcionamiento para el seguimiento al plan de desarrollo.	0.3	0.3	100	0.01	0.01	100	0.01	0	0	Suma	En ejecución

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023

*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 11. Proyecto 7636 - «Fortalecimiento Institucional de la SDP»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Reponer 100 % los vehículos del parque automotor programado.	0	0	0	100	100	100	0	0	0	Suma	En ejecución
Adecuar 100 % de la infraestructura eléctrica en las instalaciones de la sdp programadas.	0	0	0	10	10	100	90	0	0	Suma	En ejecución

Preservar 100 % de la memoria documental de la entidad.	100	100	100	100	78	78	100	25	25	Constante	En ejecución
Intervenir archivísticamente 100 % de los documentos de gestión y central.	100	100	100	100	94.9	94.9	100	25	25	Constante	En ejecución
Prestar 100 % de los servicios documentales de la entidad.	100	100	100	100	100	100	100	25	25	Constante	En ejecución
Gestionar 100 % del documento electrónico en la SDP.	100	100	100	100	90	90	100	15	15	Constante	En ejecución
Implementar 100 % de las actividades de intervención del clima laboral.	100	100	100	100	100	100	100	15	15	Constante	En ejecución
Realizar 100 % de servicios de divulgación y publicación de la SDP.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Constante	En ejecución
Implementar 100 % las dimensiones y políticas definidas en el MIPG.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	Constante	En ejecución
Aumentar 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía.	1	0	0	1	0	0	3	0	0	Suma	En ejecución
Aumentar 50 % los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP.	10	10	100	10	10	100	10	2.5	25	Suma	En ejecución
Adecuar 100 % de los espacios físicos priorizados en el modelo de trabajo inteligente de la SDP.	0	0	0	0	0	0	100	0	0	Suma	En ejecución

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023
*Corte a marzo 31 de 2023

Tabla 12. Proyecto 7665 - «Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá»

Meta	2021			2022			2023*			Descripción Indicador	
	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Prog	Ejec	% de Avance	Tipo indicador	Estado
Realizar 100 % del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	100	90	90	100	100	100	100	12	12	Constante	En ejecución
Realizar 100 % del fortalecimiento y renovación planeada de los sistemas de información y aplicaciones.	100	80	80	100	90	90	100	15	15	Constante	En ejecución
Realizar 100 % del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	100	100	100	100	100	100	100	30	30	Constante	En ejecución
Realizar 100 % de la migración planeada de los servicios a	100	100	100	100	100	100	100	13	13	Constante	En ejecución

nuevas tecnologías.												
Realizar 100 % de la implementación planeada de gobierno digital.	100	94	94	100	90	90	100	18	18	Constante	En ejecución	

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplán Periodo comprendido entre enero de 2021 a mayo de 2023

*Corte a marzo 31 de 2023

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El plan de desarrollo estableció que la Secretaría Distrital de Planeación coordinaría las gestiones para la implementación de los ODS en Bogotá. En tal sentido se trabajó en tres frentes:

Informes de Seguimiento Semestrales a la implementación de los ODS a través del PDD

Durante 2021 a lo corrido de 2023, se elaboraron y se remitieron al Concejo de Bogotá, 5 informes de seguimiento al cumplimiento de los ODS, a partir de los lineamientos establecidos en el CONPES 3918 de 2018, en los que se hacía un análisis del comportamiento de 70 indicadores de metas trazadoras. Adicionalmente, se presentaba un ejercicio de seguimiento presupuestal en clave de ODS, para lo cual se agrupó el cumplimiento de las metas sectoriales y sus correspondientes recursos.

Reporte Local Voluntario

Desde la Secretaría Distrital de Planeación se coordinó y compiló la redacción del Reporte Local Voluntario, que es un instrumento a través del cual las ciudades le cuentan al mundo sus avances en la implementación de los ODS. Para la elaboración del primer RLV de Bogotá se escogieron los ODS: 1. Fin de la pobreza; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; y 13 Acción por el clima.

Plan de Acción para la aceleración del cumplimiento de los ODS

Por último, es importante señalar que durante 2022 se adelantó la elaboración de un documento de propuesta de Política Pública para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo diagnóstico fue aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño.

Con el mismo fin, se adelantó la etapa de agenda pública en la que se convocaron deferentes actores responsables para el cumplimiento de los ODS en Bogotá, lo que permitió identificar los factores críticos para la definición de la política. Y se dejó un primer insumo en términos del seguimiento y monitoreo de los ODS en Bogotá, el cual fue publicado mediante la Circular 040 de 2022.

Sin embargo y con el fin de acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de los efectos sanitarios, económicos y sociales que resultaron de la pandemia de COVID 19 y la desaceleración económica a nivel mundial, en lo transcurrido del 2023 se decidió con la Alcaldesa Claudia López la formulación de un Plan de Acción en vez de tal política, que nos permita señalar a las próximas dos administraciones distritales la importancia de programar las inversiones requeridas para el cumplimiento de la Agenda 2030.

El Plan de acción contempla 6 Objetivos de Desarrollo Sostenible que fueron priorizados: ODS 1: Fin de la Pobreza ODS 2: Hambre Cero ODS 5: Igualdad de Género, ODS 8: Trabajo decente y

crecimiento económico, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles y ODS 13: Acción por el clima.

Para la formulación de dicho plan de acción se establecieron tres etapas:

- I) Diagnóstico
- II) Establecimiento de metas
- III) Plan para acelerar el cumplimiento ODS

A 31 de mayo, se cuenta con las bases de dicho Plan con análisis de indicadores de los seis ODS priorizados, que muestran para algunos de estos indicadores, deterioro entre 2015 (línea base) y su última medición 2021 o 2022, mientras que otros tienen una marcada tendencia de mejoría. Entre las razones que explican la disminución de algunos indicadores sociales y económicos está la pandemia por COVID 19 y causas estructurales como el daño al medio ambiente por mayor actividad contaminante.

El diagnóstico del estado de avance de los ODS priorizados incluye el análisis de tres instrumentos de planeación, que se constituyen en un medio para adaptar e incorporar las distintas agendas globales (ODM y ODS), definiendo así, sus propios indicadores y metas:

- i. Políticas públicas, se realiza el análisis de 29 aprobadas a través de Documento CONPES o de Decreto Distrital.
- ii. Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, que establece cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los ODS, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales.
- iii. Plan de Ordenamiento Territorial, en cuyo contenido programático se encuentra que diferentes programas comparten los desafíos que atienden los ODS y que, con seguridad en el marco de su ejecución en el corto, mediano y largo plazo, contribuirán para que Bogotá aporte al cumplimiento de la meta nacional definida, y aún más importante, se generen cambios positivos en las condiciones de bienestar de la población y su relación con el entorno.

Las metas y el Plan de Acción deberán ser consignados en un documento que se planea entregar a los candidatos a la Alcaldía de Bogotá y posteriormente a la próxima administración de Bogotá, con el fin de que estos sean incorporados en el siguiente Plan de Desarrollo Distrital. Con la entrega de este documento innovador, se mejoran las posibilidades para Bogotá de acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, buscando mitigar los efectos del cambio de ciclo político.

BALANCE INSTITUCIONAL

Gestión de las Comunicaciones

En términos de comunicaciones, la Secretaría ha experimentado una transformación debido a la necesidad de adaptarse a un entorno altamente cambiante y digitalizado, enfrentándose al

desafío de reinventarse y evolucionar constantemente en la manera de comunicar, para mantenernos relevantes en un mundo hiperconectado y exigente.

El gran reto sin duda ha sido convertir la información que genera la entidad sobre las diferentes políticas, planes, proyectos y programas en información precisa, clara y de interés para la ciudadanía. Esta transformación ha sido impulsada por la necesidad de responder a diversos factores exógenos, como el avance vertiginoso de la tecnología, que ha modificado radicalmente la forma en que nos comunicamos, generando un nuevo panorama en el que la información fluye a una velocidad nunca antes vista.

La entidad ha replanteado estrategias y adoptado enfoques más dinámicos y flexibles. Ya no basta con las estrategias centradas en los medios de comunicación tradicionales y emitir mensajes unidireccionales, es necesario generar una conversación continua, donde escuchar, interactuar y responder se ha vuelto fundamental en nuestra entidad.

También se ha experimentado una transformación en la forma de abordar las oportunidades de comunicación, trazando estrategias más efectivas basadas en narrativas persuasivas y emocionales, que lleguen de una manera más directa a la ciudadanía.

En definitiva, las comunicaciones de la entidad han experimentado un giro de 180 grados para adaptarse al nuevo escenario comunicacional. La agilidad, la creatividad, la interactividad y la medición son los pilares de esta transformación, que permiten abrazar los cambios y reinventarse constantemente para estar mejor posicionados en la construcción de relaciones sólidas con la ciudadanía y los diferentes grupos de interés, destacando en un mundo cada vez más competitivo y digitalizado.

Bajo un enfoque de comunicación estratégica e integral, enmarcado en un esquema 360, que abarca componentes como canales digitales, redes sociales, free pres - contenidos periodísticos, diseño gráfico, contenidos audiovisuales, eventos, productos editoriales, comunicaciones internas y la Red Distrital de Comunicaciones, entre otros, se ha adelantado una gestión eficiente y efectiva de la comunicación, llegando a los diferentes grupos de interés a través de diversos canales, fortaleciendo la gestión institucional, respaldando la toma de decisiones y fomentando la participación ciudadana.

La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) se ha enfrentado a uno de sus principales desafíos desde el año 2021: el desarrollo e implementación de numerosas estrategias integrales de comunicación. Entre estas estrategias destaca la Estrategia Integral de Comunicación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022 - 2035", que abarca los hitos del proceso de formulación del POT, la ruta de participación y la implementación del POT, lo cual requiere llevar a cabo un riguroso proceso de extracción, análisis, procesamiento y visualización de información y datos. Esto se considera un elemento esencial para generar contenidos pedagógicos útiles y valiosos para la ciudadanía, facilitando el acceso a la información y promoviendo la interacción de la ciudadanía en los procesos de participación y coconstrucción del POT.

En el año 2022, en el marco del proceso de reglamentación del POT, la Secretaría Distrital de Planeación fortaleció la participación ciudadana en la formulación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL), en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 9 del Decreto 555 de 2021. Para llevar a cabo esta tarea, se ha desarrollado una segunda fase de la Estrategia

Integral de Comunicación, bajo el concepto "*Bogotá Te Acerca Acércate*". Esta fase ha contemplado el acompañamiento en el diseño e implementación de actividades de comunicación orientadas a mejorar la participación de las comunidades.

En 2023, se ha definido una estrategia de comunicación bajo cinco legados que dejará la Secretaría Distrital de Planeación en esta administración en el marco del *Cuidado*: Planeación Local desde el cuidado, Reverdecimiento de la Ciudad, Lucha contra la pobreza y generación de empleo formal, innovación en lo público y Escala Metropolitana.

Además, durante el periodo del informe, se han logrado avances significativos en la implementación de la Estrategia sombrilla de Comunicación Externa e Interna con un enfoque centrado en los temas cruciales de la entidad, destacando los beneficios directos para las comunidades en los diferentes territorios. A continuación, se presentan algunos de los resultados más relevantes desde enero de 2021 a la fecha:

Se desarrollaron 124 campañas de comunicaciones para abordar programas o proyectos de la entidad como el POT Bogotá Reverdece 2022 – 2035, Ingreso Mínimo Garantizado, Sisbén, Planes Parciales de Renovación y Desarrollo, Región Metropolitana, Gobierno Abierto, la Bogotá Rural, Encuesta Multipropósito 2021, Manual del Espacio Público, la Tienda 'Mi Veci' en el marco de la FILBO 2023, el Laboratorio de ciudad LabDC, Inteligencia 360°, Smart City Expo Bogotá, las Actuaciones Estratégicas y las Unidades de Planeamiento Local, entre otros.

Para llevar a cabo este abordaje durante estos dos años y medio, se produjeron en total 102 boletines de prensa y 176 notas para la página web de la entidad, se realizaron 5 programas de radio, 5 ruedas de prensa y 4 Facebook Live, y se lograron 2.425 impactos en medios de comunicación producto del free press.

También se definió, conceptualizó y diseñó la estructura de marca de proyectos importantes para la ciudad como el Plan de Ordenamiento Territorial 'POT Bogotá Reverdece 2022-2023, La Tienda Mi Veci, el Laboratorio de Ciudad LabDC, las Actuaciones Estratégicas (AE) y las Unidades de Planeamiento Local (UPL), entre otros.

En cuanto al componente de redes sociales, en este periodo se logró un crecimiento orgánico en número de seguidores en cada red social de la Secretaría Distrital de Planeación y se evidenciaron picos de alcance de más de 1.000.000 de cuentas en las diferentes redes registradas:

- Twitter: Se alcanzaron 3.565.100 personas. La cuenta empezó con 32.162 seguidores y actualmente cuenta con 40.428, lo que evidencia un crecimiento de 8.268 seguidores, es decir, un aumento superior al 25 %.
- Facebook: logró un alcance de 1.656.128 cuentas. En el año 2021, la cuenta tenía 22.576 seguidores y al 31 de mayo de 2023 se incrementó a 24.000 seguidores, lo que representa un aumento del 6,3 %.
- Instagram: se recibió con 869 seguidores y actualmente cuenta con 2.806 seguidores, lo que representa un crecimiento de 1.937 seguidores, es decir, un aumento de más del 222 %.

- YouTube: contaba en 2021 con 1.607 suscriptores y logró aumentar a 3.119, lo que representa un incremento del 94,6 %. Así mismo, se generó un alcance de 1.443.881 visualizaciones. Los videos más vistos cada año: 2021 <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox?projector=1> – 2022 <https://mail.google.com/mail/u/0/?pli=1#inbox?projector=1> – 2023 <https://www.youtube.com/watch?v=o6o2Fr8U7IU>

Se divulgaron 127 sinergias del Distrito, con las cuales apoyamos la generación de tendencias en temas definidos desde la Alcaldía Mayor y en total se realizaron 2.384 publicaciones en las redes sociales, distribuidas así: 1.235 en Twitter, 508 en Facebook, 568 en Instagram y 73 en YouTube.

En cuanto a la labor adelantada en la página web www.sdp.gov.co, se gestionaron un total de 3.517 publicaciones, que obtuvieron 15.496.273 visitas por parte de 5.611.890 usuarios.

Dentro de los proyectos más importantes adelantados, se conceptualizó y estructuró la nueva página web de la entidad conforme al rediseño institucional, para su desarrollo y consolidación.

Es importante destacar que en el marco de la estrategia de comunicación del POT se diseñó, desarrolló e implementó un Micrositio de Participación alojado en la página web de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que entró en funcionamiento el 25 de mayo de 2021 y que a 31 de mayo de 2023 superó las 602 mil visitas.

Se diseñaron 1.989 piezas gráficas para los diferentes canales externos con los que cuenta la entidad, así como se produjeron 192 videos y 35 animaciones.

Dentro de la estrategia, activamos el relacionamiento con entidades a través de la Red Distrital de Comunicaciones. Temas como el POT Bogotá Reverdece y el Sisbén hicieron parte de los contenidos divulgados en pantallas de la RedCade y la pantalla externa del estadio El Campin, y fue posible que otros temas misionales de la SDP hicieran presencia en los canales internos de los sectores.

Por otra parte, se trabajó en el diseño, estructuración y/o producción de algunas publicaciones como: 1 periódico del POT, 3 cartillas y 8 libros, entre los que se encuentran La escala distrital del POT, La escala local del POT, El POT digital - Decreto Distrital 555 de 2021, las ruralidades de Bogotá en el POT, la cartilla Bogotá pa' sumercé y los resultados de la Encuesta Multipropósito 2021.

En cuanto a la comunicación interna, se definieron y se ejecutaron 92 estrategias, se atendieron 2.144 solicitudes de las áreas, se produjeron 16 videos y se diseñaron 990 piezas gráficas. También se realizaron 618 publicaciones en la Intranet, obteniendo 414.561 visitas.

Destacamos el trabajo adelantado en la conceptualización de la nueva intranet de la entidad, la cual está enmarcada en el rediseño institucional de la Secretaría Distrital de Planeación.

A continuación, se relacionan algunas evidencias de la labor adelantada por la OAP: https://drive.google.com/drive/folders/1-YGKtDbRA2h8wt-EY0A_nBJhvsROVrRT

Gestión del Servicio a la Ciudadanía

La Estrategia de Servicio a la Ciudadanía es una apuesta institucional que se enmarca en el Proyecto de Inversión 7636 – Fortalecimiento Institucional, y contempla el cumplimiento de dos metas:

- Aumentar el nivel de satisfacción de la ciudadanía en el índice global de satisfacción.
- Aumentar el 50% de las interacciones con la ciudadanía, a través de los diferentes canales, especialmente en los canales telefónico y virtual.

En el 2023, en el marco de la implementación del rediseño institucional, la Dirección se ha venido convirtiendo en un área estratégica para la entidad y en ese sentido, desarrolla sus acciones, a través del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano armonizado al Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, en línea con la implementación de una Estrategia de Comunicaciones transversal, que aporta sustancialmente al cumplimiento de las metas.

Durante el cuatrienio, avanzamos en los siguientes frentes:

Fortalecimiento de la cultura organizacional para el servicio a la ciudadanía.

Gracias a la identificación de necesidades de cualificación de las y los servidores de la entidad en materia de servicio, se desarrolló un trabajo articulado entre las direcciones de Servicio a la Ciudadanía y Talento Humano, que fortaleció el Plan Institucional de Capacitación. En este sentido, las y los servidores contaron con espacios y estrategias de cualificación, que contribuyen a mejorar la atención a la ciudadanía.

Los temas abordados fueron:

- Pautas para interactuar con personas con discapacidad visual.
- Lectura y escritura en Braille.
- Pautas para atender a las personas mayores.
- Módulos de cualificación: empatía, escucha e inteligencia emocional.
- Lengua de Señas Colombiana.
- Diccionario de primeros pasos en Lengua de Señas.
- Lenguaje claro e incluyente en el servicio a la ciudadanía.
- Sensibilización sobre la misionalidad, competencias, trámites y servicios de la entidad.
- Módulos de cualificación: introducción a lo público, introducción al servicio a la ciudadanía, introducción a las políticas públicas y atención a peticiones ciudadanas.

Igualmente, se generaron espacios de inducción y reinducción, coordinados por la Dirección de Gestión Humana, para fortalecer conocimientos y habilidades en materia de servicio a la ciudadanía y los protocolos de atención a las personas que ingresan como servidores a la entidad o cambian de dependencia, según los lineamientos distritales y nacionales.

La SDP comunica Claramente

Servidores públicos desarrollaron habilidades de comunicación clara escrita, verbal y corporal, con el fin de mejorar la experiencia de servicio y el relacionamiento con la ciudadanía. Esto incluyó actividades lúdico-pedagógicas y campañas de comunicación interna, las cuales benefician específicamente a los equipos de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, Archivo y Planoteca, Ventanilla de atención presencial del SuperCADE-CAD, Sisbén y personal de vigilancia.

La información compleja, fundamentalmente, la relacionada con trámites y servicios de la entidad fue simplificada, es decir, “traducida” a lenguaje claro, con el fin de hacerla más comprensible y útil para la ciudadanía. Los documentos de alto interés ciudadano priorizados y simplificados fueron:

- Guía de Trámites y Servicios de Bogotá - Información de la oferta de la SDP
- Política de Datos Personales
- Carta de trato digno
- ABCÉ del Ingreso Mínimo Garantizado
- Requisitos del Sisbén para nacionales y extranjeros
- Citas territoriales especializadas

Actualmente, se están simplificando respuestas a derechos de petición relacionados con Norma Urbana, Concepto de Uso del Suelo, Certificado de Estratificación Socioeconómica, Concepto de Riesgo, Plusvalía, así como información del Sisbén en el SUIT.

Plan de acción Comunicación estratégica

Para el 2023 y a partir del análisis de los resultados de la Encuesta de satisfacción y con el objetivo de mejorar los índices de percepción y aumentar las interacciones de la ciudadanía se diseñó un Plan de Comunicación Estratégica para la Dirección con las siguientes estrategias:

Acciones de Divulgación y Promoción del Direccionamiento Estratégico para la Entidad acerca del Servicio a la Ciudadanía.

- Prevención de cualquier tipo de Discriminación, en articulación con la Dirección de Diversidad Sexual, Género y Poblaciones. Cuenta con un enfoque educomunicativo para la prevención de cualquier tipo de discriminación por parte de quienes atienden a la ciudadanía en los puntos presenciales o la línea telefónica. A la fecha, esta estrategia ha sido socializada a servidoras y servidores de la entidad, a través de la Escuela de Pensamiento, al equipo de la línea 195 #8 e informadores del convenio con IDIPRON.
- Direccionamiento estratégico o apropiación del nuevo rol de Servicio a la Ciudadanía en el marco del rediseño institucional, para el equipo de la Dirección.

Estrategia de Divulgación de trámites y servicios

- Divulgación de Trámites y Servicios se adelanta revisión permanente de las páginas donde se encuentran publicados los trámites y servicios SUIT a nivel Nacional y Guía de trámites y Servicios Distrital, así como se mantiene actualizada la información de la página WEB de la entidad en este tema. Para el segundo semestre se adelantarán acciones de divulgación a

la ciudadanía para dar a conocer trámites y servicios vigentes en piezas informativas y a través de mensajería de texto, notas de voz y mailing.

- Guía práctica de Norma Urbana y Uso del suelo para el segundo semestre de 2023.
- Promoción de gratuidad de servicios y legalidad de la información. (Campaña de cultura ciudadana).
- Promoción línea 195 #8.
- Promoción del Agendamiento de Cita Territorial Especializada.
- Lanzamiento y Promoción del BOOT.
- Se han adelantado acciones de promoción tanto del Chat Boot, así como, de las Citas territoriales especializadas, de estas acciones hablaremos en el ítem de Innovación.

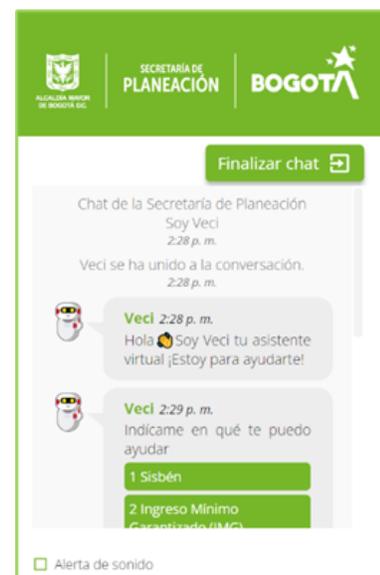
Fortalecimiento de Canales de Atención

- Para mejorar la interacción con la ciudadanía, esta parte de la estrategia contempla la realización de campañas dirigidas a los canales de atención con los que cuenta la entidad: Canal Presencial, Canal Virtual, Canal Telefónico y Canal Escrito.
- Para el fortalecimiento de estos canales se apoyó la implementación y puesta en marcha de la Línea 195 #8, de igual manera se ha divulgado la participación de la Dirección en las Ferias de Servicio a la Ciudadanía lideradas por diferentes entidades, tanto públicas como privadas, es de anotar que a través de las redes sociales de la entidad se está convocando a la ciudadanía a participar de las mismas.
- Frente al canal presencial también se ha adelantado un diagnóstico de percepción del espacio físico y se apoyó la reorganización de la planoteca, así como se han diseñado piezas de comunicación informativas para mejorar la calidad de información que presenta la entidad en la Red Cade, en el Archivo Central de Predios y en las Ferias.

Innovación en la prestación de trámites y servicios

En el 2023, la SDP lanza a *Veci*. Chatbot de la entidad que orienta a la ciudadanía sobre los trámites y servicios más consultados. Adicionalmente, esta herramienta tecnológica genera insumos importantes que permiten alimentar la caracterización ciudadana y, de esta manera, contar con información vigente y completa sobre quiénes son los grupos de valor de la entidad.

De la mano del chatbot, se adaptó la línea de WhatsApp 3058101052 para que replicara la información de Veci y, así, ampliar la cobertura.



Otra acción de innovación en nuestros trámites y servicios son las Citas Territoriales Especializadas, las cuales se implementaron como resultado de la necesidad de atención durante la pandemia y le brindan a la ciudadanía la oportunidad recibir atención con un profesional especializado en temas urbanos, sin desplazarse de su casa. Aunque si la ciudadanía lo prefiere también puede ser atendido de forma presencial en el punto de atención de la SDP.



El Conversatorio Virtual de Citas Territoriales Especializadas. Se realizó durante la semana internacional de Gobierno Abierto y fue transmitido en vivo, a través de las redes sociales de la entidad (Facebook y YouTube). 624 personas interactuaron.

El Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas, en equipo con la Dirección de Participación y Diálogo de Ciudad. Actividad que ya cuenta con un documento base y entrevistas a grupos de interés, y que presentará el boletín informativo de la gestión de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía *“Al día con la Ciudadanía”*.

Evaluación de implementación de políticas y planes de acción de estrategia y estándares

La Dirección de Servicio a la Ciudadanía lidera, al interior de la entidad, la implementación de las políticas del nivel nacional y distrital en materia de Servicio a la Ciudadanía y articula acciones con las demás dependencias para implementar un modelo de servicio que integre estas acciones en los diferentes canales de atención (presencial, escrito, telefónico y virtual).

Desde el año 2020, se han implementado en los sistemas de información existentes metodologías para verificar estándares de servicio por canal o servicio. En canal presencial, la información de tiempos de espera y atención se realiza con los reportes del Sistema Automático de Turnos-SAT disponible para los 43 módulos de atención de los servicios de trámites y servicios de la encuesta Sisbén, Norma Urbana, Estratificación. Con la medición realizada, se ha venido ajustando el modelo de servicio teniendo en cuenta que fue uno de los canales más afectados durante la pandemia, debido a cierres durante la vigencia 2020 y la posterior reactivación paulatina en puntos de atención.

Para el monitoreo del canal telefónico, la entidad dispuso de estándares de servicio, gracias a la implementación, desde marzo de 2023, de la atención especializada en la Línea 195 - Opción 8, mediante contrato interadministrativo con la ETB.

En la vigencia 2023 se adoptó la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Servicio Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Planeación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Se actualizó el Manual de Servicio a la Ciudadanía, incorporando elementos como la accesibilidad, la inclusión y el lenguaje claro; se proporciona información para la

comprensión de los enfoques poblacional-diferencial y de género; y, se mejoran los protocolos de atención por canal.

Uno de los logros significativos en el cuatrienio ha sido el aumento progresivo en la calificación obtenida por la entidad en el Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía, aplicado por la Veeduría Distrital, el cual mide la implementación de la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y otros factores de transparencia. De haber tenido una calificación de 76% en 2019, pasa a obtener un 81% en el 2020, un 86% en 2021 y para el 2022 alcanza el 90,31%, lo cual ubica a la entidad en el nivel de cumplimiento Alto, fruto de los esfuerzos articulados al interior.

Investigación y Conocimiento

Se han empleado metodologías para el seguimiento a la percepción y satisfacción de la ciudadanía con la prestación del servicio:

- Prestación de servicios de información en el canal presencial, de un total de 40.110 registros acumulados desde enero de 2021 a mayo de 2023, el 85,82% calificaron como excelente el servicio brindado en puntos de atención.
- Servicio de Cita Territorial Especializada, este servicio se vio impactado con el proceso de Rediseño Institucional, el atributo que más afectó la calificación fue el tiempo de asignación de la cita, situación que ha mejorado para la vigencia 2023 teniendo en cuenta que se han fortalecido los equipos de trabajo y se implementaron acciones de gestión del cambio para minimizar los impactos.
- Caracterización de usuarios por servicio para una mejor comprensión de las necesidades y expectativas de los usuarios. En los diferentes instrumentos de medición se incluyó el nivel de análisis de variables demográficas, que ha permitido el diseño de programas de cualificación para fortalecer habilidades comunicativas.
- Inclusión de variables en el estudio de satisfacción de variables asociadas a los canales de comunicación, con el fin de diseñar estrategias de comunicación más efectivas y eficientes de acuerdo con los medios que utilizan la ciudadanía, en los usuarios se observa un mayor uso del celular como medio de comunicación y el correo electrónico sigue siendo un medio de comunicación eficiente para notificaciones y avisos institucionales sobre trámites y servicios.

Estudio de Satisfacción del Servicio

Para la vigencia 2021, con recursos del Proyecto 7636, se llevó a cabo el Estudio de Satisfacción de la vigencia 2022. Se aplicó una metodología definida con la firma de Consultoría y de acuerdo con el proceso estadístico, se obtuvo el indicador global de satisfacción de la SDP con la escala de top two box (sumatorias calificaciones 4 y 5) se obtuvo un porcentaje del 69% y en Three Box (sumatoria de excelente, 4,5 y 3) del 91%.

Los productos entregados por la firma consultora contienen información importante sobre las variables que se tiene oportunidad de fortalecer y que incidieron en el no cumplimiento de aumentar un punto porcentual programado en la escala TOP TWO BOX. Producto de esto, se

construyó un plan de trabajo por canal que busca fortalecer aquellas causas de los atributos que fueron más sensibles para los usuarios (oportunidad de la respuesta, accesibilidad a canal telefónico, orientación en puntos de atención presencial).

Racionalización de Trámites

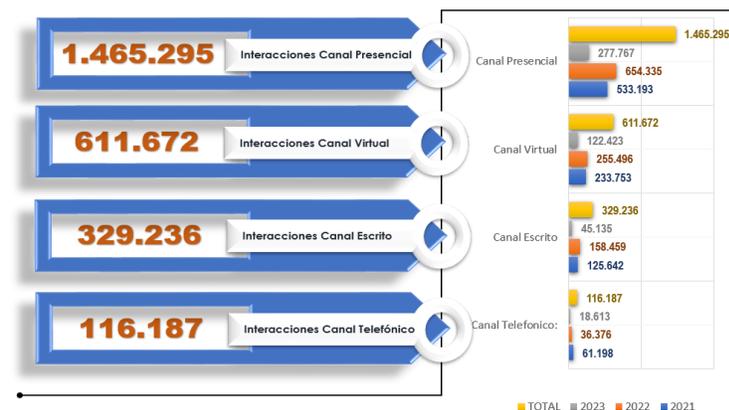
Para el año 2021, con el fin de fortalecer el reporte de uso de suelo del Decreto POT 190 de 2004, se inició la revisión y actualización de la información normativa de las UPZ en la base de datos geográfica corporativa, llegando a un 89% de actualización, proceso al que se le dio continuidad en el año 2022.

Con la expedición del Decreto Distrital 555 en diciembre de 2021 “por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C”, en el año 2022 se inició la construcción del proyecto para la virtualización de uso del suelo que permitirá tener el reporte dentro del sistema SINUPOT en el marco de esta nueva norma.

Para el año 2023, se planteó un plan de trabajo para la virtualización del reporte de uso de suelo Decreto 555 para las áreas urbanas y rurales del Distrito. Adicionalmente en 2023, se realizó proceso de racionalización administrativa para tres trámites, Certificado de Riesgo de Predios, Concepto de Usos de Suelo y Concepto de Norma Urbanística. Estos trámites fueron incluidos en la Estrategia de Racionalización de Trámites de la SDP, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26 de enero de 2023 y registrados en el Sistema Único de información de Tramites -SUIT.

Interacciones con la ciudadanía

Durante enero de 2021 a mayo de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolló un modelo de servicio multicanal para brindar atención eficiente a la ciudadanía. Este modelo integra y coordina diversos procesos, permitiendo organizar y ofrecer información en diferentes canales para satisfacer las necesidades de todas las personas.



Respecto al canal presencial, la Secretaría Distrital de Planeación realizó 1.465.295 interacciones, es decir, el 58.09% del total del periodo. Por este medio, brinda atención presencial en 20 puntos de la ciudad, a través de la Red Cade, que incluye Supercades y Cades. A través de este canal, 1.296.177 personas requirieron trámites del Sisbén fueron atendidas, lo que corresponde al 88.45% de las atenciones del

canal presencial. Vale la pena resaltar, que en los 20 puntos de la Red Cade (Supercades y Cades) se brinda información de trámites y servicios del Sisbén.

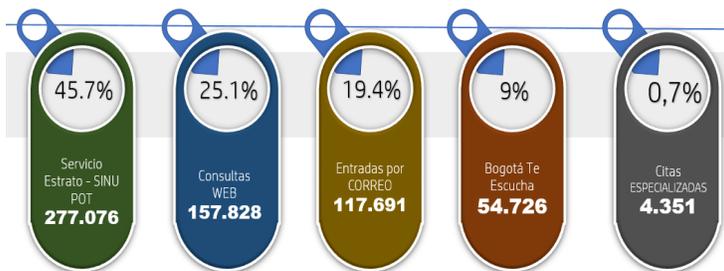
Otros servicios que se brindan especialmente en Supercades están relacionados con el Certificado de Estrato y el de Información de la Norma Urbanística (edificabilidad y usos del suelo), que corresponden al 7.28% de las consultas de la ciudad, 106.651 consultas. Por ser la entidad que lidera la reglamentación urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y tiene el histórico de los antecedentes urbanísticos de urbanizaciones, barrios legalizados, entre otros, se cuenta con consultas de Servicios Documentales como la Planoteca, ubicada en el Supercade CAD



(planos urbanísticos, topográficos, planos del POT) que corresponde al 1.86% de las consultas por este canal y el Archivo Central de Predios (Histórico de licencias de construcción, planos arquitectónicos) que atendió en el periodo 35.054 consultas.

El canal virtual atendió el 24.25% de las interacciones del periodo, es decir, 611.672 solicitudes de los ciudadanos. Este canal se apoya en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para ofrecer servicios y trámites en línea con el fin de promover un cambio de cultura hacia lo digital, que facilite a la ciudadanía la interacción con la Administración Distrital desde cualquier lugar.

El canal virtual de la SDP integra los servicios a la ciudadanía que se prestan a través de las herramientas de Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC- tales como, Página Web, Agendamiento Virtual de citas territoriales especializadas para ser atendidas de manera presencial o virtual, y radicación de PQRS en medios virtuales como ZIPA o Bogotá Te Escucha.



Por el canal telefónico se atendieron 116.187 ciudadanos que representa el 4.61% del total del periodo, la línea 195 atendió 61.489 solicitudes por las opciones:



Línea 195 Opción 8:

Canal gestionado desde el mes de marzo de 2023 a través de contrato interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), y dedicado a atención especializada de trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Planeación.

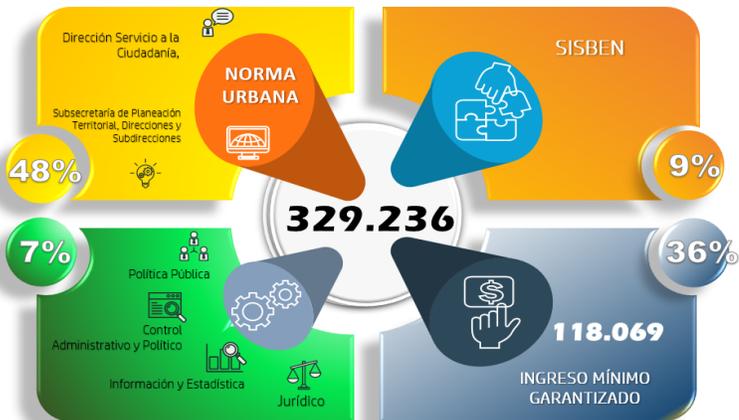
Este servicio fortalece el canal telefónico en cuanto a profundidad de la información que se entrega a la ciudadanía, el seguimiento a las inquietudes registradas y los tiempos de respuesta.

Línea 195 Opción 5.2:

Servicio que presta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, cuyos operadores entregan la información general de los temas relacionados con la Secretaría Distrital de Planeación.

Finalmente, el canal escrito de la SDP, que se compone de la recepción de peticiones ciudadanas a

través de: la Ventanilla Única de radicación (CAD), Correo GEL, Radicación virtual – SIPA Web y Bogotá Te Escucha, durante el periodo este canal atendió 329.236 solicitudes que equivalen al 13.05% de las interacciones del periodo, las solicitudes por ingreso mínimo garantizado representaron el 35.86% de las interacciones del canal escrito con 118.069 solicitudes tramitadas.



Gestión del Control Interno

Vigencia 2021

El Programa Anual de Auditoría - PAA, fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control a Interno de la SDP en sesión de enero 26 de 2021. En cumplimiento del PAAC 2021, se entregaron los informes de auditoría y seguimientos relacionados con: Procesos (Direccionamiento Estratégico, Soporte Legal, Talento Humano, Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos); Derechos de Autor – Software; Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero 2002; Evaluación Institucional por dependencias; Sistema de Control Interno Contable; Pormenorizado de Control Interno; Instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno (SCI); Decreto Distrital 807 de 2019; Directiva 003 de 2013; Atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y de seguimiento a la atención a la ciudadanía; Actualización página web

Ley 1712 de 2014; Gestión de Riesgos (del Sistema de Gestión, ambientales, de salud y seguridad laboral, de seguridad digital, contractuales y de corrupción); Racionalización de trámites, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; Austeridad en el Gasto; Metas del Plan de Desarrollo; Planes de Mejoramiento; Sistema de Gestión de Calidad - SGC. Los informes respectivos para la vigencia 2021, han sido dispuestos en el portal web de la entidad, en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacionpresupuesto-informes/informes-oci/reportes-control-interno>

Adicionalmente, según los resultados presentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en 2021, se obtuvo un puntaje de 97.83% en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG con lo cual se le otorgó el cuarto lugar dentro de las 5 mejores entidades Territoriales del país con mayores puntajes en el Índice de Control Interno.

Finalmente, se expidió la versión 3 del protocolo de atención a las actuaciones de los organismos de investigación, control y vigilancia, en el cual se profundizó en líneas de defensa, requerimientos por escrito, atención de visitas administrativas y/o fiscales, rendición de cuentas y otros requerimientos de información, en relación con Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Concejo de Bogotá, Veeduría Distrital, Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, ejercicio colectivo que permite contar con un único lineamiento en la materia.

Vigencia 2022

La Gestión de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2022 se desarrolló a partir de la formulación del Plan Anual de Auditoría – PAA, construido de acuerdo con la priorización de procesos del mapa de procesos de la SDP, y su objetivo consistió en evaluar y agregar valor a las operaciones de la entidad para contribuir al cumplimiento de la misionalidad y objetivos Institucionales de la SDP bajo un enfoque preventivo (gestión de riesgos) y de mejora continua de la gestión de los procesos.

El PAA fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Las modificaciones del PAA, en caso de los Informes de Auditorías, seguimientos y evaluaciones de Ley, obedecen a (i) modificaciones de fechas, (ii) eliminación de Informes o (iii) por inclusión en las auditorías; y para el caso de seguimientos y evaluaciones de gestión, eventuales y especiales por modificación de fechas; igualmente pueden presentarse modificaciones por concepto de cambios en la normatividad, directrices del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y/o cambios por situaciones administrativas. Es así como el PAA- 2022 fue expedido en una primera versión de 31 de enero de 2022, y fue ajustado según versiones expedidas el 23 de mayo y el 17 de agosto de 2022.

El PAA 2022 tuvo como alcance las Auditorías y seguimientos de ley, Auditorías y seguimientos de gestión, especiales y eventuales, que permiten monitorear la gestión de la organización y su exposición al riesgo, así como realizar recomendaciones con alcance preventivo, actividades de asesoría y acompañamiento, con las cuales se brinda orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo, asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso y Atención a entes de control.

Respecto a los resultados obtenidos en el Furag, la entidad obtuvo una mejora significativa con un puntaje de 98,5 frente al 97,8 de la vigencia anterior, Así mismo, se aprecia que frente al puntaje del promedio de sus pares que fue de 89,5, la entidad se destaca por contar con un Sistema de Control Interno robusto. Dentro de este 98,5 obtenido se aprecia que los puntajes más altos en su orden se relacionan con: un Ambiente propicio para el ejercicio del control (98,9), Información y Comunicación relevante y oportuna para el control (98,3), Evaluación estratégica del Riesgo y Actividades de Control Efectivas (98,2), y Actividades de Monitoreo Sistemáticas y orientadas a la mejora (98,1).

De esta manera, el aporte a la Gestión Institucional en la vigencia 2022 se vio reflejado en la realización de observaciones, recomendaciones e identificación de situaciones críticas, contenidas en los informes de auditoría interna a los procesos identificados en el PAA.

Atendiendo el principio de transparencia, el PAA de la Vigencia 2022, se puede consultar en la página web de la SDP, en el siguiente enlace: [paa_version_agosto_de_2022.pdf \(sdp.gov.co\)](#)

Vigencia 2023

En lo corrido de la vigencia con corte a 31 de mayo de 2023, se realizó la formulación del Plan Anual de Auditoría – PAA 2023, cuyo propósito es Planificar y establecer los objetivos a cumplir, para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno, generando valor agregado que contribuya al cumplimiento de los Objetivos de la SDP.

De igual manera, el Plan Anual de Auditoría 2023 contempla las actividades de: a) Auditorías internas a los procesos b) Auditorías, seguimientos y evaluaciones especiales o eventuales c) Actividades de asesoría y acompañamiento d) Elaboración de informes determinados por ley y seguimientos e) Atención a entes de control, con las cuales se brinda orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo, asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso. D. Atención a entes de control.

De esta manera, el aporte a la Gestión Institucional en la vigencia 2023 se refleja en la realización de observaciones, recomendaciones e identificación de situaciones críticas, contenidas en los informes de auditoría interna a los procesos identificados en el PAA 2023.

Los informes, auditorías y/o reportes de la Oficina de Control Interno, y el PAAC 2023, se pueden consultar con mayor detalle en la página web de la SDP, en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informesoci/reportes-control-interno>

En cuanto al FURAG que mide la gestión del 2022, en junio de 2023 se abrirá el aplicativo para recolección de información y en agosto de 2023 se publicaran los resultados de las entidades de acuerdo con lo señalado por el Departamento administrativo de la Función Pública.

Gestión del Control Interno Disciplinario

Resumen de expedientes del periodo comprendido desde el 12 de enero del 2021 hasta el 31 de mayo del 2023.

Tabla 78. Expedientes disciplinarios

ETAPA PROCESAL	ACTIVO			TOTAL ACTIVO	INACTIVO			TOTAL INACTIVO	TOTAL GENERAL
	2021	2022	2023		2021	2022	2023		
Acumula					4			4	4
Archivo en Investigación Disciplinaria					7			7	7
Caducidad otra entidad						1		1	1
Cierre de Investigación Disciplinaria/ Calificación	2	2		4	1			1	5
Indagación Previa		3	14	17		2		2	19
Inhibitorio					4	7	3	14	14
Investigación Disciplinaria	1	7	4	12					12
Remisión por competencia a ente de Control						1	1	2	2
Archivo en Indagación Previa					27	9	1	37	37
Total general	3	12	18	33	43	20	5	68	101

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario

Resumen de los tipos de faltas del periodo comprendido desde el 12 de enero del 2021 hasta el 31 de mayo del 2023.

Tabla 79. Tipos de faltas

TIPO DE FALTA	ACTIVO			TOTAL ACTIVO	INACTIVO			TOTAL INACTIVO	TOTAL GENERAL
	2021	2022	2023		2021	2022	2023		
Abandono del cargo, función o servicio.		1		1					1
Actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses (Directiva Conjunta 001 de 2021).			1	1					1
Apropiación o utilización indebida de dineros o bienes públicos.						1		1	1
Falsedad o adulteración de documentos	1			1	1			1	2
Incumplimiento de deberes en reglamentos de la entidad					1			1	1
Incumplimiento de funciones de manera diligente, eficiente e imparcial		2	5	7	1	3	3	7	14
Incumplimiento del manual de funciones y de los procedimientos	1	2		3	12	1		13	16
Incumplimiento horario de trabajo		1		1					1
Incursión en impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.		2		2					2
Irregularidades administrativas						1	2	3	3
Irregularidades en atención al usuario					1	2		3	3
Irregularidades en calificación a empleados de carrera						1		1	1
Irregularidades en contratación administrativa		1		1	4	1		5	6
Irrespeto		1		1					1

Mora en la tramitación de una actuación administrativa			1	1					1
Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.		1		1	1	1		2	3
Solicitar dinero, dádivas, agasajos, regalos o cualquier otra clase de beneficios						1		1	1
Violación al derecho de petición	1		10	11	22	7		29	40
Faltas relacionadas con la intervención en política.						1		1	1
Irregularidades en contratación administrativa.		1	1	2					2
TOTAL GENERAL	3	12	18	33	43	20	5	68	101

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario

Resumen de los autos expedidos en el periodo comprendido desde el 12 de enero del 2021 hasta el 31 de mayo del 2023.

Tabla 80. Autos Expedidos

TIPO DE AUTO	AÑO			TOTAL GENERAL
	2021	2022	2023	
Acumula	1			1
Apertura de investigación disciplinaria	12	7	8	27
Archivo definitivo en indagación	32	9	10	51
Archivo definitivo en investigación	4			4
Archivo definitivo en investigación	4	10	4	18
Autoriza copias	1	7	3	11
Avoca conocimiento	1			1
Cierre de investigación disciplinaria	5	6	6	17
Comisionar para diligencia			1	1
Concede apelación	1			1
Corrección	1			1
Decide caducidad		1		1
Declara desierto un recurso de apelación	1			1
Desglose	1			1
Fija fecha diligencia de declaración	2			2
Incorporar documentos		1		1
Incorporar solicitud	3			3
Indagación preliminar	27	7		34
Indagación Previa		14	15	29
Inhibitorio de plano	5	6	3	14
Mixto: acumula y prorroga		2		2
Mixto: Apertura de investigación disciplinaria y desglose		1		1
Mixto: archivo y apertura de Investigación	4			4
Mixto: archivo y extinción de la acción disciplinaria			1	1
Mixto: archivo y vinculación		1		1
Mixto: Autoriza copias y aplazamiento diligencia		1		1
Mixto: Inhibitorio y apertura de investigación			1	1
Mixto: Reconoce personería, autoriza copias y dependiente judicial			1	1
Pliego de cargos	1		1	2
Prórroga de la investigación	6	4	3	13
Pruebas en investigación	28	12	3	43
Pruebas en preliminar	23	16		39
Pruebas en previa			5	5
Reconoce personería	1	2	1	4

Remite por competencia			1	1
Resuelve solicitud	3			3
Traslado a Personería			2	2
Traslado de folios	2	2		4
Vincular a la actuación disciplinaria	1			1
Total general	170	109	69	348

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario

Resumen de las diligencias programadas en el periodo comprendido desde el 12 de enero del 2021 hasta el 31 de mayo del 2023

Tabla 81. Diligencias programadas

TIPO DE DILIGENCIA	2021	2022	2023	TOTAL GENERAL
Ampliación De Queja	13	1	6	20
Ampliación Informe			2	2
Declaración	10	38	16	64
Versión Libre	5	8	4	17
Total general	28	47	28	103

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario

Logros

- En aras de disminuir de manera sustancial la presentación de informes y/o quejas por conductas disciplinables de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Planeación, la Oficina de Control Disciplinario Interno, en atención a su función preventiva, diseñó una estrategia pedagógica para prevenir la incursión en las faltas disciplinarias por parte de los servidores de la entidad, efectuando un diagnóstico de las conductas con mayor incidencia disciplinaria de las vigencias anteriores, con el fin de implementar campañas dirigidas a fortalecer el comportamiento de los funcionarios mediante la celebración de capacitaciones, la publicación de un banner en la página Web de la SDP, el diseño de “tips”, que fueron socializados con la totalidad de los servidores y contratistas a través de sus correos electrónicos institucionales y finalmente con la publicación de la “Cartilla de Derecho Disciplinario”, que reposa en la página WEB de la entidad, fue remitida a cada servidor y que contiene la nueva normatividad disciplinaria Ley 1952 de 2019 – CGD, modificada por la Ley 2094 de 2021; todo lo cual coadyuvó a que disminuyera el índice de incursión en conductas prohibidas y por ende, en la recepción de quejas o informes que dan origen a las investigaciones en materia disciplinaria.
- La Secretaría Distrital de Planeación, a fin de adaptarse a las exigencias de la nueva normatividad disciplinaria, Ley 1952 de 2019, CGD modificada por la Ley 2094 de 2021, implementó la separación de los roles de instrucción y juzgamiento para el proceso disciplinario, ello a través del Decreto 163 del 25 de abril de 2022, modificado por el Decreto 432 del 04 de octubre de 2022, en el que se dispuso que la etapa de instrucción estará en cabeza de la Oficina de Control Disciplinario Interno, mientras el juzgamiento se encontrará a cargo de la Subsecretaría Jurídica.

Beneficios

El trabajo preventivo que realiza la Oficina de Control Disciplinario Interno tiene como fin capacitar a todos los funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación a fin de que cada uno de ellos

cumplan con la misión encomendada, en cumplimiento de los deberes funcionales, con ética, principios y valores propios del servicio público, esto a fin de mitigar la incursión en faltas disciplinarias y llevar a cabo las actuaciones con mayor transparencia y en cumplimiento de los principios de la función pública; lo cual genera confianza y credibilidad en el ciudadano que puede acercarse a la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación y acceder a la misma con el pleno convencimiento de que la labor de los funcionarios de esta Secretaría, siempre está encaminada a prestar un servicio público en pro de la comunidad, en función de la entidad y en cumplimiento de los fines del Estado.

Gestión de la Defensa Judicial

En cuanto a la representación de las demandas instauradas contra la SDP a continuación se presenta un consolidado de los procesos judiciales sobre los cuales se ejerce la representación:

Tabla 45. Consolidado de Procesos Judiciales

Medio de control	Representación Directa
Contractual	1
Deslinde y amojonamiento	1
Nulidad	14
Nulidad y restablecimiento	63
Reparación directa	34
Procesos penales	5
TOTAL	118

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

Además, la SDP ha promovido los siguientes procesos como demandante:

Tabla 46. Consolidado de Procesos como demandante

Medio de control	Representación Directa
Ejecutivo contencioso	1
Nulidad	3
Proceso ejecutivo	1
TOTAL	5

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

Así mismo, 5 procesos ordenados por medio de control de acciones constitucionales.

Tabla 47. Consolidado acciones constitucionales

Tipo de acción	Numero de procesos
Acción popular	2
Acción de grupo	3

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

Adicionalmente, se brinda el apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en la defensa de acciones constitucionales, así:

Tabla 48. Consolidado apoyo acciones constitucionales

Tipo de acción	Numero de procesos
----------------	--------------------

Acción popular	46
Acción de grupo	8

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial

En relación con las acciones de tutela se reporta para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2021 al 31 de mayo del 2023, la siguiente información:

Tabla 49. Consolidado de Acciones de Tutela

Vigencia	2021	2022	2023
Iniciadas	8	2	1
En contra	580	775	315
Total	588	777	316

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

Tabla 50. Consolidado Fallos de Acciones de Tutela

Vigencia	2021	2022	2023
Favorable	537	735	266
Desfavorable	51	38	22
Pendiente fallo	0	4	28
Total	588	777	316

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial.

De otro lado, durante la vigencia del 2021 y 2022, se relaciona el consolidado de los requerimientos judiciales que se tramitan en la Dirección.

Tabla 51. Consolidado de Requerimientos

Detalle	2021	2022
Requerimientos judiciales atendidos	476	663
Solicitudes de apoyo de acciones populares a la SJD	39	0
Atención de requerimientos de apoyo a dependencias de la SDP	29	0
Requerimientos presentados por la Secretaría Distrital de Integración Social	31	10
Memorandos de apoyo a dependencias de la SDP	214	11
Total	789	684

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

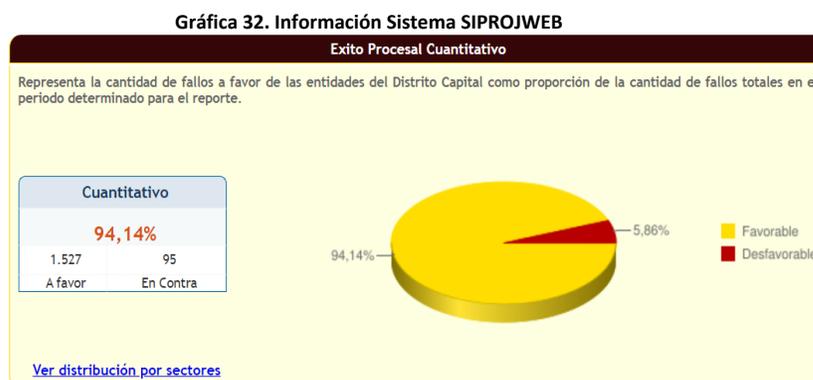
En la vigencia del 1 de enero del 2023 al 31 de mayo 2023, se relaciona el consolidado de los requerimientos judiciales que se tramitan en la Dirección.

Tabla 52. Consolidado de Requerimientos 2023

Detalle	2023
Requerimientos Judiciales recibidos	227
Requerimientos remitidos a juzgado	179
Memorandos de apoyo a dependencias de la SDP	18
Requerimientos en trámite	48

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Defensa Judicial.

Conforme la información registrada en el Sistema SIPROJWEB, Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá, el éxito procesal sobre acciones de tutela de la SDP, para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2021 al 31 de mayo del 2023, corresponde a un 94,14%, con un total de 1.527 fallos favorables y 95 desfavorables, conforme se muestra



Fuente: siprojweb.

Comité de Conciliación

Durante el periodo del 1 de enero del 2021 al 31 de mayo del 2023, se celebraron las siguientes sesiones:

Tabla 53. Consolidado Comités de Conciliación

Año	Sesiones
2021	23
2022	29
A 31 de mayo de 2023	16

Así mismo, se presenta una relación de las fichas presentadas por los abogados de la Secretaría Distrital de Planeación:

Tabla 54. Consolidado acción de tutela

Tipo de Ficha	2021	2022	2023
Conciliación Extrajudicial	18	18	11
Acción de repetición	1	2	1
Llamamiento en garantía	1	3	4

Fuente: siproj web- Elaboración de la tabla Dirección de Defensa Judicial

Procesos de Alto Impacto para la SDP

Del universo de procesos que debe atender la SDP es importante destacar los siguientes, por ser clasificados como de importancia alta, en la medida en que son recurrentes las audiencias o acciones de seguimiento.

Tabla 55. Procesos de Alto Impacto

No	Proceso	Estado Actual
1	<p>1. Acción Popular del Río Bogotá.</p> <p>Sentencia de segunda instancia en fase de cumplimiento.</p>	<p>En requerimiento de cumplimiento solicita el Despacho informe sobre los avances frente a las órdenes 4.1, 4.2 y 4.41 de la sentencia de 28 de marzo de 2014.</p> <p>Mediante informe de junio 06 de 2023, el Ministerio de Ambiente informa que el documento derivado del cumplimiento de la orden 4.1, referente al proyecto de Ley de la creación de la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – y del Fondo Común de Cofinanciamiento – FOCOF, ha</p>

		sido revisado, ajustado y aprobado, teniendo pendiente que se agote el trámite con las demás entidades competentes.
2	2. Acción Popular de Cerros Orientales. Sentencia de segunda instancia en fase de cumplimiento.	Auto de verificación de cumplimiento del 31 de mayo de 2023. Se rinde informe el 7 de junio por la SDP sobre los avances respecto de la orden relacionada con la legalización y normalización de las urbanizaciones que tengan derechos adquiridos en los Cerros Orientales, específicamente en relación con la UPZ 89.
3	3. Acción Popular de Actuaciones Estratégicas Se contestó la demanda. Auto admisorio que niega medidas cautelares, pendiente por resolver recurso de reposición y apelación.	Demandan la medida de asignación de edificabilidad y aprovechamiento básico al suelo delimitado bajo el instrumento de las actuaciones estratégicas en el POT, Decreto Distrital 555 de 2021, es contrario a los derechos colectivos y lesivo para los propietarios en tanto que congela el desarrollo de la ciudad. Se contestó la demanda por el Distrito el 15 de marzo de 2023.
4	4. Acción Popular del Humedal el Burrito. Con Sentencia de primera instancia. En trámite de apelación.	Sentencia del 11 de abril de 2023, por medio de la cual se niegan las pretensiones, por no haberse acreditado daño alguno, además se concluye que todas las entidades convocadas en el proceso actuaron en el marco de sus competencias. Pendiente definir si los demandantes interponen recurso de apelación.
5	5. Acción de Grupo de la Reserva Van Der HamMen En trámite de apelación.	El Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 23 de febrero de 2023 profirió fallo de primera instancia niegan las pretensiones, por no haberse acreditado daño alguno, además se concluye que todas las entidades convocadas en el proceso actuaron en el marco de sus competencias. El 29 de marzo de 2023 los demandantes interponen recurso de apelación, el cual está pendiente de asignación en el Consejo de Estado.

Además, se presenta una relación que al interior de la SDP se han clasificado de alto impacto.

Tabla 56. Detalle Procesos de Alto Impacto para la SDP

Radicado	Actores	Medio de control	Despacho	Tema	Estado actual
2015-00433	CAMACOL	Simple Nulidad	Juzgado 1° Administrativo	Solución cartográfica en el POT para la franja de adecuación - Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Resolución 0228 de 2015 "Por la cual se dilucidan unas imprecisiones cartográficas en los Mapas del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisa el límite del Perímetro Urbano de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".	Para sentencia de primera instancia.
2019-00006	Manuel José Sarmiento Arguello	Simple Nulidad	Juzgado 5° Administrativo	Solución cartográfica en el POT para el suelo de protección de la Planta de Tratamiento	Para sentencia de primera instancia

				del Río Tunjuelo - Revisión POT año 2003 (Decreto Distrital 469 de 2003. Resolución 0271 de 2017 “Por la cual se corrigen unas imprecisiones cartográficas en los Planos N.os 1, 2, 9, 11, 12, 14, y 27 del Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”.	
2015-02304	Arias Serna y Saravia S.A.S. y Otros	Nulidad y Restablecimiento	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 1ra subsección A	Derechos adquiridos en la franja de adecuación de los cerros orientales de Bogotá - Sentencia del Consejo de Estado de 6 de noviembre de 2013, en la Acción Popular No. 2005 - 00662. PROYECTO MONTEROSALES	Para continuar audiencia inicial
2016-00411	Arias Serna y Saravia S.A.S. y Otros	Nulidad y Restablecimiento	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 1ra subsección A	Derechos adquiridos en la franja de adecuación de los cerros orientales de Bogotá - Sentencia del Consejo de Estado de 6 de noviembre de 2013, en la Acción Popular No. 2005 - 00662. PROYECTO MONTEROSALES	Para continuar audiencia inicial
2014-00464	Inversiones El Charrascal S.A.S	Reparación Directa	Consejo de Estado-sección tercera	Daño especial por norma - Competencia ambiental en el ordenamiento territorial - Solidaridad.	Segunda instancia, para alegatos de conclusión y sentencia de segunda instancia.
2021-00062	Aldea Proyectos SAS	Reparación Directa	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C	Responsabilidad extracontractual del Distrito Capital por la imposibilidad de ejecutar el PPRU El Pedregal Adoptado a través del Decreto Distrital 188 de 2014, modificado a través del Decreto Distrital 587 del mismo año. Ante la falta de claridad de las cargas urbanísticas, su aumento y variación inconsulto.	En sentencia del 1 de febrero se resolvió - PRIMERO: APROBAR el contrato de transacción celebrado el 23 de agosto del 2022 entre las partes,(Aldea Proyectos S.A.S., quien obra como demandante en este proceso, y el Distrito Capital - Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaria Distrital de Planeación – Secretaria Distrital de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.), entidades demandadas, en las que las partes acordaron

					terminar el proceso de reparación directa en referencia
2020-00428	Hacienda Santa Barbara	Nulidad y Restablecimiento	Tribunal Administrativo	Solicita la declaratoria de la nulidad de la resolución no. 2262 del 31 de octubre de 2019 expedida por el distrito capital de Bogotá –Secretaría Distrital de Planeación, en virtud de la cual se revocó la modificación de la licencia de construcción vigente otorgada mediante la resolución no. 11001-2-19-1070 del 27 de mayo de 2019, expedida por el curador urbano no. 2 de Bogotá D.C.	Se encuentra para fijar fecha de audiencia inicia
2005- 00662	Cerros Orientales	Acción Popular	Tribunal Contencioso administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda Subsección B	Protección de derechos colectivos, con motivo de la intervención de los cerros orientales por asentamientos y explotaciones mineras ilícitas, expedición de licencias de construcción ilegales, tala de arboles	El 2 de febrero del 2023 La Subdirección de Planeamiento Rural sostenible de la Secretaría Distrital de Planeación remite a la dirección distrital de gestión judicial de la secretaría jurídica distrital informe sobre cumplimiento de fallo

Ejecución Presupuestal

Ejecución Presupuestal de la Vigencia

El presupuesto de gastos apropiado al corte 22 de junio de 2023 fue de \$167.284 millones, de los cuales se han comprometido recursos por \$95.285 millones, cifra equivalente al 57% de avance en la ejecución total, por tipo de gasto, el porcentaje de avance corresponde a 48% para gastos de funcionamiento y 71% para gastos de inversión.

Las autorizaciones de giros totales ascendieron a \$61.844 millones, equivalente al 37% con respecto al presupuesto apropiado.

La siguiente tabla detalla el avance en la ejecución presupuestal y de giros al corte al 22 de junio de 2023:

Tabla 82. Ejecución Presupuestal Corte 22 de junio de 2023 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	Disponible	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
Funcionamiento	103.556	50.223	53.333	48%	43.822	42%
Gastos de Personal	92.904	41.297	51.607	44%	40.611	44%
Adquisición de Bienes y Servicios	10.541	8.832	1.709	84%	3.186	30%

Otros	111	94	17	85%	25	23%
Inversión	63.728	45.062	18.666	71%	18.022	28%
Total Gastos	167.284	95.285	71.999	57%	61.844	37%

Fuente: Sistema BogDATA 22 de junio de 2023

Ejecución Presupuesto Inversión a 22 de junio de 2023

Con respecto a la ejecución presupuestal en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI», se presenta a continuación tabla con el avance al corte 22 de junio de 2023, del presupuesto comprometido y los giros autorizados en relación con el presupuesto apropiado.

Tabla 83. Ejecución Presupuestal de Inversión Corte 22 de junio 2023 Cifras en millones de pesos

Proyecto	Concepto	Presupuesto vigente	Compromisos acumulados	Por Comprometer	% Ejec.	Giros acumulados	% Giro
7623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	\$1.882	\$1.633	\$249	87%	\$361	19%
7629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	\$1.625	\$1.178	\$447	72%	\$324	20%
7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	\$3.523	\$3.136	\$387	89%	\$1.377	39%
7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	\$16.239	\$12.860	\$3.379	79%	\$4.319	27%
7633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	\$5.500	\$4.830	\$670	88%	\$2.069	38%
7759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	\$1.750	\$1.749	\$1	100%	\$782	45%
7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	\$7.611	\$5.058	\$2.553	66%	\$1.556	20%
7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	\$7.821	\$3.732	\$4.089	48%	\$1.027	13%
7635	Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	\$1.936	\$1.009	\$927	52%	\$297	15%
7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	\$7.386	\$5.766	\$1.620	78%	\$2.593	35%
7665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de	\$8.455	\$4.112	\$4.343	49%	\$3.319	39%

	un gobierno abierto en Bogotá						
Inversión		\$63.728	\$45.062	\$18.666	71%	\$18.022	28%

Fuente: Sistema BogDATA 22 de junio de 2023

Ejecución Reservas Presupuestales Constituidas a diciembre 2022

Al cierre de la vigencia 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$10.604 millones, cifra equivalente al 7% del presupuesto total comprometido en la vigencia 2022; con corte a 22 de junio de 2023, se realizaron giros acumulados por \$8.083 millones, equivalentes al 76% con respecto a las reservas definitivas, es decir luego de las liberaciones efectuadas producto de la liquidación de los contratos suscritos por la entidad.

La siguiente tabla muestra el avance en los giros:

Tabla 84. Ejecución Presupuestal de Reservas Corte 22 de junio 2023 Cifras en millones de pesos

Concepto	Reservas constituidas	Anulaciones	Reservas Vigentes	Giros acumulados	% Giro
Funcionamiento	1.639	- 4	1.636	1.364	83%
Gastos de Personal	41	-	41	41	100%
Adquisición de Bienes y Servicios	1.598	- 4	1.595	1.323	83%
Inversión	8.965	- 27	8.938	6.719	75%
Total Gastos	10.604	- 31	10.574	8.803	76%

Fuente: Sistema BogDATA 22 de junio de 2023

Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías (SGR) bienio 2023 – 2024

A través del Decreto No. 96 de 10 de marzo de 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se apropió la disponibilidad inicial del Presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2023 – 2024 para la Secretaría Distrital de Planeación, por un valor total de \$6.955,6 millones, que se encuentran en ejecución en los diferentes proyectos de inversión. Esta apropiación incorporó los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago del Bienio 2021- 2022.

A través de la siguiente tabla, se detalla la apropiación establecida en bienio 2023-2024 para cada proyecto en ejecución, al igual que su ejecución con corte al 22 de junio de 2023:

Tabla 85. Ejecución Presupuestal Gastos del SGR Corte 22 de junio de 2023

Cifras en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2023 - 2024								
Proyecto	BPIN	Apropiación vigente	Compromisos	% Ejecución	Giros	% de giro	Apropiación por comprometer	Compromisos por pagar
Implementación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C. Año de aprobación 2017.	2016-00005-0035	\$ 1.244,60	\$ 700,00	56%	\$ 218,60	18%	\$ 544,60	\$ 481,40
Implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística Bogotá. Año de aprobación 2021	2021-01101-0003	\$ 3.305,45	\$ 2.515,13	76%	\$ 1.451,85	44%	\$ 790,32	\$ 1.063,28
Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca. Año de aprobación 2018	2017-00005-0019	\$ 2.133,45	\$ 1.435,55	67%	\$ 1.408,91	66%	\$ 697,90	\$ 26,65
Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C. Año de aprobación 2017	2016-00010-0031	\$ 272,15	\$ 268,97	99%	\$ 72,14	27%	\$ 3,18	\$ 196,83
TOTAL GENERAL		\$ 6.955,66	\$ 4.919,65	71%	\$ 3.151,49	45%	\$ 2.036,00	\$ 1.768,16

La tabla anterior presenta los recursos incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías cuya apropiación es \$6.955,66 millones, así como, los compromisos por \$4.919,65 millones que equivalen al 71% de ejecución. La apertura del bienio 2023 – 2024 no incorporó nuevos recursos a los proyectos en ejecución con compromisos pendientes y saldos por pagar al cierre del bienio 2021 – 2022.

De otra parte, con cargo a la totalidad de compromisos se han efectuado pagos por \$3.151,49 millones, equivalente al 45% de la apropiación.

Otros aspectos Financieros

Resultado de la auditoría regular realizada por la Contraloría de Bogotá en el año 2023 a los Estados Financieros año 2022 y a la Gestión Presupuestal del mismo año, la opinión sobre los mismos fue limpia y sin salvedades. Para mayor detalle de los Estados Financieros de la entidad, estos pueden ser consultados en el link:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

Posterior a la contingencia presentada por el COVID-19 en los años 2020 y 2021, se han implementado las acciones necesarias, que han contribuido a la disminución en la producción de informes y soportes en medio físico, migrando a documentos y archivos de tipo digital.

A partir del año 2022, se implementaron acciones que permitieron reducir de diez (10) a cinco (5) días hábiles la oportunidad en el trámite de la ordenación del pago a contratistas y proveedores de la entidad; hecho que impactó en el pronto y oportuno pago a los beneficiarios de los mismos y a una mejor medición en la ejecución del giro presupuestal de los recursos asignados. Esta acción tiene un mayor valor si se tiene en cuenta que la cantidad de pagos a tramitar se han incrementado en las vigencias 2022 y 2023 comparadas con la vigencia 2021.

Contratación

A continuación, se presenta la información detallada por modalidad de selección:

Tabla 86. Contratación Celebrada por Modalidad

MODALIDAD	2021		2022		2023*		Total Contratos Suscritos
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
Licitación Pública	3	\$ 4.885.212.323	5	\$ 11.284.837.584	0	\$0	8
Concurso De Méritos	6	\$ 1.202.171.053	8	\$ 3.742.068.179	0	\$0	14
Selección abreviada -Menor Cuantía	5	\$ 1.613.844.300	3	\$ 980.184.967	2	\$ 790.000.000	10
Selección abreviada -Subasta Inversa	11	\$ 2.419.548.451	10	\$ 2.354.588.315	2	\$ 229.160.238	23
Selección abreviada-Acuerdo Marco	20	\$ 2.615.677.775	24	\$ 5.719.770.583	4	\$ 2.548.069.145	48

Mínima Cuantía	15	\$ 242.318.078	18	\$ 275.223.342	6	\$ 100.423.730	39
Contratación Directa	572	\$34.180.355.441	794	\$ 56.124.229.713	613	\$ 44.010.847.039	1.979
TOTAL	632	\$47.159.127.421	862	\$ 80.480.902.683	627	\$ 47.678.500.152	2.121

Fuente: Dirección de Contratación. (* 2023 corte 22-junio)

Tabla 87. Contratación por Tipo de Contrato

MODALIDAD	2021		2022		2023*		TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS
	No. contratos suscritos	No. Contratos en ejecución	No. contratos suscritos	No. Contratos en ejecución	No. contratos suscritos	No. Contratos en ejecución	
Arrendamiento	2	0	1	0	1	1	4
Comodato	1	0					1
Compraventa	19	0	23	4	2	2	44
Consultoría	5	0	6	2			11
Interventoría			1	1			1
Prestación de Servicios	576	0	810	44	619	546	2.005
Suministro	8	0	4	3	3	3	15
Contratos Interadministrativos	6	0	6	3	1	1	13
Convenios	9	3	5	3	1	1	15
Otros	6	0	6	5			12
TOTAL	632	3	862	65	627	554	2.121

Fuente: Dirección de Contratación. (*2023 corte 22-junio)

Con respecto a la modalidad de contratación directa, los 1.979 contratos celebrados se encuentran divididos en 5 tipologías:

Tabla 88. Desagregación contratación directa por tipo de contrato

MODALIDAD	2021		2022		2023*		Total Contratos Suscritos
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
Contrato de arrendamiento	1	\$ 835.783.590	1	\$ 1.132.404.000	1	\$ 919.917.600	3
Contrato de prestación de servicios (distribuidor exclusivo-único oferente)	14	\$ 1.688.696.144	15	\$ 5.022.283.903	4	\$ 3.232.379.673	33
Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	541	\$ 28.420.533.187	765	\$ 44.839.005.135	606	\$ 38.294.426.214	1.912
Contratos Interadministrativos/Convenios	16	\$ 3.235.342.520	13	\$ 5.130.536.675	2	\$ 1.564.123.552	31
TOTAL	572	\$ 34.180.355.441	794	\$ 56.124.229.713	613	\$ 44.010.847.039	1.979

Fuente: Dirección de Contratación. (*2023 corte 22-junio)

Toda la información referente a la contratación adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra publicada en la página Web de la entidad, a la cual se puede acceder mediante el enlace: <http://www.sdp.gov.co/transparencia/contratacion/>

Se anexa archivo de excel que contiene las relaciones (una por vigencia) de los contratos celebrados por la SDP, durante las vigencias 2021 a 2023 (corte 22 de junio).

Planes de Mejoramiento

Para la gestión de los planes de mejoramiento de la SDP, la entidad cuenta con el módulo de planes de mejoramiento en el Sistema de Información de Procesos Automáticos - SIPA.

Durante la vigencia 2021 la entidad suscribió cerca de 57 planes de mejoramiento asociados a riesgos, resultados de encuestas de satisfacción, hallazgos de auditorías internas y externas, informes de seguimiento, entre otros, necesarios para fortalecer la gestión de las dependencias en el marco de la mejora continua.

En la vigencia 2022 se formularon aproximadamente 29 planes con 29 acciones, cuyas temáticas fueron dirigidas principalmente a la actualización documental, capacitaciones/sensibilizaciones y asuntos misionales.

En lo transcurrido de la vigencia 2023 hasta el 31 de mayo, la entidad ha suscrito 18 planes de mejoramiento con 33 acciones formuladas, las cuales a la fecha se encuentran en estado “Desarrollo”.

El seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace de la página web de la SDP:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/gestion-evaluacion-auditoria/planes-mejoramiento>

Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano - Paac/Programa De Transparencia y Ética Pública – Ptep

Para la vigencia 2021 la Secretaría Distrital de Planeación formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Para la vigencia 2022 habilitó un espacio de participación en la página web de la entidad e invitó a la ciudadanía a consultar la versión preliminar de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC para que enviaran sus sugerencias, aportes y comentarios, una vez surtida esta etapa se publicó el PAAC 2022 en la página web de la entidad.

Para la vigencia 2023, adicional al espacio de construcción y participación de la ciudadanía, la entidad realizó la armonización del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP con el PAAC de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría General.

Los seguimientos cuatrimestrales al PAAC/PTEP 2021, 2022 y 2023 se encuentran publicados en la página web de la SDP para su consulta en el siguiente link:

<https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oci/reportes-control-interno>

Los monitoreos realizados por la segunda línea de defensa y la información de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, se puede consultar en el botón con el título de «Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano» en el siguiente enlace:

<http://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales>

www.sdp.gov.co



Secretaría de Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80
PBX (601) 3358000 Ext. 9014 - 9018